



## **TÍTULO**

**LOS SECRETARIOS DEL HOSPITAL DE LAS CINCO  
LLAGAS DE SEVILLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN Y SU  
ACTIVIDAD ESCRITURARIA**

## **AUTORA**

**Paula Ermila Rivasplata Varillas**

**Esta edición electrónica ha sido realizada en 2012**  
Curso Máster en Gestión Documental y Administración de Archivos  
ISBN 978-84-7993-972-4  
© Paula Ermila Rivasplata Varillas  
© Para esta edición, la Universidad Internacional de Andalucía



## Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas

### Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

### Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadore (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
  
- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
- *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.*
- *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*

**Universidad Internacional de Andalucía**

**LOS SECRETARIOS DEL HOSPITAL DE LAS CINCO  
LLAGAS DE SEVILLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN Y SU  
ACTIVIDAD ESCRITURARIA**



**Alumna: Paula Ermila Rivasplata Varillas**

**Master en Gestión Documental y administración  
de Archivos**

**Año: 2011**

# **LOS SECRETARIOS DEL HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS DE SEVILLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN Y SU ACTIVIDAD ESCRITURARIA**

Índice

Introducción

## **Capítulo I**

### **El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen**

- 1.1. Breve historia del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, vulgarmente conocido como de la Sangre.
- 1.2. Un hospital perteneciente a la Santa Sede
- 2.3. La promoción interna de los eclesiásticos del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla: administradores, mayordomos, secretarios y el "cura semanero".

## **Capítulo II**

### **El secretario del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla**

- 2.1. Evolución del secretario del Hospital de las Cinco Llagas desde el XVI al XIX
- 2.2. Las obligaciones del secretario del Hospital de las Cinco Llagas según sus constituciones
- 2.3. Obligaciones del secretario del Hospital de la Sangre
  - A) Actividades realizadas en el Hospital
    - a.1) Visita general o primera junta capitular general del año
    - a.2) Visitas particulares de los patronos

a.3) Almonedas realizadas en el Hospital

a.4) Entierros y misas de ánimas realizadas en el Hospital

a.5) Misas cantadas y rezadas por las capellanías encargadas al Hospital.

a.6) Gasto diario de alimentación en el Hospital

B) Elaboración de documentos

C) Custodia del archivo del Hospital.

2.4. Relación de notarios apostólicos y secretarios del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla

2.5. El archivo como espacio a través de los libros inventarios

III. Conclusiones

IV. Bibliografía

# **Introducción**

El Hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre es la fundación de patrocinio nobiliario más importante de Andalucía y una de las primeras de España. Su valor patrimonial no se limita a la originalidad de su tipología arquitectónica que han puesto de manifiesto estudios clásicos y algunos más recientes con motivo de su nuevo destino, sino a una convergencia de factores paisajísticos, históricos, científicos y artísticos que lo convierten en lo que el historiador francés Pierre Nora ha definido como lugar de la memoria y espacio de evocación del pasado colectivo.

Este trabajo trata de estudiar los secretarios y su actividad escrituraria en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla durante el Antiguo Régimen

### **a) Objetivos**

- Conocer la evolución del trabajo realizado por los secretarios en el Hospital de la Sangre desde 1503-1833.
- Investigar la dinámica de los gestores del Hospital a través de los documentos de archivo del Hospital de la Sangre: priores presbíteros, administradores, mayordomos, secretarios, capellanes, sacristanes y el "cura semanero".
- Identificar la clasificación y ordenación rudimentaria que empleaba el secretario para el manejo del archivo del Hospital de las Cinco Llagas.
- Conocer la finalidad del archivo del Hospital de la Sangre.
- Identificar las obligaciones del secretario del Hospital de las Cinco Llagas.
- Entender el Hospital como frontera permeable entre el interior y exterior a través la dinámica de los documentos creados y emitidos.
- Describir la evolución del archivo del Hospital de la Sangre a través del análisis de los libros capitulares, constituciones e inventarios de los siglos XVI al XIX.

### **b) Grado de innovación previsto.**

La historiografía moderna ha estudiado los aspectos arquitectónicos, médicos y farmacológicos de esta institución secular. En menor medida, la dimensión económica de su trayectoria. Sin embargo se sabe muy poco de esta institución de índole asistencial como generadora de documentos. El trabajo pretende recuperar la práctica archivística cotidiana de esta institución religiosa.

Los libros de las juntas patronales, los inventarios de bienes, la documentación de contabilidad y otros tienen enormes posibilidades de explotación como fuente para el conocimiento de este recinto hospitalario.

### **c) Metodología.**

Se ha llevado a cabo una investigación de las diversas fuentes documentales en el Archivo de la Diputación de Sevilla. Se ha procesado, reflexionado, comparado, contrastado la información, aplicando la hermenéutica para reconstruir su papel, valor e importancia en el hospital estudiado. El conocimiento histórico basado en las fuentes debe entenderse como la serie de datos que proporcionan los hechos históricos, que una vez procesadas nos permitirán encontrar probables respuestas a los interrogantes planteados.

Inicialmente se ha trabajado con la información suministrada fundamentalmente por el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla y de otros archivos en los que en la actualidad se encuentra algún documento de archivo del Hospital como: el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, la Biblioteca Colombina y el Archivo Histórico Arzobispal de Sevilla.

Posteriormente, se procederá al análisis de los documentos de archivo que será cotejada con la información que disponemos de la historiografía antigua y moderna. Resultará imprescindible el examen de las historias manuscritas de los cenobios que participaron en el patronazgo del Hospital, que se encuentran en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, además de otras crónicas y anales dispersos en distintos centros de investigación y bibliotecas.

El tratamiento de la información me ha llevado a una revisión exhaustiva y completa de los diversos libros del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, sobre todo los libros de juntas generales, libros de capellanías, libros de patronatos, libros de cuadrante de misas, entre otros. Toda esta información se ha contrastado y cruzado para obtener interesantes resultados sobre el tema estudiado.

Las constituciones de este Hospital definían cómo debía desarrollarse cualquier aspecto del acontecer diario, no sólo en cuestiones laborales, económicas y de convivencia, sino en todo lo concerniente a la vida religiosa. Estas constituciones deben ser analizadas teniendo en cuenta sus limitaciones, ya que toda esta serie de normas jurídicas no siempre se adecuaban con la realidad social, quedando desfasadas frecuentemente en el tiempo.

### **d) Fuentes.**

Gracias a la documentación guardada en los diferentes archivos conocemos estas desconocidas realidades religiosas en la organización interna de una institución hospitalaria bajo auspicio papal, su organización jerárquica, sus vidas privadas, y sobre todo las actividades religiosas que se desarrollaron en estos centros a lo largo del Antiguo Régimen.

Los libros consultados fueron realizados por eclesiásticos y más concretamente por el secretario del Hospital, que hacía el seguimiento de prácticamente todas las actividades que se producían en el recinto. El cura semanero también tenía cierto protagonismo en lo que a la plasmación escrita de ciertas decisiones se refiere, sobre todo en los momentos finales de las personas que estaban allí acogidas.

Las fuentes consultadas y utilizadas no están completas en un 100%, presentan pequeñas lagunas debido a la pérdida de algunos legajos por causas diversas y por el deterioro de algunos documentos.

#### **d.1) Las constituciones**

Las constituciones son normas básicas de gobierno que me han permitido conocer la organización, el funcionamiento y la vida religiosa del Hospital de las Cinco Llagas. Para este estudio han sido utilizadas las constituciones del Hospital de 1503, 1603, 1624 y 1734, todas ellas conservadas en el fondo de esta institución que hay en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPS). Las constituciones de 1503 y 1624 se localizan en la sección Fundación y Gobierno, legajo 1; la de 1603 en la sección Administración de propiedades, legajo 6, fundación de doña Catalina de Ribera y de don Fadrique Enríquez de Ribera. La constitución más reciente, es decir, la de 1734 se encuentra en la Biblioteca Colombina, en el conocido como Fondo Gestoso, tomo V, fol. 175 a 244, y en el Archivo Municipal de Sevilla, sección 5ª (Escribanías del Cabildo), tomo 190, expediente nº 5.

Contrastada esta reglamentación con la información recogida en los libros de capellanías, patronatos, salarios, libros de visitas, cartas y otros, se ha podido apreciar un cierto desfase temporal de las primeras, que se iban quedando obsoletas, y ello obligaba a su reactualización con lo que se seguía ya en la práctica.

Ninguna de estas constituciones ha sido íntegramente transcrita, aunque se han hecho breves resúmenes de ellas. La mayoría de los artículos de la constitución de 1724 tiene sub-apéndices que indican de qué constitución proceden y la fecha de origen. Es bastante ordenada con letra clara y legible. No se puede decir lo mismo de la constitución de 1624, aunque es muy manejable debido a su reducido tamaño. Esta última da más énfasis a la parte administrativa, es bastante sintética.

El problema de las constituciones es que muchos historiadores las han considerado suficientes para el conocimiento del Hospital. Lo que dista mucho de ser cierto, pues tienen muchas lagunas, que sólo pueden ser completadas con otras informaciones que se pueden obtener de las visitas y libros de cuentas.

Las constituciones se renovaban con los acuerdos que habían alterado sus capítulos, dejando los que fueren dignos de observancia, y eran aprobadas en la junta patronal. Se anulaban los que por antigüedad e irregularidad por el transcurso del tiempo no podían practicarse<sup>1</sup> por convenir al mejor gobierno del Hospital.

#### **d.2) Libros y legajos del Hospital de las Cinco Llagas.**

Otro conjunto de fuentes son los libros y legajos del Hospital de la Sangre que se encuentran en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.

---

<sup>1</sup> ADPS. Los autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienzan año de 1716 y acaban el año de 1734, l. 4B, f. 125v. (1733).

El Hospital tenía libros numerados y guardados en su archivo, como escrituras de fundaciones y privilegios, libros protocolos, acuerdos de los padres patronos, cuentas de administración, y mayordomía. Papeles y libros de esta clase que no estaban sujetos a número y se archivaban en un estante separado.

Para poder acceder al archivo se requerían dos llaves, una estaba en poder del administrador, y la otra la tenía el secretario, y sólo con la concurrencia de uno y otro se podía entrar al archivo. Aunque el secretario solía hacer las copias certificadas que se necesitaban, a veces se dejaba sacar el libro del archivo previo permiso y con un certificado de devolución máxima de un mes, caso contrario se aplicaba una pena pecuniaria.

Los libros del Hospital de la Sangre fueron realizados por eclesiásticos del hospital. Estos libros están hechos con sumo detalle y cuidado, destacando su homogeneidad y corrección. Sin embargo, presentan algunas lagunas y errores de duplicidad, especialmente cuando el Hospital atravesaba por agudas crisis económicas (1683-1687 y 1711-1729) y crisis sociales, como consecuencias de las grandes pestes de 1649 y 1709. Posteriormente a estas crisis se encuentran grandes vacíos y un periodo de silencio de algunos años, como después de la peste de 1649, en los libros contables de convalecencia hasta 1653.

Los libros que han proporcionado un mayor volumen de información para este trabajo son indudablemente los de Juntas Patronales, ya que informan de los acontecimientos cotidianos del Hospital. Sin la lectura de los mismos hubiera sido imposible elaborar este estudio.

### **Entre los libros y legajos del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla consultados podemos citar los siguientes:**

#### **Legajos:**

ADPS. Legajo 1A. Transcripción y traducción de la bula de Alejandro VI de erección del Hospital de las Cinco Llagas de 1500, realizado en 1682.

ADPS. Legajo 1A. Inventario de las bulas, indulgencias y fundación de este Hospital de las Cinco Llagas de 1500 a 1545.

ADPS. Legajo 1A. Sumario e inventario de las bulas e indulgencias, privilegios apostólicos y fundación del Hospital de las Cinco Llagas.

ADPS. Legajo 1A. Acta notarial original exenta, en pergamino, de la bendición del nuevo edificio de las Cinco Llagas o Sangre, hoy Central, levantada por el notario apostólico Francisco Martínez Arraga en 26 de febrero de 1559.

ADPS. Legajo 1B. Traslado de la bula de Alejandro VI, de erección del Hospital de las Cinco Llagas (1500, marzo 13).

ADPS. Legajo 1B. Copias del testamento de Catalina de Ribera, hecho en Sevilla (1503, de abril 30).

ADPS. Legajo 1B. Bula de Alejandro VI confirmando el nombramiento de patrono a favor del Monasterio de San Isidoro del Campo (1502, noviembre 26). Es original, en pergamino.

ADPS. Legajo 1B. Requerimiento de los Monasterios de San Jerónimo de Buena Vista, Santa María de las Cuevas y San Isidoro del Campo al cumplimiento de la bula de Alejandro VI nombrándolos patronos (1502, junio 22) y Aceptación por parte del Monasterio de San Isidoro (1503, marzo 20). En pergamino.

ADPS. Legajo 1B. Traslado de la escritura de donación hecha por don Fadrique y don Fernando Enríquez, hijos de Catalina de Ribera, al Hospital, de 100 maravedíes de renta (1505, febrero 9).

ADPS. Legajo 1B. Traslado y traducción de la bula de León X al Hospital sobre gracias y perdones por limosnas (1520 abril 15).

ADPS. Legajo 1B. Traslado de bula de León X al Hospital concediendo jubileo al altar de San Gregorio (1520, abril 15).

ADPS. Legajo 1B. Traslado de bula de León X al Hospital confirmando sus privilegios (1520, abril 20).

ADPS. Legajo 1B. Bula de Adriano VI al Hospital, sobre indulgencias, (1522, abril 8). Pergamino.

ADPS. Legajo 1B. Traslados de bula de León X al Hospital (1520, abril 10).

ADPS. Legajo 1B. Testimonio de inhibición de don Francisco Rodríguez Matamoros, vicario de la iglesia de Sevilla, sobre pago de subsidios por el Hospital, (1524, mayo 2).

ADPS. Legajo 1B. Traslado de la bula de Clemente VII al Hospital sobre sus privilegios, (1524, octubre 26).

ADPS. Legajo 1A. Bulas, privilegios inventarios (1500-1822).

ADPS. Legajo 1B. Bulas, escrituras (1500-1524)

ADPS. Legajo 1C. Bulas y documentos varios (1529-1568).

ADPS. Legajo 2. Títulos, bulas (1422-1632).

ADPS. Legajo 3. Bulas, escrituras, documentos varios, ejecutoria del pleito con el duque de Alcalá (1422-1637) (1757-1829).

ADPS. Legajo 4A. Libro de Juntas o Actas capitulares de patronos (1508-1519), (1520-1529), (1556-1584), (1569-1588), (1584-1614).

ADPS. Legajo 4B. Libro de Juntas o Actas capitulares de patronos (1615-1763).

ADPS. Legajo 4C. Libro de Juntas o Actas capitulares de patronos (1764-1831).

ADPS. Legajo 5. Cuaderno- Inventario de las propiedades del Hospital (1575) e Inventario de los protocolos numerados de rentas y posesiones existentes en el archivo.

ADPS. Legajo 6. Escritura de donación de Catalina de Ribera al Hospital de las Cinco Llagas de 100.000 mrs. en los tributos, juros y rentas que se especifican (1577 y ss.), Libro de cuenta de los descargos del alma del marqués de Tarifa (1540), Libro del cumplimiento del testamento del marqués de Tarifa, d. Fadrique Enríquez de Ribera (s.f.). Libro de la almoneda de bienes del marqués de Tarifa (1563) y Escrituras y papeles y pleitos pertenecientes a los fundadores del Hospital.

ADPS. Legajo 7. Escrituras pertenecientes a Diego Yanguas (1591-1625).

ADPS. Legajo 8. Pleito ejecutivo del defensor del Diego Yanguas (escrituras, testimonios, testamentos, etc. relativos a Diego Yanguas) (1570-1640).

ADPS. Legajo 9. Documentos sobre el Patronato de las hermanas Núñez Pérez de Meñaca (1573-1798). Copia de un libro de protocolo del Patronato fundado por doña Juana Núñez Pérez y doña Ana Núñez Pérez (1783), apuntamiento sobre el Patronato fundado para casamiento de doncellas (1689), ejemplares impresos del privilegio que tenía el Hospital de administrar los bienes del Patronato de las hermanas Núñez Pérez.

ADPS. Legajo 10. Reales provisiones, reales cédulas, ejecutorias, escrituras, relación de haciendas y rentas pertenecientes a la encomienda de Guadalcanal (1540-1805).

ADPS. Legajo 11. Escrituras, rentas, títulos de casas, de escribanías, etc. de Guadalcanal (XVI-XVIII).

ADPS. Legajo 13. Protocolos de escrituras de casas (nº 239- nº 244) relativos a la encomienda del Guadalcanal (XVI).

ADPS. Legajo 16. Pleito del marqués de Tarifa D. Pedro Afán de Ribera con el Hospital de las Cinco Llagas (1540) y pleito con el duque de Alcalá sobre la villa de Bornos que perteneció al marqués de Tarifa (1547 y ss.).

ADPS. Legajo 17. Pleito de Diego Yanguas con Francisco Armero Araque sobre la escribanía de almojarifazgo, visitas y francos (1594-1625).

ADPS. Legajo 18. Testimonio de autos del pleito del defensor de la obra pía fundada por Diego Yanguas (1624 y ss.).

ADPS. Legajo 20. Testimonio de autos del pleito del Hospital con el Duque de Alcalá sobre bienes de Diego de Yanguas (s. XVII). Reclamación del Hospital sobre testamento de Diego de Yanguas en el pleito seguido con el duque de Alcalá. Copias de bulas, de documentos varios y de la ejecutoria en el pleito del duque de Alcalá.

ADPS. Legajo 23. Cuaderno de Juntas sobre pleitos seguidos por el Hospital (1640-1705). Libro registro de escrituras y pleitos para ejecutar a los inquilinos del Hospital (1662-1807).

ADPS. Legajos 24, 25, 26, 27. Testimonio de autos de pleitos seguidos por el Hospital de las Cinco Llagas (1547-1778), (1591 y ss) (XVII-XVIII).

ADPS. Legajo 28. Testimonio de autos del pleito con d<sup>a</sup>. Leonor Suárez de Prado y otros (1608 y ss). Pleito entre el Hospital de la Sangre contra el Juzgado de testamentos, siendo secretario Tomás López Rubio (1767).

ADPS. Legajo 30. Libro de arrendamientos de cortijos (1545), (1565), (1583), (1597).

ADPS. Legajo 31. Memoriales de arrendamientos (1710-1715), (1720-1759), (1760-1796).

ADPS. Legajo 34. Títulos, donaciones, dotes, testamentos, ventas de arrendamientos, escrituras de tributos, de Diego Yanguas, etc. (1468-1746).

ADPS. Legajo 35. Escrituras varias (testamentos, poderes, juros, concordias, etc. (1743-XVIII).

ADPS. Legajo 36, 37, 38, 38 bis. Escrituras varias. Poderes, testamentos, obligaciones. (siglos XV-XVIII) (1743-XVIII).

ADPS. Legajos 39 al 88. Protocolos de juros, casas, escribanías de casas y tributos (XVI-XVIII).

ADPS. Legajos 89A y 89B. Peticiones a los patronos del Hospital (1650-1660), (1666-1825).

ADPS. Legajos 90. Instancias de mujeres solicitando ingreso (1881-1825). Peticiones sueltas (1681-1887). Papeles y correspondencias de Mateo Clemente y Gerónimo Rodríguez, agentes en Madrid (1674 y ss.). Correspondencia con los administradores (1835-1837).

ADPS. Legajo 91. Escrituras de fianzas de la mayordomía del Hospital (s. XVIII).

ADPS. Legajo 92 A. Libros de cuentas de mayordomía de la convalecencia de Diego Yanguas (1615-1622). Libros de cuentas (Administrador Nicolás de Palma) (1637-1645).

ADPS. Legajo 92B, 93. Libros de cuentas de mayordomía de la convalecencia de Diego Yanguas (1640-1648), (1640-1645), (1654-1659), (1660-1676), (1695-1709).

ADPS. Legajo 96. Libros de contabilidad de convalecencia.

- Libro de inquilinos (1637-1715).
- Libro de tributos y casa (1625-1637), (1637-1647).
- Libro de distribución de residuo de las rentas de la convalecencia (1645-1648).

- Libro de cantidades ingresadas por inquilinos (1643-1646).

ADPS. Legajo 101. Cuadernos de cuentas de las rentas de Guadalcanal (1621-1622), (1729-1830).

ADPS. Legajos 102 A, 102 B, 103, 104, 105. Libros generales de mayordomos (1541-1555), (1545-1568), (1569-1577), (1575), (1578-1605), (1604-1629), (1623-1638), (1629-1649), (1699-1698), (1699-1715), (1716-1753), (1754-1782), (1783-1825), (1826-1828).

ADPS. Legajos 106, 107, 108 A, 108 B, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134. Libros de "rescibo y gastos". En pergamino (1546 a 1792).

ADPS. Legajos 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148. Libros de inquilinos y de mayordomía (1608 a 1843).

ADPS. Legajos 149, 150, 150 bis, 151. Libros de cobros de recibos de inquilinos (1630 a 1775) Cuadernos de recibos de inquilinos (1774-1799), (1803). Libro borrador de cobros de inquilinos (1782-1786).

ADPS. Legajo 153. Memoriales de restos de cobros (1691-1809). Libros de restos de cobros incobrables (1726-1743), (1760-1770).

ADPS. Legajo 154, 155, 156. Libro de entrada de arcas (1607 a 1827). Cuaderno de toma de razón (1829-1831).

ADPS. Legajos 157, 158, 159. Libros de deudas y gastos (1609-1631) Libro de salidas (1654 a 1810).

ADPS. Legajos 160. Libro de salidas (1810 a 1834). Libro de gastos de despensa (1835). Libro de gastos e entierro y botica (1835).

ADPS. Legajo 161, 162, 163. Libros de entrada y salida (1637 a 1837).

ADPS. Legajo 166, 167. Libros de gastos de materiales para obras del Hospital de la Sangre (1545-1555), (1556-1569), (1570-1584).

ADPS. Legajo 171. Libro de tributos pagados por el Hospital (1605-1708), (1637-1652) (1709-1788).

ADPS. Legajo 172. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1573-1581).

ADPS. Legajo 173. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1582-1592).

ADPS. Legajo 174. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1593-1603).

ADPS. Legajo 175. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1604-1614).

ADPS. Legajo 176. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1615-1625).

ADPS. Legajo 177. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1626-1633).

ADPS. Legajo 178. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1634-1646).

ADPS. Legajo 179. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1647-1656).

ADPS. Legajo 180. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1657-1669).<sup>2</sup>

ADPS. Legajo 181. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1670-1681).

ADPS. Legajo 182. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1682-1691).

ADPS. Legajo 183. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1692-1754), (1695-1749), (1710-1730).

ADPS. Legajo 184. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1731-1776), (1777-1833).

ADPS. Legajo 185. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1758-1777), (1778-1807), (1776-1802).

---

<sup>2</sup> Muy mal estado: se han borrado datos por la exposición a la humedad.

ADPS. Legajo 185 bis. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1701-1710).

ADPS. Legajo 186. Cuadernos de toma de razón de las obligaciones económicas referidas a capellanía, misas, aniversarios, y tributos pagados al Hospital (1636-1784). Papeles relativos a la capellanía que fundó María Luisa de Mesa (1616). Copia del testamento y fundación de capellanía de Ana Vega (1648). Sobre fundación de capellanía de Celedonio Azoca (1646). Autos sobre capellanías que fundó Violante de Orozco (1799). Libro de misas extraordinarias resultantes de almonedas de difuntos (1728-1793). Libro de las capellanías fundadas por Francisco de Artaza y Lucía Ruiz (1634). Libro de la administración del beneficio de Francisco de Peralta Castañeda (1687). Libro de capellanías, aniversarios y tributos (1797), (1810-1824).

ADPS. Legajo 187. Libro de pago de dotes (1651-1796). Libro de pago de salarios (1694-1765)

ADPS. Legajo 188. Libro de pago de salarios, siendo administrador Luis Camacho y Galdamós (1728-1744). Libro de pago de salarios de ministros (1766-1809).

ADPS. Legajo 189. Cuadernos mensuales de pago de salarios (1701-1800).

ADPS. Legajo 190. Libro registro de juros (1592 y ss.). Escrituras de juros (Simón de Pineda, d<sup>a</sup>. Inés, d<sup>a</sup>. Gerónima, d<sup>a</sup>. Margarita de Prado y Reina, etc.) (1605-1664). Reales Provisiones sobre juros (s. XVII).

ADPS. Legajo 192 bis. Memorias de gastos (1639-1704).

ADPS. Legajos 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 a 241. Recibos, facturas, etc. (botica, despensas, materiales de obras, propinas, pozos, sumideros, bulas, etc.) ( 1640 y ss.), (1724-1834).

ADPS. Legajo 242. Libro de entrada y salida de enfermos (1604-1648). Pergamino.

ADPS. Legajo 243. Libro de entrada y salida de enfermos (1648-1663). Pergamino.

ADPS. Legajo 244. Libro de entrada y salida de enfermos (1663-1697). Pergamino.

ADPS. Legajo 245. Libro de entrada y salida de enfermos (1697-1718). Pergamino.

ADPS. Legajo 246. Libro de entrada y salida de enfermos (1718-1745). Pergamino.

ADPS. Legajo 247. Libro de entrada y salida de enfermos (1746-1765). Pergamino.

ADPS. Legajo 248. Libro de entrada y salida de enfermos (1766-1798). Pergamino.

ADPS. Legajo 249. Libro de entrada y salida de enfermos (1799-1837). Pergamino.

ADPS. Legajo 263. Memorias, testamentos, almonedas de bienes de difuntos. (XVI y XVII).

ADPS. Legajo 264. Partes diarios de enfermos, de medicinas y de gastos del Hospital (1846). Libretas de medicina y cirugía (1835).

ADPS. Legajo 265. Documentos curiosos y varios.

**Libros:**

ADPS. Libro 1. Libro de apeos de las casas del Hospital. 1542.

ADPS. Libro 2. Libro de apeos de las casas del Hospital. 1577.

ADPS. Libro 4. Libro protocolo de donadíos, rentas, tributos. 1493-1677.

ADPS. Libro 5. Libro protocolo de donadíos, rentas, tributos. 1605.

ADPS. Libro 6. Libro protocolo de los bienes del Hospital. S.f.

ADPS. Libro 7. Libro protocolo de arrendamientos, tributos, y capellanías (1700).

ADPS. Libro 8. Libro con los testamentos de doña Catalina de Ribera (1503, abril 30) y de don Fadrique Enríquez de Ribera, I marqués de Tarifa. 1544.

ADPS. Libro 9. Escritura y protocolo del Patronato de Convalecientes del tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego Yanguas. 1622.

ADPS. Libro 10. Libro de acuerdos de los albaceas del tesorero Diego Yanguas. 1622.

ADPS. Libro 11. Libro protocolo del Patronato fundado por doña Juana Núñez Pérez y por su hermana Ana Núñez Pérez, en el Hospital de la Sangre. 1620.

ADPS. Libro 11bis. Protocolo de la hacienda del Patronato de María de Torres, mujer del jurado Gaspar Dávila (1620-1667).

ADPS. Libro 11. Libro protocolo de Patronato fundado por Juana Núñez Pérez y por su hermana Ana Núñez Pérez en el Hospital de la Sangre.

ADPS. Libro 207. Libro de testamentos y memorias de enfermos y enfermas del Hospital de la Sangre (1693-1763). Pergamino.

## **Capítulo I**

# **El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen**

## 1.1. Breve historia del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, vulgarmente conocido como de la Sangre.

A comienzos del siglo XVI, existían en Sevilla multitud de hospitales, destinados a múltiples formas de ayudas caritativas, teniendo cada uno una amplia autonomía en función a sus respectivas constituciones. Estos hospitales habían sido fundados por la Corona, gremios, cofradías, obispos, órdenes religiosas y particulares, diferenciándose entre sí por su especialización. Existieron una treintena de hospitales de variados tipos, entre los cuales destacan las hermandades de la Misericordia (dotación de doncellas), de Santa Marta (distribución de comida), de San Jorge (enterramiento de muertos desamparados); la Casa de las niñas huérfanas, la Casa de los niños de la doctrina, la Casa de los niños Toribios, la Casa de la Cuna (todos orfanatos), el beaterio del Pozo Santo, el hospicio de la Santa Caridad (pobres menesterosos e incurables), San Bernardo (asilo), el Hospital de los Escuderos del Rey (inválidos en el servicio de las armas); los hospitales sanitarios como el de San Cosme y San Damián (bubas o búas), el de San Antón, el de San Lázaro, el de Inocentes, el de San Hermenegildo (cirugía), el de Amor de Dios (calenturas), el del Espíritu Santo (contagiosos), el Hospital de los Venerables Sacerdotes (clérigos), el Hospital de Nuestra Señora la Virgen Santa María de los Desamparados (tísicos), entre otros<sup>3</sup>.

En Sevilla hacía falta un hospital de uso exclusivo femenino y para ese fin fue fundado el de las Cinco Llagas de Sevilla por doña Catalina de Ribera y Mendoza, perteneciente a una de las familias más importantes y acaudaladas de Sevilla, esposa de d. Pedro Enríquez de Ribera, Adelantado Mayor de Andalucía<sup>4</sup>. Este Hospital estuvo destinado a mujeres pobres enfermas, cuyas dolencias no fuesen incurables ni contagiosas, como “búas” o sífilis, recibéndose enfermas con *enfermedades de calenturas, de cámaras* (diarreas), *heridas, postemas* (abscesos supurados), *llagas frescas* (úlceras), *fracturas y dislocaciones*<sup>5</sup>. La dotó con un cuantioso patrimonio y obtuvo el permiso, licencia y autoridad del papa Alejandro VI en dos bulas, las de 1500 y 1502. También otorgaron otras bulas Clemente VII y Julio III (1524 y 1549), por las que este Hospital obtuvo el privilegio de la excepción de la jurisdicción ordinaria<sup>6</sup>. Lo cierto es que doña Catalina de Ribera consiguió la bula de Alejandro VI para que sólo se atendieran mujeres, aunque con posterioridad Clemente VII, en 1524, lo hizo extensible a los hombres pobres.

Este Hospital no fue creado para albergue de menesterosos, si bien –a partir de 1750– se utilizó en parte como hospicio. Su principal función fue sanitaria. Así, es necesario tener en cuenta que del centenar de hospitales existentes en Sevilla en el siglo XVI, una mínima parte cumplía la función de curar enfermedades, pues el término hospital abarcaba usos distintos como hospederías, centros de caridad, orfanatos y centros gremiales.

---

<sup>3</sup> CARMONA GARCÍA, Juan I. (1989: 62 -65). “La Reunificación de los Hospitales Sevillanos. Los Hospitales Reales”, en *Hospitales de Sevilla*. Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Grafitres S.L., 1989: 62- 65.

<sup>4</sup> ADPS. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla de 1624, f. 1v.

<sup>5</sup> *Ibidem*, nº 4

ADPS. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla de 1734, nº10.

<sup>6</sup> ADPS. Los Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienzan el año 1716 y acaban el año 1734, leg. 4B, f. 78v (1727).

El Hospital de las Cinco Llagas fue fundado, como se acaba de mencionar, con fondos particulares, como tantos otros en España, cuyos fundadores entregaban a la iglesia para su gobierno, renunciando a todo tipo de beneficio. En este caso, los patronos, administradores y visitadores serían los padres priores de los monasterios de Santa María de las Cuevas de la orden Cartuja, de San Jerónimo de Buenavista y de San Isidoro de Campo, ambos de la orden de San Jerónimo. Aunque se pretendió en 1626 eliminar como patrono al prior del último de los tres monasterios implicados, no tuvo éxito alguno<sup>7</sup>. A lo largo de más de tres siglos, la administración fue llevada a cabo por un patronato cuya presidencia se turnaba entre las tres sedes religiosas que la regían.

El primer edificio del Hospital de las Cinco Llagas se ubicó en la parroquia de Santa Catalina, un espacio pequeño que tenía una enfermería con quince camas, una cocina, un lugar donde se amasaba el pan y una zona de lavado de ropa. Su personal era mínimo, conformado por un clérigo que hacía de administrador, capellán y secretario, una matrona, cocinera, panaderas y lavanderas. La visitas médicas eran realizadas por un físico cirujano y las medicinas se traían elaboradas por un boticario.

En 1535, el hijo de d<sup>a</sup>. Catalina de Ribera, Fadrique Enríquez de Ribera, IV Adelantado Mayor de Andalucía y I marqués de Tarifa, fue bastante pródigo con el Hospital, pues amplió la dotación monetaria y patrimonial para construir el definitivo hospital a extramuros de la ciudad de Sevilla, en el arrabal de la Macarena. Al morir no dejó descendencia, legando gran parte de sus bienes al hospital<sup>8</sup>. El nuevo Hospital fue levantado en un lugar amplio, ventilado, soleado, abastecido con agua y con acueducto. Se construyó un edificio espléndido, que correspondía a una época de bonanza económica en Sevilla, pues era la ciudad más rica y opulenta del momento.

El nuevo edificio, situado fuera de las murallas de la ciudad, se abrió el 5 de marzo de 1559 y consistía en una gran superficie con aposentos para los eclesiásticos y los laicos. Tenía, entre otras dependencias, una botica, una despensa, ropería, cocina, panadería, botillería, torno, portería y varios patios internos. Además se habilitó una sala para los enfermos que eran eclesiásticos. El archivo estaba situado en dos plantas: en la inferior se guardaban los documentos y la superior era el aposento del notario archivero.

El Hospital tuvo muchos benefactores<sup>9</sup>, principalmente en el siglo XVII, destacando Diego de Yanguas, natural de Logroño, tesorero de la Casa de la Moneda, que donó ciertos bienes y rentas para la obra pía de convalecencia de enfermas: *80.000 ducados de renta para que con ellos se compren 4.000 de renta al Hospital de la Sangre de Sevilla para que se funde un cuarto, en el sitio que está sin edificio, donde se*

---

<sup>7</sup> DOMÍNGUEZ-RODIÑO Y DOMINGUEZ ADAME, Eloy. "El hospital de las Cinco Llagas", en *Hospitales de Sevilla*. Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Grafites S. L. 1989: 97.

<sup>8</sup> ADPS. Las Constituciones del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla de 1624, f. 1 r: "*El marqués de Tarifa, el cual con autoridad y licencia de nuestro Padre y señor Clemente séptimo dejó al dicho Hospital por voluntad por universal heredero de los sus bienes y le trasladó del lugar donde primero fue fundado en la colación de Santa Catalina al sitio y lugar que hoy está con tanta grandeza que tiene a ser de los mayores y suntuosos que en España se conoce*".

<sup>9</sup> Hermosilla Molina, Antonio. "Los Hospitales Reales", en *Hospitales de Sevilla*. Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Grafites S.L., 1989: 36: La gran necesidad de ayudar, nacía del concepto de que la ayuda al menesteroso, suponía la salvación del alma de la persona que poseía riquezas y que con sus donaciones, misas y limosnas procuraba preparar para sí la vida eterna.

*curen de convalecientes hombres y mujeres*<sup>10</sup>.

La fundación de este importante patronato fue aceptado porque la bula de Clemente VII (1524) a Fadrique de Ribera había dado facultad para el acceso de bienes a modo de limosnas a los pobres del Hospital y además ampliado el ingreso de hombres enfermos y pobres, restringido en un principio, como se ha señalado, sólo a las mujeres. Ello, sin embargo, suponía una contradicción con sus orígenes. Por este motivo, sus tres patronos, que eran a la vez sus administradores y visitantes perpetuos por autoridad apostólica, hicieron uso de su potestad y aceptaron las mandas testamentarias conforme a la voluntad de los fundadores<sup>11</sup>.

Sin embargo, en 1623, los patronos del Hospital renunciaron, rechazaron y revocaron el poder al administrador para continuar con la manda testamentaria del patronato de Diego de Yanguas por litigios entre los albaceas de los herederos. Con esta decisión consiguieron que el Hospital se mantuviese al margen para conservar su imagen y buen nombre. Finalmente, Gregorio XV otorgó la bula apostólica a favor de la fundación de la hospitalidad de convalecientes. Sin embargo, ya habían tomado esa drástica medida, por lo que los patronos pidieron revocar la renuncia al Rey y al Consejo de Castilla y retomar la herencia legada por Yanguas en 1626<sup>12</sup>.

Desde el 1626, el Hospital tuvo que enfrentarse de forma paralela a dos litigios de envergadura, que lo obligó a desembolsar considerable dinero, pagando a varias personas para su seguimiento y resolución, entre ellos un abogado de los Reales Consejos en Madrid y otro en Roma. En esta circunstancia el notario apostólico y secretario del Hospital, Gabriel de Aranda, participó de forma efectiva. Este notario abrió una época de máximo reconocimiento concedido al secretario y archivero de esta institución, convirtiéndose en paso previo para llegar a ser administrador del Hospital. Ambos pleitos estaban conectados entre sí:

- 1. Patronato:** En 1626 empezó el pleito por la tenencia del patronazgo que tenían los jerónimos del monasterio de San Isidoro del Campo y que reclamó un descendiente de la familia de la fundadora, Fernando Enríquez de Ribera, duque de Alcalá. Este litigio se llevó a cabo en Roma y en Madrid.
- 2. La herencia de Diego de Yanguas:** En 1626, el duque de Alcalá se encontraba en Roma, por mandato del rey, y aprovechó su estadía allí para declararse en contra de la anexión de la convalecencia en el Hospital de la Sangre, porque alegaba que iba en contra de la voluntad de su fundadora, d<sup>a</sup>. Catalina de Ribera. El duque de Alcalá logró que el Papa anulase o revocase la bula que consumaba el patronazgo al Hospital. Los patronos del mismo ordenaron al administrador que nombrase a una persona para seguir el pleito contra el duque de Alcalá a favor del patronazgo del Hospital en Roma, en la corte del reino de Castilla en Madrid y en la Audiencia del nuncio apostólico en Madrid.

En 1632, los patronos del Hospital mandaron a Gabriel de Aranda, su secretario, para el seguimiento del pleito. De esta manera, se llevaron ambos litigios en forma

---

<sup>10</sup> ADPS. Escritura y protocolo del Patronato de Convalecientes del tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego Yanguas. Libro 9, f. 2 r.

<sup>11</sup> ADPS. Libro de juntas patronales. Año 1622, leg. 4B, f. 33 r.

<sup>12</sup> ADPS. Libro de juntas patronales. Año 1622 y 1623, leg. 4B, f. 42 r-v, f. 44 v y f. 58 v.

paralela y a veces se mezclaban entre sí, ya que el Hospital se querelló contra el duque de Alcalá, por su oposición a la creación de otro hospital dentro de las Cinco Llagas, y contra los herederos de Yanguas por la herencia.

Ya en 1633, los patronos del Hospital aceptaron la fundación, las condiciones y el cumplimiento del testamento de Diego de Yanguas<sup>13</sup>, determinando que:

1. En el archivo del Hospital de la Sangre estarían todas las escrituras, los instrumentos, libros y papeles de la hacienda de la convalecencia. El encargado sería el archivero del Hospital, quien recibiría un salario proveniente del patronato Yanguas.
2. La cuenta del gasto y recibo de los bienes de la hospitalidad tenía que asentarse en un libro protocolo y que al principio se copiase el testamento del tesorero. Se pedía un libro de cuentas, de bienes y rentas.
3. Los capellanes de las dos capellanías de Diego de Yanguas tenían obligación de decir cada mes 24 misas por el alma del tesorero en la capilla de San Gregorio. Los patronos determinaron que una de las capellanías estuviese a cargo del secretario del Hospital.
4. El mayordomo, contador, secretario y curas del Hospital de la Sangre acudirían, cada uno en su ministerio, a servir a los pobres convalecientes. Recibirían su salario del propio patronato de Diego de Yanguas.

Las mayores donaciones que percibió el Hospital fueron entregadas cuando Sevilla era el puerto de Indias, en los siglos XVI y XVII. Uno de los periodos de mayor bonanza económica para esta institución hospitalaria fue la cuarta década del siglo XVII, puntualmente en 1642, época en la que coincidieron sus dos grandes patronatos, el de Diego de Yanguas y el de Núñez Pérez. La abundancia de trigo que tenía por aquellos años el Hospital obligó la construcción de una tahona y, ya desde 1638, se dio ayudas de costa a prácticamente todos sus trabajadores por el aumento de trabajo desempeñado, al sumarse a sus tareas el cuidado de incurables y convalecientes. Ayudas provenientes del remanente dejado por la hospitalidad de la convalecencia de Diego de Yanguas y de los otros benefactores.

Toda esta bonanza en el Hospital terminó en 1649 cuando se desató la gran epidemia, muriendo el administrador, Gabriel de Aranda, el secretario, curas del hospital, médicos, barbero y en especial se contagiaron y murieron los eclesiásticos al tener que administrar los santos óleos a los fallecidos: *“No había cabida en los hospitales, y hubo noche de quedares en el campo del Hospital de la Sangre más de 400; y habiendo sido la noche de agua y frío, amanecieron muertos más de 300”*<sup>14</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, se produjo una suma de acontecimientos, como sequías, precipitaciones intensas, plagas de langosta, provocando carestía alimentaria y crisis de subsistencia.<sup>15</sup> Todo lo cual repercutió en el

---

<sup>13</sup> ADPS. Libro de juntas patronales. Año 1634, leg. 4B, f. 98 v a f. 103 r

<sup>14</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego. *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid: Imprenta Real, Tomo IV, 1766, p. 413.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 395 y 417:” los vecinos de los pueblos inmediatos a Sevilla en semejantes años acuden

Hospital hasta tal punto que se suspendieron las ayudas de costa, que se solían dar a los ministros mayores (eclesiásticos). A duras penas se pagó a los trabajadores y se empezó a tener deudas, prescindiendo de algunos como el segundo cirujano. La crisis económica tuvo su punto más álgido entre 1687 y 1692, cuando se volvió a recuperar y se empezó a dar algunas concesiones monetarias a su personal jerárquico<sup>16</sup>. Se dieron algunas dádivas como ayudas de costa y se anularon propinas aún en 1697. La situación otra vez se complicó en 1698 por la falta de medios *por haberse minorado sus rentas, por la esterilidad de los tiempos, el poco valor de las casas y la disminución del valor de los juros*<sup>17</sup>. Correspondió a una época de guerras contra franceses y moros.

En el siglo XVIII, la situación económica en Sevilla fue crítica, debido, entre otras cuestiones, a la Guerra de Sucesión entre Felipe V y Carlos de Habsburgo y sobre todo a la pérdida del monopolio de Indias, acaecida por Real Decreto en 1717, y su traslado a Cádiz, provocando la fuga de recursos monetarios. Ello, como es lógico, afectó también a las sedes hospitalarias, ya que se produjo una evidente disminución de recursos y rentas. Además, la mentalidad religiosa de la época cambió, volcándose a tendencias más terrenales, con lo que las donaciones pías disminuyeron. Pero a pesar de lo anterior, el Hospital de las Cinco Llagas continuó ofreciendo sus servicios a la sociedad sevillana. Son innumerables las veces que a pesar de haber sido creado para mujeres con enfermedades curables, no cerró sus puertas a otros necesitados en circunstancias particulares, como durante la guerra de Sucesión a comienzos de siglo, la peste de 1709, en la que unos 13.000 sevillanos perdieron la vida, durante las grandes inundaciones de 1708, 1740 y 1750, y otras calamidades como las fiebres tercianas en 1763 y las plagas de langostas en 1754 y 1781<sup>18</sup>.

El 1 de noviembre de 1755, a las 10 de la mañana, un gran terremoto provocó la caída y destrucción de gran parte de las construcciones sevillanas, afectando también a este Hospital, principalmente a su iglesia, “*quedando casi sin poder usar*”, de tal manera que dispusieron que la eucaristía, -“*su Majestad*”-, se pusiera en la sala baja de convalecencia de mujeres, se prohibió la asistencia de enfermos y la habitabilidad de la sala alta<sup>19</sup>.

A partir de 1779, se produjo una transitoria mejora económica en el Hospital, que no duró mucho porque desde finales de 1783 se sucedieron graves inundaciones que produjeron una elevada mortandad. Esta situación provocó que las enfermerías del Hospital necesitaran ayuda excepcional y que entre las personas que trabajaban hubiera muchas bajas, por lo que los cambios fueron continuos. Este caótico escenario se mantuvo varios años e incluso hasta 1787, año en el que una gran inundación en Sevilla afectó mucho al Hospital.

---

*todos a esta ciudad a buscar socorro”, “ 1690 fue tan abundante la cosecha de trigo, que valía la hogaza de tres libras de pan al bajo precio de quatro quartos”.*

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 429: “*Entró el año con lluvias repetidas causando los daños que de semejantes abundancia resultan, anegándose Sevilla y sus arrabales, perdiéndose las sementeras y otros perjuicios*”.

<sup>17</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1687-1715), f. 80 r (1698).

<sup>18</sup> RAMOS CARILLO, Antonio. *La sanidad sevillana en el siglo XIX: El Hospital de las Cinco Llagas*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2003: 33.

<sup>19</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares pertenecientes al gobierno de este Hospital de la Sangre, comienza el año de 1734 y acaba con la junta de gobierno de 6 de diciembre de 1763, leg. 4B, f. 133r (1755).

En 1791, la reducción del personal hospitalario hizo que se turnasen y que asumieran más responsabilidades. Por este motivo, el secretario asumió el cargo de cura segundo del Hospital y el mayordomo el de cura primero<sup>20</sup>.

El siglo XIX empezó con una gran peste, causando innumerables muertes en Sevilla. Un acontecimiento importante fue la creación del hospital militar dentro, específicamente en el lugar que fue convalecencia masculina y que ya había sido ocupada anteriores veces por los militares como enfermería y dormitorio.

De 1809 a 1814, tiempo en que las “*Andalucías fueron dominadas por los franceses y no existían en sus conventos los señores patronos de esta hospitalidad por haberlos expulsado indebidamente el dicho gobierno (francés)*”<sup>21</sup>, fue obligado a acoger a la tropa y otra clase de enfermos diferentes a los permitidos<sup>22</sup>. Desde 1809 no se pagaba ni a los ministros mayores por falta de medios y no se admitían en el Hospital a todas la enfermas que venían, como era tradicional en él. La insolvencia y la incapacidad de hacer frente a los gastos necesarios para su subsistencia, así como la imposibilidad de acceso de los patronos obligaron a la venta de algunas fincas<sup>23</sup>. Unos años, además, en los que no se pudieron celebrar las juntas patronales desde 1810 a 1814. En 1819, los ministros del Hospital ganaban la mitad de sus salarios y sólo permanecían algunas plazas, como el secretario, pero desaparecieron el botiller y el boticario.

El Patronato, como ya se ha señalado, conformado por los priores de la Cartuja, San Isidoro del Campo y San Jerónimo de Buenavista, volvió a desaparecer desde octubre de 1820 a noviembre de 1823, tiempo en el que se estableció la Junta de Beneficencia durante el sistema constitucional. En dicho lapso de tiempo el Patronato perdió sus derechos, parte de sus propiedades y se destruyeron otras. En septiembre de 1829, el Juzgado de protección de Sevilla obligó a que se presentase el estado y cuentas de los Patronatos, memorias, capellanías y demás obras del Hospital, aunque fuesen bienes eclesiásticos. Los patronos consideraban que este pedido sólo correspondía a los patronatos legos y se acordó mandar una carta al rey exponiendo sus razones al respecto<sup>24</sup>.

Finalmente, el paulatino intervencionismo estatal en el Hospital llegó a su cenit en 1837 cuando se produjo la unificación de los hospitales de las Cinco Llagas, Amor de Dios, Espíritu Santo, del Cardenal y de las Bubas, que se hizo efectiva en 1844, centralizados en el primero, que pasó a denominarse como Hospital Central<sup>25</sup>.

---

<sup>20</sup> ADPS. Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, que comienza el año de 1788 y acaba en 1800, leg. 4C, f. 26 r (1791).

<sup>21</sup> *Ibidem*, leg. 4C, f. 99 r (1814).

<sup>22</sup> *Ibidem*, leg. 4C, f. 80 r-v (1809).

<sup>23</sup> *Ibidem*, leg. 4C, f. 89 r (1814).

<sup>24</sup> ADPS. Libro de Juntas y acuerdos capitulares que comienza en 1800 y llega hasta 1831, leg. 4C, f. 150 r (1829).

<sup>25</sup> CARMONA GARCIA, J. I. “Análisis Histórico del Hospital de las Cinco Llagas, de 1500 a 1837”, en *El Parlamento de Andalucía*. Sevilla: Parlamento de Andalucía, 1997:75: 1837, año en que, disueltas las órdenes religiosas, cesaron los patronos monacales y su cometido fue asumido por la Junta de Beneficencia. También se produjo en esta fecha la centralización en el de las Cinco Llagas de los hospitales del Amor de Dios, del Espíritu Santo, de San Hermenegildo y de San Cosme y San Damián, adquiriendo en 1844 su fisonomía como Hospital Central.

A lo largo de la historia del Hospital de las Cinco Llagas existió una institución con la que tuvo una relación bastante cercana. Se trata del Hospital del Cardenal<sup>26</sup> que influyó en él en diversos aspectos, ya que ambos compartían los mismos patronos: San Jerónimo de Buenavista y Santa María de las Cuevas. En el siglo XVII, se intercambiaban médicos, eclesiásticos, enfermeras, como cuando en 1631 un barbero que había practicado en el Hospital del Cardenal fue nombrado para tal oficio en el de la Sangre. También en 1632, el secretario de este Hospital, Antonio de Vega, pasó a ocupar la plaza de administrador del Hospital del Cardenal. En el siglo XVIII, la relación entre ambos hospitales fue más fluida en administración y contabilidad. En 1727 se llegó al grado de nombrar como administrador del Hospital de la Sangre a uno del Cardenal, se trataba de Luis Camacho de Gualdames. En 1759, se estableció una clavería -custodia de caudales- en la “*misma forma y modo que se practica en el Hospital del Sr. Cardenal*”<sup>27</sup>. En 1794, continuó la influencia, al presentarse un memorial y una carta certificada por el secretario contador del mencionado Hospital del Cardenal, extraído de su libro de botillería por los curas del Hospital de la Sangre, solicitando un aumento de ración, y los patronos acordaron que “*se regule la ración de pan y vino, en iguales términos que de uno y otro se da en el Hospital del Cardenal*”<sup>28</sup>. Los ministros mayores -administrador y mayordomo- del Hospital del Cardenal pasaban a ocupar similares cargos en el de la Sangre a fines del XVIII<sup>29</sup>, mientras que los secretarios llegaban a ascender a administradores indistintamente en uno u otro. La influencia del Hospital del Cardenal se mantuvo hasta comienzos del siglo XIX.

## 1.2. Un hospital perteneciente a la Santa Sede

Desde su fundación el Hospital de las Cinco Llagas estaba bajo la autoridad directa del papado, y en consecuencia no obedecía mandatos de ninguna otra entidad eclesiástica ni laica. No pagaba diezmos y ante cualquier duda se inquiría directamente al Papa. Ante cualquier eventualidad tenía un representante permanente en el Vaticano. Los representantes del Papa fueron los padres priores de los monasterios de San Isidoro del Campo, San Jerónimo de Buenavista y Santa María de las Cuevas de la Cartuja. Estos tenían la potestad, dada directamente por una bula papal, de poder tomar decisiones en su nombre, como última instancia.

Fue Clemente VII (1524) quien puso este Hospital bajo su autoridad y esto era recordado por el secretario durante la visita general anual de los patronos al Hospital.

Las bulas y disposiciones papales más importantes son las siguientes:

---

<sup>26</sup> Ortiz de Zúñiga, Diego. Op. Cit. p. 134: Los ministros religiosos del Hospital de la Sangre encuentran un referente a seguir en el hospital San Hermenegildo no son pocos los ejemplos puestos. Entre otros motivos porque el hospital de San Hermenegildo había sido fundado por el Cardenal Juan Cervantes en 1453 y destinado a la curación de heridos; lo administraba un patronato eclesiástico, con ministros religiosos y laicos y tenía un cuarto de mujeres sirvientes que cuidaban de la ropa, comida, aseo, gobernadas por una madre mayor. La “*casa es muy capaz y alegre*”.

<sup>27</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares pertenecientes al gobierno de este Hospital de la Sangre, comienza año de 1734 y acaba con junta de gobierno de 6 de diciembre de 1763, leg. 4B, f. 162 v (1759).

<sup>28</sup> ADPS. Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, comienzo del año de 1788 a 1800, leg. 4C, f. 56 r (1794).

<sup>29</sup> *Ibidem*, leg. 4C, f. 83 r (1796).

## **1. Bulas de Alejandro VI (1492-1503).**

- Bula de erección del Hospital de las Cinco Llagas, expedida en Roma el 13 de marzo de 1500<sup>30</sup>.
- Bula confirmando el nombramiento de patronos a favor del prior del Monasterio de San Isidoro del Campo por no haber querido aceptar el Cabildo de la Catedral de Sevilla, expedida el 26 de noviembre de 1502<sup>31</sup>.
- Admisión del patronato por parte de los monasterios de San Jerónimo de Buenavista, Santa María de las Cuevas el 22 de junio de 1502 y el prior de San Isidoro del Campo el 20 de marzo de 1503<sup>32</sup>.

## **2. Bulas de León X (1513 – 1521).**

- Concesión de una indulgencia de 30 años y 30 cuarentenas de perdón a todas las personas confesadas o con propósito de confesarse que visitasen el Hospital de las Cinco Llagas, dando limosna o disponiendo una manda testamentaria a su favor (1520, abril 15)<sup>33</sup>.
- Traslado de bula de León X al Hospital concediendo jubileo al altar de San Gregorio (1520, abril 1520)<sup>34</sup>.
- Bula de confirmación de los privilegios del Hospital (1520, abril 20)<sup>35</sup>.

## **3. Bulas de Adriano VI (1522).**

- Bula de Adriano VI al Hospital, sobre indulgencias, tasando la limosna que se ha de dar para ganar el jubileo de San Gregorio (1522, abril 8)<sup>36</sup>.

---

<sup>30</sup> ADPS. Traslado de la Bula de Alejandro VI, de erección del Hospital de las Cinco Llagas, 13 marzo 1500, leg. 1B, (doc.2).

<sup>31</sup> ADPS. Bula de Alejandro VI confirmando el nombramiento de Patrono a favor del Monasterio de San Isidoro del Campo, 26 de noviembre 1502 /original. En pergamino y copia, leg. 1B, (doc.4).

<sup>32</sup> ADPS. Requerimiento de los Monasterios de San Gerónimo de Buenavista, Santa María de las Cuevas y San Isidoro del Campo al cumplimiento de la bula de Alejandro VI nombrándolos patronos, 22 de junio de 1502 y Aceptación por parte del Monasterio de San Isidoro, 20 de marzo y aceptación por parte del Monasterio de San Isidoro, 20 de marzo 1503. En pergamino, leg. 1B, (doc. 5 y 17).

<sup>33</sup> ADPS. Traslado y traducción de la bula de León X al hospital sobre gracias y perdones por limosnas, 15 de abril 1520, leg. 1B, (doc. 7).

<sup>34</sup> ADPS. Traslado de bula de León X al hospital concediendo jubileo al altar de San Gregorio, 15 abril 1520, leg. 1B, (doc. 8).

<sup>35</sup> ADPS. Traslado de bula de León X al hospital confirmando privilegios, 20 de abril 1520, leg. 1 B, (doc. 9).

<sup>36</sup> ADPS. Bula de Adriano VI al Hospital, sobre indulgencias, 8 de abril 1522. En pergamino, leg. 1B, (doc. 10).

#### 4. Bulas de Clemente VII (1523 - 1534).

- Bula sobre extensión de sus privilegios: exentos de toda jurisdicción, visita y potestad así espiritual como corporal de los patriarcas, arzobispo y cualquier ordinario, estando sujeto el Hospital, sus bienes y sus ministros a la sede apostólica con excepción de las causas civiles. Concedió nuevos privilegios a los ministros del Hospital (1524, octubre 26)<sup>37</sup>.
- Indulgencias del día de San Gregorio, confirmadas por el Papa (1524, octubre 26)<sup>38</sup>.

#### 5. Bula de Paulo III (1534-1549).

- Bula de Paulo III para que pasen al Hospital 50 misas de dotación de la capilla de San Gregorio de Alcalá del Río (1545, enero 25)<sup>39</sup>.

#### 6. Bula de Julio III (1550 – 1555).

- Bula impresa de 1549 en la que se aprueba la excepción de toda jurisdicción, visita y potestad así espiritual como corporal de los patriarcas, arzobispo...al Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, ampliándola a los bienes futuros y en las causas civiles de los ministros (1549, febrero 22)<sup>40</sup>.
- Julio III confirma la bula de León X acerca de las indulgencias por el día de San Gregorio (1551, abril 27)<sup>41</sup>.

---

<sup>37</sup> ADPS. Copia autenticada de la bula de Clemente VII al hospital sobre sus privilegios, el 26 de octubre de 1524, leg. 1B, (doc. 14).

<sup>38</sup> *Ibidem.*, leg. 1B, (doc. 14).

<sup>39</sup> ADPS. Bula de Paulo III para que pasen al hospital 50 misas de dotación de la capilla de San Gregorio de Alcalá del Río. Original. En pergamino y copia, leg. 1C. (doc. 26).

<sup>40</sup> ADPS. Copia expresa de la bula del Papa Julio III dada en 22 de febrero de 1549 concediendo varios privilegios y su confirmación por Pío IV en 10 de marzo de 1541, leg. 3 (doc. 47).

<sup>41</sup> ADPS. Julio III confirma las bula de León X acerca de las indulgencias por el día de San Gregorio en 27 de abril de 1551, leg. 3, (doc. 51): *“Jubileo plenísimo y perpetuo por vivos y difuntos. Todas las personas de uno y otro sexo, que habiendo confesado y comulgado, visitaren la iglesia del Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Señor Jesucristo(vulgo de la sangre) extramuros de esta ciudad, desde el día once de marzo a vísperas, hasta el siguiente puesto el sol, en que se celebra a San Gregorio Papa, en que estará patente a la adoración de los fieles el Santísimo Sacramento del altar, y allí rezaren tres veces el Padre nuestro y Ave María, pidiendo a Dios por las almas de los fundadores y bienhechores, por la exaltación de la Santa Iglesia, extirpación de las herejías, paz entre los Príncipes cristianos, ganancia de indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, concedió por N.M.S. Padre León X. Y para las almas de los fieles difuntos gocen de tanto bien espiritual, concedió el mismo Santo Padre, que se pueda aplicar por modo de sufragio, repitiendo dicha visita y oración. Los legítimamente impedidos o por enfermedad o por prisión si devotamente estuvieren preparados, gana por este jubileo las mismas indulgencias desde sus camas o reclusiones. Han de tener la bula de Santa Cruzada”*.

## **7. Bula de Pío IV (1559-1565).**

- Bula de Pío IV de indulgencias a favor de los que visitasen la capilla de invocación de las Cinco Llagas del Hospital de la Sangre que se administraba por el Prior de San Jerónimo de San Isidoro y de Santa María de las Cuevas en los días de fiesta de San Gregorio y en los domingos, miércoles y viernes de las cuaresmas, confirmando los privilegios que concedieron al Hospital Alejandro IV, Clemente VII y Paulo III (1561, marzo 1)<sup>42</sup>.

## **8. Bula de Gregorio XV (1621 – 1623).**

- Bula a favor de la fundación de hospitalidad de convalecientes del tesorero de la Casa de la Moneda Diego de Yanguas. Se pidió la bula por mandato de los priores patronos del Hospital y lo consiguió, en 1623, Diego de la Cueva, notario apostólico y de la curia de la romana, tras pagar 3.000 reales de la hacienda de la convalecencia. Documento necesario para que tuviese efecto la fundación de la convalecencia<sup>43</sup>.(1623, marzo 19)<sup>44</sup>.

## **9. Breve de Urbano VIII (1623-1644).**

- Breve de Urbano VIII confirmando las facultades de los patronos del convento de San Isidoro del Campo (1637, octubre 9)<sup>45</sup>
- Bula de Urbano VIII de aprobación y confirmación de las bulas de Alejandro VI, León X, Clemente VII, Paulo III, Julio III (1640, julio 31)<sup>46</sup>

---

<sup>42</sup> ADPS. Bula de Pío IV de confirmación de los privilegios concedidos por Paulo III, Alejandro VI y Clemente VII en marzo de 1561, leg. 3, (doc. 48).

<sup>43</sup> ADPS. Libro de juntas patronales año 1623, leg. 4 B, f. 44 r.

<sup>44</sup> ADPS. Bula de Gregorio XV de feliz recordación, expedida en Roma a 19 de marzo de 1623 sobre la agregación al Hospital de las Cinco Llagas de la dotación de convalecencias fundada por d. Diego de Yanguas, leg. 3, (doc. 31): Tiene sello de plomo pendiente de cuerda de cáñamo tintas y pliegues desgastados. Estado de conservación bueno de 60 x 75 cm.

<sup>45</sup> ADPS. Breve de Urbano VIII confirmando las facultades de los patronos del convento de San Isidoro del Campo el 9 de octubre de 1637, leg. 3, (doc. 55).

<sup>46</sup> ADPS. Bula del Urbano VIII de aprobación y confirmación de las bulas de Alejandro VI, León X, Clemente VII, Paulo III, Julio III, realizada el 31 de julio de 1640, leg.3, (doc. 57).

Por su relevancia y significación para la historia de este Hospital, voy a detenerme en el análisis de la documentación pontificia más importante. En primer lugar, la bula de erección del Hospital que dio Alejandro VI en 1500. En segundo lugar, la confirmación de patronazgo del monasterio de San Isidoro del Campo, dada por este mismo Pontífice en 1502. En tercer lugar, la ampliación de sus privilegios que obtuvo de Clemente VII en 1524.

### **1. Bula de la erección del Hospital de las Cinco Llagas, expedida en Roma, a 13 de marzo de 1500 por Alejandro VI<sup>47</sup>.**

Evidentemente es la bula más importante, ya que significó el inicio de este Hospital, pero además la Santa Sede lo puso bajo su égida y patrocinio, extensible a sus capillas, ministros, sirvientes y enfermos. Este amparo pontificio se extendía a la jurisdicción apostólica y ordinaria, lo que implicaba que jurisdiccionalmente quedaba exento de la diócesis de Sevilla. Gracias a esta bula, por tanto, el Hospital de la Sangre pertenecía a la Santa Sede, que delegó su gobierno en los priores de los tres monasterios sevillanos ya citados, con calidad de prelados eclesiásticos, que serían sus patronos y ejercerían de jueces apostólicos y ordinarios. Sus bienes y rentas eclesiásticas quedaban, además, sujetos a las disposiciones canónicas.

Alejandro VI expidió esta bula de creación del Hospital el 13 de marzo de 1500, en el noveno año de su pontificado, y lo concedió a petición de d<sup>a</sup>. Catalina de Ribera, viuda de d. Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía. El Papa le dio licencia para edificar dentro de los límites de la parroquia de Santa Catalina de Sevilla un hospital de pobres bajo la invocación de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, para que las personas pobres pudiesen ser recibidas y caritativamente tratadas y las enfermas cubrir sus necesidades espirituales. El Hospital podía tener capilla y campana. La fundadora gozó allí de una capellanía, que dotó convenientemente, y estableció que dos frailes y un canónigo fueran sus patronos, gobernadores y visitantes.

La principal función otorgada al Hospital fue la de carácter hospitalario, entendiéndose como tal la atención y recibimiento no sólo de enfermos sino de cualquier persona cristiana, atendiendo a la diversidad y cantidad de personas de diversas partes del mundo que acudían a la ciudad de Sevilla. De esta manera, en esta bula de creación se mantenía la concepción medieval de hospitalidad.

El Papado aceptó la creación del Hospital por tres motivos:

- Por ser obra piadosa.
- Por atender la salud de las almas.
- Por significar el aumento del culto divino.

No era, pues, un objetivo prioritario recuperar la salud física de los acogidos, aunque sí aliviar sus dolencias.

El Papa concedió al Hospital de las Cinco Llagas:

---

<sup>47</sup> ADPS. Traslado de la Bula de Alejandro VI, de erección del Hospital de las Cinco Llagas, 13 marzo 1500, leg. 1B, (doc.2).

- Erigir una capilla bajo la invocación de las Cinco Llagas de Jesucristo, cuya fiesta principal era el domingo siguiente a la Pascua de Resurrección de Jesucristo, que se llama la *Domenica in Albis*. El capellán del Hospital u otro presbítero asignado tenía la obligación de realizar una misa diaria y celebrar solemnemente la fiesta de las Cinco Llagas. Su manutención era cubierta con los bienes y rentas asignadas por Catalina de Ribera.
- Tener campanario bajo, campana y cementerio, en el cual se podían sepultar “*libre y lícitamente*” los cuerpos de los enfermos y de las otras “*miserables*” personas, a las que llegaba la muerte bajo su techo. Asimismo, se podían enterrar sus oficiales y servidores.
- Construir otras estancias necesarias con autoridad apostólica en la parroquia de Santa Catalina.
- Alcanzar la plenaria indulgencia y remisión de todos los pecados a cualquier persona, fuese hombre o mujer, que al entrar al Hospital con penitencia y contrición se confesase en la sinceridad de la fe, en la benignidad de la iglesia romana, en la obediencia y devoción al Papa.

Alejandro VI ordenó, en un principio, que los patronos del Hospital fuesen los frailes priores de la Cartuja y San Jerónimo y un canónigo de la Iglesia Catedral de Sevilla u otra persona eclesiástica en quien delegase el cabildo catedralicio hispalense. Los priores pertenecían al Monasterio de San Jerónimo de Buenavista y al de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, ambos extramuros de la ciudad de Sevilla.

Esta bula sentó las bases de lo que establecerían las constituciones del Hospital. Las obligaciones de los patronos se concretaron en el gobierno de las personas vinculadas al Hospital, tanto las eclesiásticas como las legas, y en especial el trabajo de ministros y criados, y en la administración de los bienes. Asimismo, se estableció la obligatoriedad de visitas por parte de los patronos para vigilar y en caso de necesidad corregir las acciones de las personas encargadas de su custodia, así como para controlar los bienes que poseía el Hospital. Ninguna otra institución o persona tendría capacidad para efectuar estas visitas y ello afectaba de manera especial al arzobispado hispalense y a cualquiera de sus vicarios u oficiales. Es decir, el arzobispo, los vicarios, oficiales y otros jueces no podían entrometerse en el Hospital de la Sangre **por ser de jurisdicción papal**.

Este mismo Pontífice dio potestad apostólica a los patronos para elegir, nombrar o despedir al capellán, oficiales y servidores, así como disponer lo que considerasen conveniente para el Hospital. La decisión final recaería en la votación mayoritaria de los patronos, siendo dos votos los necesarios ante cualquier decisión.

El Papado permitió a los patronos del Hospital ordenar, interpretar, declarar, conceder estatutos y ordenanzas conformes a los sacros cánones, en todo lo concerniente a esta institución hospitalaria, al capellán, capellanía y sobre sus bienes. Para ello tenían libre poder de la autoridad apostólica.

## **2. Bula de Alejandro VI confirmando el nombramiento de patronos a favor del prior del Monasterio de San Isidoro del Campo por no haber querido aceptar el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla (1502, noviembre 26).**

La Bula de 1500 indicaba que uno de los patronos del Hospital debía de ser nombrado por el Cabildo de la catedral sevillana, responsabilidad que rechazaron. Ante este vacío gubernamental, Alejandro VI concedió la bula del 26 de noviembre de 1502 en la que se designaba como nuevo patrón al prior del monasterio de San Isidoro de la orden de San Jerónimo. En este mismo documento pontificio se concedió que cualquier obispo pudiera consagrar y bendecir el cementerio del Hospital, tras haber sido levantada su capilla.

Aceptaron el patronazgo los priores de San Jerónimo de Buenavista y de Santa María de las Cuevas el 22 de junio de 1502, mientras que el prior de San Isidoro del Campo lo hizo el 20 de marzo de 1503 ante Fernando García, clérigo notario. Lo ratificaron ante el mismo notario, los tres priores el 26 de marzo de 1504.

Avanzado el tiempo, entre 1626 y 1642, un descendiente de Catalina de Ribera litigó en contra del patronazgo de San Isidoro del Campo, pero éste se resolvió a favor del monasterio, que vio confirmado su patronazgo de manera definitiva.

## **3. Bula de Clemente VII al Hospital sobre extensión de sus privilegios, dada el 26 de octubre de 1524.**

En esta bula, Clemente VII volvía a declarar al Hospital de las Cinco Llagas como perteneciente al Papado y nadie podía cambiar lo establecido sin el consentimiento de Roma, ni siquiera el hijo de su fundadora, el marqués Fadrique de Ribera. Bajo el patrocinio papal y la administración de los tres priores, este Papa ordenó y concedió a los oficiales, domésticos, comensales, servidores, procuradores, hacedores, abogados, familiares y otras personas relacionadas con esta institución que pudieran usar y gozar libremente de todos y cada uno de los privilegios, libertades, indulgencias plenarias, gracias, concesiones e indultos concedidos a los Hospitales de Santiago de Galicia, de Santa María de la Gracia de Zaragoza, del Cardenal de Toledo, del Cardenal de Sevilla, del Rey de Lisboa y de cualquier hospital de España.

De nuevo, este Hospital de las Cinco Llagas -bienes y criados- fue declarado exento de toda jurisdicción, potestad, visitación, dominio, poder espiritual y temporal de cualquier patriarca, arzobispo, obispo u otro cualquier poder seglar. Todos los hombres y las mujeres, clérigos o legos, que estaban y residían bajo el dominio y señorío del Hospital y su iglesia, estaban bajo la protección y el amparo de San Pedro y de la silla apostólica, no sin precisar que uno de los priores, elegido y nombrado por los otros dos, ejercería temporalmente y por delegación apostólica la jurisdicción sobre todas las personas vinculadas a esta institución.

Se obligó a elaborar una constitución, en la que se recogiesen los deberes de cada trabajador, y que durante la visita del patrón se leyese la memoria y escritura de los cargos, así como investigar el buen cumplimiento de sus obligaciones mediante las habituales pesquisas e interrogatorios. Esa lectura en voz alta que debían hacer los

prioros en sus visitas se extendía a sus propias obligaciones. Del mismo modo, en esta bula se menciona la prohibición de tomar, prestar y enajenar los bienes del Hospital sin consentimiento de sus autoridades. La elección del administrador, mayordomo, curas, médicos, cirujanos, botiller y madre mayor serían decididas por los tres prioros y tenían que ser desempeñados por personas que no estuvieran ocupadas en otras actividades. Nadie podía quebrantar el estatuto, concesión, exención, sujeción, indulto o decreto.

### **1.3. La promoción interna de los eclesiásticos del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla: administradores, mayordomos, secretarios y el "cura semanero".**

En el Hospital había un proceso jerárquico de promoción interna entre los eclesiásticos. Se empezaba siendo cura, para ascender después a mayordomo, a secretario y finalmente poder optar al cargo más elevado de la administración hospitalaria, que no era otro que el de administrador de este Hospital de la Sangre o de las Cinco Llagas. Tenían derecho a jubilación y ésta consistía en una retribución económica mensual y en la disponibilidad de un aposento en el Hospital o una cama de incurables en la enfermería de eclesiásticos que tenía. En periodos de crisis económicas, los eclesiásticos cedían parte de sus salarios para entregárselo a los jubilados, con la condición de que serían retribuidos.

Por encima de ellos y fuera del Hospital se encontraban los prioros de los conventos de San Isidoro del Campo, San Jerónimo de Buenavista y Santa María de las Cuevas, tal y como habían sido designados por el Papa Alejandro VI. Estos tres prioros eran sus máximas autoridades en Sevilla. Su principal función era controlar la vida temporal y espiritual del Hospital. Para ello realizaban una *visita general* a comienzo del año y una *junta general de cuentas* para controlar la actividad económica en mayo.

Muchos de estos eclesiásticos tenían la condición de notarios apostólicos, por eso algunos administradores tenían capacidad para reemplazar a los secretarios cuando fallecían o en sus ausencias. El contar con la formación y titulación necesaria para hacerse cargo de las actividades documentales que requería esta institución suponía, además, que cualquiera de los eclesiásticos del Hospital podía ascender a secretario, si demostraba una constancia y eficacia en su trabajo, que no supusiera generar, entre otras cosas, “*atrasos*” en las obligaciones escriturarias y archivística.

#### **1. El administrador.**

Entre 1505 y 1549 el administrador era el cura que se ocupaba de todas las actividades en el Hospital: la capellanía, la visita de las enfermas y la administración de los sacramentos. Dejaban el cargo al morir.

En general, tenía que ser clérigo, presbítero del hábito de San Pedro, cristiano viejo, de buena vida, fama y costumbres y con determinada formación literaria. No podía haber sido fraile con anterioridad. Elegido por los patronos prioros del Hospital, tomaba posesión del cargo ante el secretario de este Hospital, que le entregaba las llaves

tras la prestación del juramento en el que se comprometía a cumplir las ordenanzas y los acuerdos adoptados. En las bulas de Urbano VI y Clemente VII se estableció que el administrador no podía ocupar el cargo a perpetuidad, sino que los patronos lo podían relevar cuando estimaren conveniente. Como persona responsable del Hospital y de su personal no debía tener otro tipo de ocupaciones que lo apartaran de sus ocupaciones. El administrador era, además, el cura principal del Hospital.

Obligado por escritura pública, el administrador tenía que dar una fianza que garantizara su correcto proceder<sup>48</sup>, rendir cuenta del dinero que entraba al Hospital, así como de las alhajas de oro, plata y ornamentos entregados al asumir el cargo por inventario y en presencia del secretario del Hospital.

La obligación del administrador era gobernar en lo temporal y espiritual a las personas que trabajaban en él y gestionar los bienes y hacienda de la casa. Se convertía en el representante de los priores en el día a día del Hospital y las personas que servían en él le debían respeto y obediencia. Su capacidad de nombramiento y despido del personal estaba limitado a los ministros menores o inferiores y a los sirvientes, tanto hombres como mujeres. Tampoco podía aumentar salarios o crear nuevos oficios.

Las obligaciones diarias que tenía el administrador son las siguientes:

- Acudir personalmente a las enfermerías, por lo menos cuatro veces al día, para la mejor asistencia de las enfermas. En momentos de mucho trabajo, sólo tenía obligación de asistir una o dos veces, encargando las visitas restantes al secretario o cura que no fuese semanero.
- Estar presente durante las visitas del médico en la enfermería y durante el recibo de las mujeres pobres y enfermas.
- = Permanecer en las enfermerías durante la comida y cena de las enfermas hasta que todo hubiera finalizado. Si por algún impedimento no podía acudir, mandaba en su lugar al secretario o al cura semanero. Al acabar el almuerzo y cena visitaba a las enfermas para examinar si alguna había dejado de comer o si no se les había dado lo necesario. Cuando detectaba fallos en la distribución de la comida y sabía quién había tenido la culpa (doncella o madre), la reprendía o le imponía alguna multa que sirviera de ejemplo para que se tuviera más celo en estas cuestiones, tan sensibles para la mejora de las enfermas y para el buen nombre del Hospital. La madre mayor era la encargada de la ejecución de estos castigos y medidas correctoras.
- Conocer la situación de la pesa de la carne y del pescado para el gasto de las enfermerías.
- Comprar las provisiones al por mayor y en el mejor precio posible.

---

<sup>48</sup> ADPS. Actas capitulares (1615-1763), leg. 4B, f. 5 r-v. La escritura de fianza al acceder a un cargo de administrador, mayordomo tenía que hacerse ante un notario público de Sevilla: “*el 6 de marzo de 1659, “sus escrituras de fianzas del Sr. administrador Francisco de Soto, 27 de marzo de 1659, ante Bernardo García, notario público de Sevilla”.*”

- Vigilar que todos (ministros mayores, menores y sirvientes) cumplieren correctamente sus obligaciones, pudiendo corregirlos adecuadamente. Si su intervención no bastaba, daba cuenta al patrono presidente del año.
- Controlar que en los cuartos de los ministros no hubiese festines, juegos ni juntas que pudieran ocasionar escándalo o perturbaran la paz, quietud y silencio de una comunidad religiosa.
- Informar a los priores de la situación y problemas de hacienda del Hospital, de las obras pías y de la administración económica.
- Celebrar misas como capellán de las capellanías de los fundadores del Hospital y de otras personas.
- = Imposibilidad de ausentarse del Hospital más de 15 días, previa licencia de los priores. Cuando los pleitos requirieran su presencia en otro lugar, dejaba como sustituto al secretario.
- En caso de haber sido desahuciado, lo reemplazaba un religioso de la comunidad del presidente prior del año, gobernándolo hasta que muriese y se nombrase un nuevo administrador.
- Proveerse de la bula de la Santa Cruzada.

Algunos administradores de mayor relevancia del Hospital fueron: Juan de Medina (1564), Juan Fernández (1564), Bartolomé Muñoz (1570), Hernán Gómez (1573), Juan López de Olivos (1637) y Gabriel de Aranda (1649).

## **2. El mayordomo**

Clérigo, cristiano viejo, de buenas costumbres y con conocimiento en asuntos judiciales y extrajudiciales, su obligación principal consistía en dar cuenta de los gastos e ingresos del Hospital. Se ocupaba de la cobranza y recaudación de sus rentas. En sus actuaciones, consultaba al administrador sobre el estado de los asuntos y la situación de los arrendamientos de las fincas. Como garantía de su administración, tenía que dar una fianza, que se elevaba a la importante cantidad de 6.000 ducados, con la que se podría avalar una mala gestión o cualquier negligencia en el ejercicio de su cargo. Como consecuencia de su defectuosa actuación en el gobierno del Hospital, en más de una ocasión los mayordomos tuvieron que entregar sus propios bienes.

Como ocurría con la figura del administrador, el mayordomo también fue un cargo vitalicio durante el siglo XVI. En la centuria siguiente se estableció, sin embargo, que su duración sería temporal, concretamente se fijó en dos años el periodo de ejercicio de una persona. Como compensación se decidió recompensar las tareas del mayordomo con un elevado salario, de 50.000 maravedíes anuales, más ración de comida y otras comodidades. Esta importante cantidad tenía su justificación y es que tenía que abonar sus estipendios al cobrador, mozo, comprar el caballo o mula, mantenerlo y cualquier

otra cosa que necesitase para ejercer su oficio: cobranzas, pleitos y otras cuestiones relativas al mayordomazgo de esta institución.

Las obligaciones religiosas del mayordomo se relacionaban, también, con la celebración de misas en las capellanías de los fundadores del Hospital y de otras personas.

### 3. Los curas

En la constitución de 1503 se indicaba que el cura era un clérigo presbítero de la orden de San Pedro, que tenía que tener buena fama, conversación y preparación para el cargo. Su trabajo consistía en visitar a las enfermas, administrarles los sacramentos y, asimismo, tener a su cargo el servicio de la capellanía instituida en el Hospital, teniendo que officiar misa diaria, que en caso de impedimento delegaba en otro clérigo. El cura no tenía un cargo fijo y dependía del parecer de los patronos. Vivía dentro del Hospital para estar siempre disponible, fuera noche o día, para *“el responso y bien de las ánimas de las enfermas”*, a las cuales visitaba continuamente y exhortaba a la paciencia y fortaleza, administrándoles los sacramentos. Una de sus principales tareas consistía en la vigilancia de las enfermas para evitar que alguna falleciese sin haber recibido la extremaunción. Su deber era hablarles *“de la Sangre de Cristo, de la benignidad de la Virgen María, abogada de los pecadores”*. Para esta labor de consuelo y de acompañamiento en los últimos momentos de las personas que estaban allí atendidas, el cura necesitaba de recursos materiales y de una formación adecuada, por lo que consta la obligación de contar con *“algunos libros de buena doctrina y los del arte del buen morir”*.

En 1504, los patronos nombraron como primer capellán cura y administrador de sacramentos del Hospital a Alonso García de Madrigal, estando a su cargo *“la cura de las ánimas del hospital”*. Ya en 1550, encontramos que existían de forma separada en el Hospital un cura y un administrador, siendo designados Bartolomé Morales como cura y Juan de Medina como administrador. En 1561, los priores nombraron a un capellán, Juan Núñez, para que sirviese de ayuda al cura del Hospital. Pocos años después, en 1572, dieron ayuda de costa al clérigo Alonso Rodríguez, que ayudaba al cura a administrar los sacramentos, sembrando las bases para que en el Hospital de las Cinco Llagas existieran a partir de entonces dos curas.

Ante la imposibilidad de que el administrador, principal cura del Hospital hasta mediados del siglo XVI, atendiera a todas las personas, se creó la necesidad de nombrar dos clérigos presbíteros que le auxiliasen en la cura de las almas de los allí ingresados. En el siglo XVII, aumentaron las capellanías, obras pías y misas perpetuas. Además, el número de enfermas y de personal se acrecentó y con ello la administración de sacramentos, los enterramientos, la celebración de misas de difuntos y la recepción de últimas voluntades de aquellas personas que sentían que su existencia iba llegando a su fin.

Generalmente se era cura del Hospital hasta que se moría y cuando había una vacante solían aspirar a ella curas de otras instituciones, como del Hospital del Cardenal

en 1636<sup>49</sup>. Avanzado el tiempo, en 1808, el cura tenía título de bachiller en Filosofía y ciertos conocimientos en leyes.

Como otros religiosos vinculados al Hospital, los curas tenían que ser clérigos presbíteros, cristianos viejos, de buena vida y costumbres, y eran sometidos a una previa comprobación de limpieza de sangre. Vivían en él y debían conocer las indulgencias concedidas por los sumos pontífices Alejandro VI y Clemente VII.

Diariamente tenían que celebrar misas en las enfermerías y en la iglesia, velaban por el decoro del Hospital y en Semana Santa elaboraban un padrón de las personas vinculadas a esta institución durante la cuaresma para que ninguno dejara de recibir la comunión el Jueves Santo.

La misa de los domingos y días de fiesta destinada a las enfermas era oficiada por el sacerdote que designaba el administrador en las salas de enfermería y en hora razonable. Si las enfermeras y sirvientas eran de misa diaria, podían seguir la que se celebraba en la iglesia del Hospital a través de la tribuna que comunicaba con la enfermería femenina<sup>50</sup>.

La estrecha relación que mantenía esta institución hospitalaria con la orden de San Jerónimo explica la presencia de jerónimos para colaborar en los servicios religiosos, en especial para repartir comunión diaria, pero sobre todo los domingos y otros días de fiesta. En caso de enfermedad éste era el hospital elegido y se alojaban en el cuarto del administrador, de los otros ministros o en cualquier otra estancia. El hecho de que esta costumbre hubiera sido prohibida varias veces, indica que era más frecuente de lo que las autoridades hospitalarias deseaban o consideraban conveniente<sup>51</sup>.

No hay que olvidar que el Hospital podía asistir anualmente entre 1.000 y 2.200 enfermas<sup>52</sup>. Los curas de allí no daban abasto y por ello se veían en la necesidad de recurrir a otros confesores que les ayudaran en dar consuelo espiritual a las enfermas, pero también a las madres y doncellas que servían en él. Cada mes el administrador fijaba un día para la exposición del Santísimo Sacramento, día señalado para dar la comunión a las enfermas, previa confesión la tarde anterior por los curas del Hospital. Si no podían atender a todas, acudían a religiosos de fuera que las confesaran. Algunas enfermas no se conformaban con esa confesión y comunión mensual y requerían ambos sacramentos con mayor frecuencia.

En las enfermerías, los curas y sacristanes oficiaban misas de responso y los sábados celebraban una en honor a la Virgen. A la hora de vísperas rezaban la Salve. El cura bendecía el agua de las enfermerías.

Sin expresa licencia de los tres priores patronos ningún predicador externo podía dar sus sermones en la iglesia del Hospital. Sin embargo para misiones generales, doctrinas y procesiones que hicieran estación en ella y en las que podían actuar

---

<sup>49</sup> ADPS. Libro capitular desde 1637 a 1658, leg. 4B, f. 9 r.

<sup>50</sup> BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, nº 34. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734.

<sup>51</sup> ADPS. Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734, leg. 4 B, f. 122 v (1733).

<sup>52</sup> ADPS. Libro de entrada y salida de enfermos: 1604-1648. Por ejemplo el año de 1608 recibió a 1559 enfermas, leg. 242, f. 206 r a f. 347 r (1608).

religiosos que no estaban vinculados a esta institución, era el administrador el que estaba facultado para dar permiso.

### 3.1. El cura semanero

Los eclesiásticos del Hospital solían ayudar al cura en sus múltiples tareas. Hasta 1606 hubo solo un cura, de nombre Andrés Martínez, pero a su solicitud, motivada por el incremento de enfermas, se puso a otro cura formalmente para que le ayudase a dar los sacramentos y confesar, con su salario específico<sup>53</sup>. A partir de entonces cada semana trabajaba uno y el otro descansaba, recibiendo el primero la denominación de “cura semanero”. Aunque la confesión la daban entre ambos, la extremaunción y la misa del entierro de las difuntas eran competencia del que estaba de guardia semanal.

Del mismo modo, este cura semanero se encargaba de bendecir el agua renovada de las pilas todos los domingos; de echar agua bendita a las enfermas y demás personas que acudían a misa. Asimismo, estaba pendiente de informar de los días de fiesta o de ayuno que había en la semana.

Sus funciones eran:

- Ayudar al administrador en los sacramentos y enterrar a las difuntas.
- Administrar la bula de la Santa Cruzada que daba el cura al confesar a una enferma y en la extremaunción a las moribundas para la absolución de los pecados.
- Estar presente en el momento de la muerte de una enferma.
- Asistir durante las visitas de los médicos para tomar notas sobre la dieta de cada enferma.
- Estar presente durante la comida, indicando la dieta establecida por el médico para cada enferma.
- Bendecir la comida, rogando por los fundadores del Hospital.
- Realizar la custodia del Santísimo Sacramento y del Santo Óleo.
- Enseñar el sagrario durante la visita general de los patronos realizada en enero de cada año, con estola sobrepuesta.
- Encargarse de la limpieza de los altares.

---

<sup>53</sup> ADPS. Autos capitulares. Empieza en junta del 4 de mayo de 1584 y acaba el 20 de Octubre de 1635, leg. 4 A, f. 56 r, f. 103 r (1606).

- Confesar a las enfermas que entraban en el Hospital. Si alguna elegía confesor de fuera, avisaba al administrador para que lo mandase llamar.
- = Administrar los santos óleos y la extremaunción cuando el médico y cirujano indicaban que no podían hacer nada por la vida de una persona. Si el médico no estaba, el administrador tomaba esa decisión.
- No les estaba permitido cualquier innovación en las oraciones fúnebres<sup>54</sup>.

Entre las obligaciones de los curas semaneros se encontraban, además, otras relacionadas con la actividad escrituraria. Debido a su contacto cotidiano con la actividad hospitalaria, tenía a su cargo la recogida de información de los ingresos y altas hospitalarias por una parte, y, por otra, de las disposiciones testamentarias de las enfermas. En un principio anotaban estos datos en folios sueltos, pero el evidente peligro de pérdida de información que suponía esta práctica llevó a que, a finales del siglo XVII, y como consecuencia de una mayor conciencia del valor de su contenido, se les conminara a que tuvieran un mayor cuidado. En 1622 y ante las reiteradas quejas de los secretarios del Hospital se optó por obligar a estos curas a que al término de cada año transfirieran a la secretaría sus referencias para que el secretario y su ayudante cosieran los folios sueltos, los numeraran y les añadieran un rótulo para su identificación. Es lo que las fuentes denominaban como *hacer legajo*.

Más adelante, como recogen las constituciones de 1734, los patronos del Hospital establecieron que hubiera:

*“(...) un libro, en que los curas tomen razón de todas las personas que fallecieren en este Hospital, y en él anoten el día en que mueren, y si fueron enterradas en la iglesia, o en el campo santo, y en caso de haber hecho testamento, memoria testamentaria; se dirá el día de su otorgamiento; y ante quién se hizo, con las demás advertencias precisas, para que siempre conste con claridad, sin equivocación. Y los testamentos y memorias originales o tantos de los que se otorgaren ante escribano o notario de fuera, los curas los entregarán al secretario de este Hospital para que haga legajo de los que ocurrieren cada año, y cosidos con sus rotulatas, se pongan en el archivo por su orden, y cuando se ofrezca sacar algún traslado, lo dará y autorizara el secretario, como notario que es de dicho Hospital”<sup>55</sup>.*

De esta manera, pues, el cura semanero llevaba dos libros: el de testamentos de las enfermas y el de entrada - salida de enfermas. Ambos instrumentos, necesarios para gestión asistencial, permanecían en las enfermerías del Hospital para que estuvieran permanentemente a su disposición.

---

<sup>54</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1659-1687), leg , 4B, f. 61 r (1680).

<sup>55</sup> BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, nº 21. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734.

En uno de ellos anotaba la fecha de ingreso de las enfermas; su estado y ante la circunstancia de tratarse de una mujer casada, se añadía el nombre de su marido; el lugar de procedencia y la ropa que llevaban al llegar al Hospital. Cuando salían, se apuntaba en el margen del libro el día, mes y año y se hacía lo mismo en caso de fallecimiento, añadiendo, además, una cruz. Asimismo, debía dejar constancia del lugar de enterramiento, es decir, si su sepultura se hallaba en la iglesia o en el cementerio<sup>56</sup>.

En el otro libro, recogía las últimas voluntades de las enfermas y, también, de los trabajadores del Hospital. Se debía dejar constancia de la fecha del otorgamiento y el nombre de la persona ante quien se había realizado. En todas ellas el administrador debía ser designado albacea testamentario, si bien estaba prohibido que las enfermas legaran bienes a los eclesiásticos, a las enfermeras o a los sirvientes del Hospital:

*“Que las enfermas que necesitaren de hacer las memorias que se acostumbran las hagan los curas de dicho Hospital (...) Patrono que viere las cuentas para que también vea cómo se cumplen dichas memorias, y en ellas no hay otro albacea que el administrador”<sup>57</sup>.*

Para completar la labor de recopilación de la información, el cura semanero debía entregar al secretario los testamentos y memorias originales que tuviera en su poder, tanto los hechos dentro del Hospital como los que habían pasado ante uno de los escribanos públicos de la ciudad, para que fueran convenientemente ordenados y guardados en el archivo del Hospital.

El cura más antiguo era el que solía acceder a mayordomo, que era el paso previo para el cargo de secretario de Hospital. Este cura elaboraba el patrón de confesiones de las personas del Hospital y elaboraba una lista para empadronar a todos sus trabajadores con el fin de controlar el cumplimiento de las obligaciones religiosas. Para hacer este padrón tenían un libro y pasado el día de Quasimodo<sup>58</sup>, la fiesta principal del Hospital, se llevaba al administrador para que comprobara que todos habían cumplido con esa obligación.

Por otra parte, en 1798, los patronos ordenaron que los curas no entregaran certificaciones sin el expreso consentimiento suyo y del administrador del Hospital, bajo pena de una multa de al menos pérdida de ración y salario de un día:

*“Por cuanto estamos informados que el cura d. Josef Garzón desobedeciendo la constitución 97 y acuerdo de 4 de noviembre de 96 y 20 de julio de 98 de cuantas certificaciones se le piden sin consultar al administrador ni presentarlas para que se tome razón de ellas. Mandamos que por cada una de*

---

<sup>56</sup> ADPS. Constitución de 1624 del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, leg. 1 A.

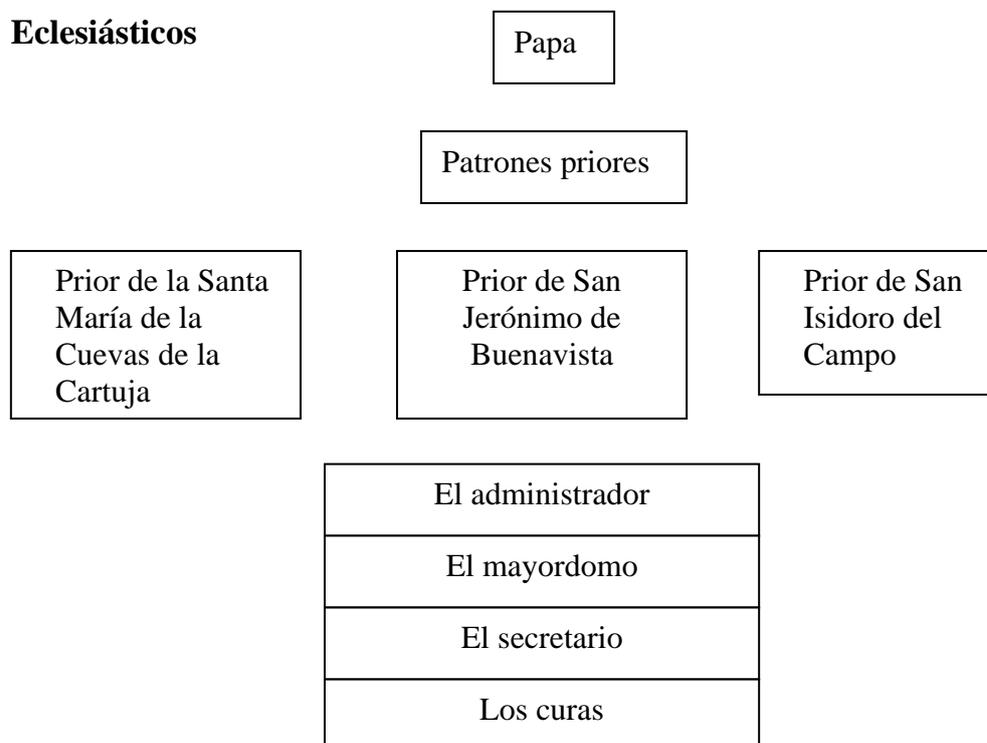
<sup>57</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares 1764 a 1787, leg. 4 C. (27/07/1685).

<sup>58</sup> La palabra Cuasimodo procede del latín *Quasi modo*, que significa "Al modo de", y corresponde a las primeras palabras de la antífona de entrada de la Misa de ese domingo (Segundo domingo de Pascua) *Quasi modo geniti infantes*: "Como niños recién nacidos, busquen con ansia la leche pura del espíritu, para que por medio de ella crezcan y tengan Salvación, ya que han gustado la bondad del Señor". Esta celebración fue fomentada a partir del Concilio de Trento entre 1545 y 1563, que estableció la obligación de comulgar en Pascua de Resurrección.

*las veces que se advierta esta desobediencia, sea multado por el dicho administrador con la pérdida de ración y salario de un día, sin perjuicio de tomarse por nos otras providencias”<sup>59</sup>.*

La estructura organizativa del Hospital es la siguiente:

### **Eclesiásticos**



### **Los legos**

Médico	Cirujano	Barbero
Boticario	Botiller	Despensero
Madre mayor	Criado	Portero

<sup>59</sup> ADPS. Libro de actas capitulares de 1788 a 1800, leg. 4 C, f. 106 r (17/05/1799).

## **Capítulo II**

### **El secretario del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla**

El secretario del Hospital ocupaba el segundo lugar después del administrador y en su ausencia presidía a los demás ministros en las funciones de concurrencia. Tenía a su cargo la realización de misas como capellán de capillas de los fundadores del Hospital y de otras capellanías.

El secretario era un clérigo presbítero, cristiano viejo, de buena vida y costumbres, hábil para el dicho ministerio, y debía tener una edad mínima de cuarenta años para ejercer este cargo. Tenía que ser notario apostólico, cuyo título había de presentar al tiempo de su nombramiento. Asumía el cargo bajo juramento de usar bien y fielmente su oficio, cumpliendo las constituciones, los acuerdos y las determinaciones. Tenía que residir en el Hospital en el lugar que le fuese señalado, teniendo su cuarto en una zona pública del Hospital, con un horario determinado para que a las horas regulares se le pudiese hallar sin problemas.

Los notarios apostólicos del Hospital de las Cinco Llagas aparecieron a mediados del siglo XVI y se fue configurando su actividad a lo largo del siglo XVII, cuando alcanzaron su máximo apogeo, pues alcanzar la secretaría del Hospital significaba el paso previo a la administración. Adquirieron mucho poder al tener acceso a los documentos emitidos en todas las dependencias del Hospital, información que vaciaban en los diferentes libros diarios del mismo. Sus obligaciones se incrementaron hasta el punto de hacerse indispensable su labor y siendo encargados de viajar a la corte de Madrid o a Roma para el seguimiento de los pleitos que tenía el Hospital en aquellos lugares. Esta actividad recayó, sin embargo, en los administradores en el siglo XVIII, como consecuencia del menor poder que tuvieron los primeros y de la disminución de las ayudas de costa y aguinaldos a la que estaban acostumbrados en la etapa anterior. Ya en el siglo XIX se les otorgó una nueva función, la de “cura segundo”, que consistía en ayudar al cura semanero en lo que necesitase.

Los orígenes de los notarios apostólicos se remontan al siglo III, cuando la Iglesia optó por tener un cuerpo notarial propio, a semejanza de los notarios imperiales. Estos *notarii apostolica auctoritate* eran nombrados normalmente por el Papa, pero también podían serlo por legados papales y por obispos o arzobispos con expresa delegación papal. Su presencia en Castilla no será patente hasta el siglo XIV, aunque ya proliferaban con anterioridad en otros países como Francia, Países Bajos y Renania<sup>60</sup>. Los requisitos exigidos para ello eran ser clérigo o presbítero, tener cumplidos veinticinco años, tener buen entendimiento, ser hombre libre y cristiano viejo<sup>61</sup>. Cuando se nombraba a un presbítero ordinariamente se limitaba su función a la actividad procesal (canónica).

Indica José Bono<sup>62</sup>, que en la segunda mitad del siglo XV los notarios *apostolica auctoritate* se habían incrementado, aunque era reducido el número creado directamente por el Papa y mayor el de los notarios nombrados por los obispos con gracia papal. De esta manera se inició una intensa actividad de los notarios apostólicos que suscitaron medidas restrictivas por parte de los monarcas hispanos, así desde Alfonso XI en 1332 y

---

<sup>60</sup> Domínguez Sánchez, Santiago: "Notas sobre el nombramiento de notarios apostólicos de la Diócesis de León en el siglo XIV", en *Estudios Humanísticos, Geografía, Historia y Arte* (1992), 14(1992): 67.

<sup>61</sup> Bono, José. *Historia del derecho notarial español*. Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1982, T. 2: 203-207.

<sup>62</sup> *Ibidem*: 203

hasta Juan II en 1453 dieron diversas prohibiciones a este tipo notarios de la iglesia relacionadas con imposibilidad de escrituración de contratos seculares entre particulares. En Navarra en 1482 fue más estricta la medida contra los notarios apostólicos, pues se prohibió que intervinieran en asuntos seculares y sólo se dedicaran estrictamente sobre beneficios y causas eclesiásticas, salvo la autorización de testamentos, que les estaba permitida por derecho. Misma suerte corrieron los notarios apostólicos en Cataluña y el Reino de Aragón.

El secretario, como notario del Hospital, pasaba en limpio todos los acuerdos y las providencias de los patronos y administradores. Generalmente daba fe de todas las partidas cobradas, gastadas y vendidas por el administrador y el mayordomo y sus obras pías, tomando razón de ellas en los diversos libros que confeccionaba. También igualaba cada semana el gasto de botillería, realizando las demás cuentas y liquidaciones, dando las certificaciones que le fuesen pedidas, previa consulta con el administrador, para que determinase si podía ocasionar algún perjuicio a los derechos y privilegios del Hospital.

Todos los libros, documentos originales y copias autorizadas del Hospital estaban en su poder, pues el administrador, el mayordomo, el abogado agente y los escribanos tenían que entregarle cualquier documentación relativa a esta institución hospitalaria. Los ministros mayores podían sacar lo que necesitasen del archivo, pero debían devolverlo en un plazo máximo de un mes. En 1727, sin embargo, se prohibió esta licencia, pero durante poco tiempo, ya que se constató que era una práctica necesaria. Ese mismo año se puso como referencia a seguir la contabilidad llevada a cabo por el Hospital del Cardenal de Sevilla<sup>63</sup>.

## **2.1. Evolución del secretario del Hospital de las Cinco Llagas desde el XVI al XIX**

El primer notario apostólico en el Hospital de la Sangre se estableció en 1549 cuando los patronos ordenaron la presencia de uno durante las juntas y visitas que se hicieran. El notario era necesario para asentar (escribir) y dar fe del acto. Los patronos propusieron, mediante instrumento público autorizado por juez apostólico, a Rodrigo Montiel, notario, el 5 de enero de 1549. Es decir el notario apareció con la primera junta general realizada en el Hospital<sup>64</sup>.

En 1573, el secretario del Hospital, el cura Antonio Sánchez de Anaya, que residía en él, ayudaba al cura a administrar sacramentos, aunque los priores no se lo habían mandado. Esta costumbre estaba ya plenamente instituida en 1603 y por este motivo el cura y el secretario administraban los sacramentos, además de realizar confesiones. Pronto, desde 1606, este trabajo fue realizado por el cura semanero.

Indudablemente el periodo de mayor prestigio del notario fue el siglo XVII, justo antes de establecerse el paso precedente para optar el nombramiento de administrador. Se constituyó en un cargo de prestigio que permitía acceder al de administrador de cualquier hospital de prestigio, principalmente entre los hospitales de

---

<sup>63</sup> ADPS. Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734, leg. 4B, f 82 v, f 83 r (1727)

<sup>64</sup> *Ibidem*, n° 68.

las Cinco Llagas y el Cardenal. En el siglo XVI casi no se le menciona, pero será en el XVII y parte del XVIII cuando se convirtió en la mano derecha de los priores y del administrador, adquiriendo mucho poder, pero también mucho trabajo. El secretario reemplazaba al administrador cuando se ausentaba:

Los patronos ordenaron:

*“(...) que el notario contador, que es, o fuere, tenga el segundo lugar después de el administrador, y en su ausencia presida a los demás ministros en todas las funciones de concurrencia, que se ofrecieren, y ejercite aquellas acciones administratorias, que le encargare el dicho administrador, supliendo por su persona, para que esta suerte no se reconozca falta en cosa alguna del bueno, y puntual gobierno de este Hospital;(…) y asimismo le concedemos al dicho notario secretario, que pueda tener en su cuarto un criado, que le sirva y ayude al ejercicio de su empleo, pagándole el Hospital el salario y ración, que le fuere señalado”<sup>65</sup>.*

Se encargaba de tener al día los libros del Hospital, el control de las cuentas del administrador, mayordomo, botiller y despensero. Se convirtió en un personaje indispensable e incluso se le encargó el seguimiento de los litigios o pleitos que tenía el Hospital en Madrid y en la curia romana. Concretamente, durante los litigios entre el prior de San Isidoro del Campo y el Duque de Alcalá a causa del Patronato de Diego de Yanguas, el entonces secretario Diego de Aranda se tuvo que desplazar varias veces a Madrid para el seguimiento de este pleito en la corte. Posteriormente se estableció como una obligación más del secretario:

*“El secretario vaya a Madrid y en su ausencia el mayordomo tenga las llaves de las arcas, excepto escrituras y demás papeles que se las dé al administrador”<sup>66</sup>.*

El trabajo del secretario se incrementó tanto que se contrató a un oficial escribiente laico<sup>67</sup> para que le ayudara. Éste asumió cada vez más la carga del trabajo del archivo hasta el punto de que a finales del XVIII, los patronos dieron varias llamadas de atención al secretario para que no recargara de trabajo al escribiente, que realizaba también la contabilidad del administrador y mayordomo.

*“Nombramiento de oficial de la contaduría y secretaría. Se nombra don Juan Antonio del Rey por oficial de la contaduría y secretaría, así estaba pronto a obedecer sus órdenes en cuanto se le ofrezca en asuntos de contaduría y secretaría, advirtiéndoles a los señores administradores y secretario no le ocupen en asuntos extraños que retarden los asuntos del Hospital y en cuanto al aumento de salario y pan que se le señaló en acuerdo de visita general de 17 de mayo de 1793 correrá por orden del Sr. Administrador sin que por esto deje de percibir la cantidad que le ha dado el Sr. Secretario y asimismo se le dará todo lo demás que se le tiene señalado por el Hospital”<sup>68</sup>.*

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, nº 88.

<sup>66</sup> ADPS. Libro de Juntas patronales, leg. 4 B, f. 112 v (21/03/1672).

<sup>67</sup> ADPS. Libro de Juntas patronales, leg. 4C. (29/12/1800): nombraron por oficial de secretario y contaduría a Alonso Torres, vecino de esta ciudad. Los oficiales de secretaría eran laicos.

<sup>68</sup> ADPS. Libro de Juntas patronales (1764-1800), leg. 4C, f. 50 r-v (17/01/1794).

La necesidad que el Hospital tenía del oficial de escritura era tanta que al pedir éste la jubilación, después de 37 años de trabajo, los patronos del Hospital se la concedieron con la condición de que siguiese trabajando y enseñando al nuevo escribiente. En el libro de salarios se le conoce como el “*criado del secretario*”.

*“Juan Gómez de la Rasilla sirvió en el Hospital como oficial de secretaría por 37 años. Se ocupó de la conservación de sus fueros y exenciones, por no poder continuar con la tarea de la pluma, se sirva señalar para su manutención lo que fuere de su agrado. Lo jubilaron con lo mismo que el boticario con tal de que asista a dirigir las cuentas y demás cosas que se ofrezcan en la secretaría y al Sr. administrador y mayordomo en lo que se ofrezca y asimismo cuidara del arreglo y aseo del archivo y siempre estará subordinado a la disposición del administrador”<sup>69</sup>.*

Continuaba Juan Rasilla trabajando como jubilado el 17 de marzo de 1780 a pesar de su condición de jubilado.

El oficial de secretaría se hizo tan necesario que le aumentaron el salario y ración de comida: “*hemos tenido a bien de hacerle en atención al aumento de trabajo así en la secretaría como en los asuntos pertenecientes a la administración y les encargamos a dichos señores (administración y secretario) cuiden que el referido oficial en los tiempos en que no le ocupen en otra cosa de su ministerio principal se dedique a ir arreglando todos los documentos del archivo, formando racional nuevo de los instrumentos que contenga”<sup>70</sup>.*

Éste cumplía con los trabajos encargados al administrador y secretario, por lo que los patronos del Hospital ordenaron que estos dos ministros pagaran parte del salario del escribiente.

El archivo se consideraba la oficina más importante del Hospital:

*“No se deben confundir los oficios del secretario contador con el de oficial de la secretaría, ni dejarse sobre éste el peso y confianza de aquella oficina que es la más importante del Hospital y por lo tanto deben concurrir en el secretario las cualidades prescriptas por la constitución, y si el Sr. administrador fuere omiso en dar cuenta de las faltas que se hicieren será responsable”<sup>71</sup>.*

El cuarto del secretario estaba en el piso superior del archivo y contaba con muchas imágenes religiosas, al igual que la estancia utilizada por el administrador del Hospital. Entre ellas, consta que había varias pinturas, como una representando a la Virgen María con San José y el Niño Jesús, y un San Juan, con los perfiles de sus marcos dorados.

El mobiliario estaba conformado por un bufete viejo con herraje, dos camas de bancos y tablas, con pies de hierro, una para el secretario y otra para su ayudante (el oficial de secretaría); una celosía gruesa con dos pedazos con goznes para la ventana alta; dos tableros de pino nuevo, a modo de estantes; cinco banquillos de camas viejos,

<sup>69</sup> *Ibidem*, leg. 4 C, f. 76 v (15/03/1775).

<sup>70</sup> ADPS. Libro de Actas capitulares (1788-1800), leg. 4C f. 52 v y f. 53 r (9/04/1794).

<sup>71</sup> ADPS. Libro de Actas capitulares (1788-1800), leg. 4C, f. 91 v.

dos en el cuarto bajo sobre el estante de los libros y otros tres para trastos; una cantimplora mediana y su cubeta, todo de cobre; y una estera basta de esparto para la sala del archivo, con cinco esteras a lo largo. La cama del secretario tenía dos colchones, dos sábanas, dos almohadas, un cobertor de pelo, y un paño; la del criado tenía lo mismo, menos el paño<sup>72</sup>.

## 2.2. Las obligaciones del secretario del Hospital de las Cinco Llagas según sus constituciones

En la **constitución de 1503**, no existía aún el cargo de secretario del Hospital. Sus funciones eran desempeñadas por el cura y capellán, que era la persona encargada de dar fe de las decisiones tomadas en las juntas patronales efectuadas en el Hospital con su firma y las de los tres patronos. Otra de sus obligaciones era guardar los libros en el archivo y custodiar el arca con dos llaves, en la que se guardaban los documentos más importantes, como indulgencias, privilegios reales y contratos notariales. Además, en este arca se ponía un cofre de Flandes con una llave en donde se depositaba el dinero que sobraba del Hospital.

El cura se encargaba de que todas las escrituras estuviesen convenientemente registradas para facilitar su consulta cuando fuere menester.

Los primeros libros que se hicieron en el Hospital fueron los de: protocolo, cuentas, inventario y de entrada de enfermas.

Los patronos ordenaron que se abriera un libro blanco en el que se escribiesen los nombres de los que servían en el Hospital, hombres y mujeres, lo que cada uno ganaba y las raciones que se les daban. En este mismo libro se anotarían los nombres de las enfermas, el día que se recibían, despedían y fallecían, lo que habían traído al ingresar al Hospital y lo que dejaban al fallecer. También determinaron que se abriera otro libro blanco para anotar todas las rentas de pan, maravedíes y otras cosas que el Hospital tuviese, así como todos los títulos y propiedades.

Desde un primer momento, además, se abrió el libro inventario donde se hacía la relación de todos los bienes muebles del Hospital.

Por otra parte, los patronos ordenaron que:

*“ y asimismo se escriba todas las joyas en oro, plata, brocado y seda y chamelote, lienzo y cobre y palo que tiene el Hospital para el servicio del culto divino en el altar. Se escriba un inventario todas las camas y ropas, manteles y cosas de servicio, así de lienzo como de lana, madera, cobre, fierro, estaño. Todo lo que está en la botica: vasos de vidrio y barro, estaño y cobre como en aguas y conservas, xaropes y melecinas, y de las demás cosas que están en el Hospital para que de todo se dé cuenta en el tiempo de la visitación ”<sup>73</sup>.*

---

<sup>72</sup> ADPS. Inventario de 1699, leg. 1 A, f. 190 r: “Todos los dichos bienes me doy por entregado yo, el infraescrito notario secretario, con asistencia del Sr. administrador, y lo firmé el primero de septiembre de 1699. Juan Luis Agüero y Ruiz de Neira, notario secretario”.

<sup>73</sup> ADPS. Constitución del Hospital de la Sangre de Sevilla de 1503, leg. 1 A.

A pesar de que había transcurrido un siglo, en **la constitución de 1603** aún no estaban especificadas las obligaciones del secretario, a excepción de asentar las decisiones tomadas por la junta de patronos en las correspondientes actas capitulares. De esta manera dejaba constancia de las reuniones del órgano de gobierno del Hospital y daba fe de las juntas generales y particulares. Ello ocurrió desde mediados del siglo XVI, precisamente cuando el Hospital se trasladó al arrabal de la Macarena.

En esta constitución se especifica claramente los libros que debía haber en el Hospital y su lugar de conservación:

*“(...) dentro de una pieza, la más conveniente y segura, se pongan dos arcas, en una se colocan todos los títulos, escrituras de la casa, el de bulas y privilegios que tiene y en la otra, que es de yerro, se pongan los dineros que la casa tuviere y los que trajere el mayordomo de limosna, donde está el libro donde se asienta lo que se saca y se pone”<sup>74</sup>.*

En 1603, se manejaban en el archivo del Hospital siete libros:

- Un libro principal, encuadernado en becerro, en el que se había escrito la fundación del Hospital y todos los documentos acreditativos de las posesiones, heredades y juros que poseía. También, estaban cartas de compras y donaciones. Se trataba del libro de protocolos o de títulos.
- Un libro de arrendamientos en el cual se ponían las posesiones en el mismo orden que en el libro de títulos, a qué persona estaba arrendada, por cuántas vidas, con qué condiciones, quiénes fueron sus fiadores, ante qué escribano público pasó la escritura y la fecha completa.
- Libro de los apeamientos de todas las posesiones, que debían hacer los alarifes de la ciudad ante escribano público y con autoridad judicial para conservación de las posesiones. Este libro servía para distinguir y determinar los términos de cada heredad o inmueble que pertenecían al Hospital.
- Libro de las visitas generales que los patronos hacían anualmente, donde se asentaban las informaciones y diligencias resultantes de estas periódicas inspecciones. Se visitaba el sagrario, la botica, enfermerías y demás dependencias de la casa y posteriormente se hacía un escrutinio secreto a todas las personas que estaban en el Hospital, bajo juramento, sobre el tratamiento que se hacía a las enfermas.
- Libro donde estaban las cuentas que se tomaban al administrador y al mayordomo anualmente.
- Libro del empleo del caudal que se iba gastando.

---

<sup>74</sup> ADPS. Constitución del Hospital de la Sangre de 1606, leg. 1 A.

- Libro de las cuentas de las juntas de los patronos que asentaba el secretario y las respuestas y determinaciones que se daban a las peticiones

Estos libros estaban en el arca de las tres llaves, a excepción del libro de arrendamientos, que estaba en manos administrador.

En la **constitución de 1624**, por vez primera se especifica detalladamente las cualidades del secretario y sus obligaciones. Además se le otorgó el privilegio de desempeñar una de las tres capellanías del Hospital, mientras que las otras dos las tenían adjudicadas el administrador y el mayordomo. De esta manera se reconocía la importancia que había adquirido el secretario en esta institución asistencial.

Se establecen con claridad los requisitos exigidos para ser secretario del Hospital de la Sangre y que consistían, como se ha señalado previamente, en ser una persona "*hábil y suficiente*", clérigo, cristiano viejo, de buena fama y costumbres. Se tenía que comprobar la limpieza de sangre de este clérigo como de los demás del Hospital, una averiguación que se realizaba antes de su ingreso. Al confirmar su nombramiento, tenía que residir permanentemente en el Hospital para dar fe de lo que se recibía y se gastaba, de lo que se vendía y compraba. Recibía su salario, ración y varios emolumentos, una remuneración adicional adecuada a su cargo y obligaciones.

El secretario tenía que estar presente al acto de apertura de los libros y de la arquilla en la que se depositaba el dinero de lo obtenido por la ropa de las difuntas que se habían vendido en las almonedas. De esta manera tomaba razón de la cantidad obtenida, diciéndolo primero verbalmente al terminar de contar la cantidad recolectada, e indicaba el modo en el que se repartía para las misas de difuntas. Tenía que velar y comprobar que el patrono ante quien se había abierto la arquilla lo había firmado.

Junto a estas funciones administrativas, el secretario controlaba las actividades religiosas encomendadas al Hospital a través del libro de capellanías, misas y remembranzas que tenía obligación de cumplir para que por él, el día de visita general los patronos pudieran comprobar si se habían cumplido las obligaciones espirituales.

En el otro libro de gasto, recibo y salarios el secretario daba fe de lo gastado y lo recibido en el Hospital, así como el resumen anual de los salarios pagados.

Controlaba, además, los libros del botiller y despensero del Hospital y una vez que los certificaba los entregaba al administrador para que aceptados por éste, luego el secretario los pasara al libro de recibo y gasto. De esta manera, el secretario examinaba diariamente el libro de botillería y cotejaba los datos con las cedulillas del gasto que se había hecho aquel día por una parte, y, por otra, controlaba el cuaderno de las cosas que compraba el despensero. Todo lo rubricaba y rubricado lo llevaba al administrador para que analizase los precios y mandase pasar en cuenta lo que se hubiere hecho.

El secretario tomaba razón, asimismo, de los arrendamientos realizados en el libro protocolo de los arrendamientos de casas y cortijos, poniendo el día, mes y año y ante qué escribano público había pasado. También anotaba los nuevos aumentos de vidas que los patronos habían determinado, así como las bajas. En el libro de la cuenta con los inquilinos escribía las partidas que los mayordomos tenían cobradas para que se

podiese ver lo que se debía cada año y “*las mismas partidas escribirá en el libro de entradas, refiriendo a las unas de las otras, para que por este libro se coteje el cargo que se le hace al administrador y si vienen con las dichas partidas las cartas de pago al mayordomo*”, es decir, un libro resumen de entrada de dinero proveniente del mayordomo y gastos relacionados con la actividad del administrador.

En el libro de cuadrante de misas, el secretario tenía la obligación de anotar, al finalizar cada trimestre, las misas celebradas por las capellanías y fiestas dotadas en el Hospital como medio de control del cumplimiento de los compromisos contraídos.

El secretario escribía y hacía las cuentas del administrador y del mayordomo y las llevaba al patrono que fuere presidente para que las viese e indicase el día en que se iban a firmar.

Por último, en esta constitución se determina que el secretario tenía que entregar al mayordomo las escrituras necesarias para la cobranza de la hacienda, previa firma en un libro que para esto había. A su vez, el mayordomo se comprometía a traer todas las escrituras de los arrendamientos que de nuevo se hicieren. Si el mayordomo no cumplía con la devolución de las escrituras que se había llevado, el secretario lo acusaría al administrador para que éste le mandase la restitución de la documentación que estaba en su poder al archivo.

En la **constitución de 1734**, la labor del secretario se había incrementado aún más y había adquirido nuevas obligaciones, convirtiéndose en una figura imprescindible para el buen gobierno del Hospital. Esta constitución indica, como las anteriores y como se ha mencionado anteriormente, que el cargo de secretario debía ser ejercido por un clérigo presbítero, cristiano viejo, de buena vida y costumbres, hábil para el dicho ministerio, y de edad competente, que se fija en un mínimo de cuarenta años, y que fuera notario apostólico, cuyo título había de presentar al tiempo de su nombramiento, o en el plazo de un mes. Tras su nombramiento, había de prestar juramento de que usaría bien y fielmente su oficio, cumpliendo en todo estas constituciones, y las que después se hicieran, así como los acuerdos y determinaciones que se proveyeran<sup>75</sup>.

Los patronos ordenaron que el secretario residiera en el Hospital, teniendo su despacho en una cuadra pública, que podría ser la del archivo, para que tuviese a la vista todos los libros, escrituras y demás papeles a su cargo: “*donde a las horas regulares se le pueda hallar por mañana, y tarde sin impedimento, para que dé razón a los ministros de hacienda, y demás personas, que ocurrieren a despacho, de lo que cada uno necesitare*”<sup>76</sup>.

---

<sup>75</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares de 1788 a 1800, leg. 3 C f. 49 v: En 1794: “El nuevo notario presentó título de notario y juró como secretario: “*Habiéndose leído la constitución ochenta y cinco y actuados (los patronos) de su contenido, presentado por el infrascripto secretario el título que tenía corriente y con el visto bueno del Sr. Ordinario eclesiástico de esta ciudad de notario apostólico (...) como tal ejercicio de él le reconocieron por legitimo y bastante, según lo prevenido en dicha constitución, y a su consecuencia mandaron hiciere el juramento de fidelidad que en ella se prevenía, lo que ejecutó según su estado; y juntamente de conformidad acordaron que en el archivo de este dicho Hospital se hiciere la obra necesaria, poniéndole reparada y decente para el uso y despacho diario de su contaduría y secretaria, según se insinuaba en la repetida constitución, debiéndose estas servir en adelante en dicho archivo, dándole la colación de la segunda capellanía de Yanguas*”.

<sup>76</sup> BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, nº 85. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734.

Las funciones y obligaciones del secretario eran cada vez mayores. Ante él se hacían todos los acuerdos y providencias de los patronos para que dejara constancia escrita en las actas capitulares; realizaba los escritos y cuentas del administrador; daba fe de todas las partidas que el administrador y el mayordomo habían cobrado, gastado y vendido y de las obras pías, tomando razón de ellas en los libros correspondientes para lo cual despachaba con el administrador a fin de cada mes:

*“Y asimismo observará en cuanto a igualar en cada semana el gasto de botillería, y tomará por los tiempos, que en dichas constituciones le mandamos, las cuentas de administración, y mayordomía, y hará todas las demás cuentas, y liquidaciones, que se ofrecieren a este Hospital, y dará las certificaciones, que le sean pedidas, consultándolo antes con el dicho administrador, para que reconozca, si puede servir de algún perjuicio a los derechos y inmunidades de este Hospital”<sup>77</sup>.*

El secretario, finalmente, tenía que conocer las constituciones del Hospital para evitar que los acuerdos tomados las desvirtuaran o contradijeran, y procurar que no repitieran otros preexistentes, ya que una de sus obligaciones era avisar a los patronos de cualquier incoherencia. Para evitar esto: *“haga al principio de cada acuerdo, índice de los acuerdos, que comprendiere, y se fueren proveyendo en membrete, y llamando a sus folios”<sup>78</sup>* en el libro de actas capitulares, donde se consignan las visitas generales y particulares, y en el libro de inventario.

### **2.3. Obligaciones de secretario del Hospital de la Sangre**

Los secretarios, que como se ha señalado anteriormente, eran notarios apostólicos y ejercían a la vez de archiveros del Hospital de la Sangre, tenían diversas obligaciones. En primer lugar y como secretarios de una institución daban fe de cualquier actividad realizada en el Hospital. En segundo lugar y como notarios apostólicos que eran expedían los documentos certificados que se requerían. En tercer lugar y como archiveros tenían bajo su responsabilidad la custodia de la memoria escrita del Hospital.

#### **A) Actividades realizadas en el Hospital**

La actuación de los secretarios de este Hospital era muy diversa y se concretaba en dejar constancia escrita de cualquier tipo de reunión o actividad, como las reuniones generales o particulares que se celebraban; los oficios religiosos a los que estaba obligado para cumplir con las diversas dotaciones de capellanía recibidas a lo largo de su existencia; los entierros que tenían lugar en él; las subastas públicas que se hacían y el gasto en alimentación que tenía esta institución. Veamos detalladamente cada una de estas actuaciones.

##### **a.1) Visita general o primera junta capitular general del año**

La junta capitular general se iniciaba con la *“Visita General al Hospital”* de los tres patronos. Esta junta se realizaba una vez al año y en ella, los tres priores se reunían

---

<sup>77</sup> *Ibidem*, nº 86.

<sup>78</sup> *Ibidem*, nº 87.

para realizar la visita general del Hospital y de sus trabajadores. Además, se tomaban y aprobaban las cuentas del administrador, que debía presentar los recibos y gastos de la anualidad. Era necesario que acudieran al menos dos de los tres patronos para tomar las decisiones, caso contrario no podía tener lugar la reunión y debía ser cancelada<sup>79</sup>.

El secretario del Hospital daba fe del inicio y fin de la visita y de los acuerdos tomados en la junta capitular con su firma y la de los tres patronos como testigos.

La Visita General era realizada por los patronos del Hospital, es decir, por los priores de los monasterios de Santa María de la Cartuja, de San Isidoro del Campo y de San Jerónimo de Buenavista. El día de la visita general solía ser pública, permitiendo la entrada de hombres y mujeres, con algunas excepciones, especialmente a fines del siglo XVII. En 1756, se pusieron 2 o 4 soldados en la puerta principal del Hospital, porque después del terremoto de noviembre de 1755 había habido pillaje y optaron por dejar entrar tan sólo a hombres vestidos de militar y a mujeres<sup>80</sup>.

La Visita General se instituyó a partir de 1549 y se realizaba el lunes siguiente al domingo de los panes en la Cuaresma. Posteriormente se cambió a comienzo del año, en el mes de enero, más concretamente en la octava de Epifanía, con la finalidad de revisar las cuentas del año anterior. Para su realización, se tenían en cuenta las disposiciones del Concilio Tridentino, que establecían que estas visitas las tenían que hacer los jueces apostólicos ordinarios, en este caso los tres patronos del Hospital. La inspección afectaba al Hospital, a todas sus capellanías, dotaciones, patronatos, fundaciones y obras pías, a sus ministros, sirvientes y asalariados. La presidencia de la visita era rotativa y se establecían turnos entre los tres patronos.

El ritual sistemático que se seguía en la celebración de estos exámenes anuales a las dependencias del Hospital, efectuados por sus patronos y ministros, era el siguiente:

#### A) Salida de la Sala Capitular.

1. Visita a la iglesia:
  - a. Aspersión de agua bendita y oración.
  - b. Visita al santísimo óleo y altar mayor.
  - c. Visita al comulgatorio<sup>81</sup>.
  - d. Procesión de difuntos y responso por los fundadores.
  - e. Visita a la sacristía y revisión de sus ornamentos.
  - f. Visita a los altares.
2. Visita de la botica, con el médico y cirujano.

---

<sup>79</sup> ADPS. Libro de juntas capitulares de 1616 a 1637. 1624, leg. 4B, f. 48 r.

ADPS. Libro capitular 1636, leg. 4b, f. 125 v. Hasta 1624, se solía hacer las juntas generales con un padre prior patrono y dos padres vicarios representantes de los otros dos conventos. Esto se anuló y consta en la junta general y constitución de 1624. Sin embargo en 1636, los patronos ordenaron que las juntas generales y nombramiento de administrador no se pudiesen hacer sino asistiendo al menos los dos padres priores patronos, a pesar de que asistiesen sus vicarios. Si no se cumplían con estas condiciones, se podía esperar hasta un mes más para la realización de la visita general y la junta de revisión de las cuentas del mayordomo, es decir, fin de febrero y junio, ya que la primera se realizaba en enero y la segunda en mayo, respetando los preceptos y constituciones dadas por la autoridad apostólica.

<sup>80</sup> ADPS. Libro de autos capitulares pertenecientes al gobierno de este Hospital de la Sangre, comienza año de 1734 y acaba con junta de gobierno de 6 de diciembre de 1763, leg. 4 B, f. 135 v (1756).

<sup>81</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22ª edición. Madrid: Espasa- Calpe, 2009: Comulgatorio: en la iglesia católica, barandilla ante la que se arrodillan los fieles a comulgar. En un convento de religiosas, ventanilla por donde se les da la comunión.

3. Visita a la clausura de mujeres, sus oficinas y provisiones.
4. Visita a las enfermerías:
  - a. Revisión del santo óleo que estaba en enfermería.
  - b. Revisión de los libros de entrada y de difuntos.
5. Visita al archivo

B) Regreso a la Sala Capitular.

- a. Lectura de la bula apostólica, realizada por el secretario
  - b. Visita a los ministros por escrutinio secreto según jerarquía: administrador, secretario, mayordomo, dos curas, médico y la madre mayor.
  - c. Aprobación de las cuentas del administrador y mayordomo, expuestas por el secretario
- Y, finalmente, dictamen de los autos de gobierno.

La presencia del secretario era fundamental para dar inicio a la junta, que se iniciaba en la sala capitular del Hospital, situada en las dependencias del administrador.

Cuando bajaban de la sala capitular y se dirigían a la iglesia, las campanas no dejaban de repicar. Ante la puerta de la iglesia el patrono presidente tomaba el hisopo con el que asperjaba el agua bendita a las personas presentes. Lo primero que se hacía era entrar y llegando a las gradas del presbiterio del altar mayor (adornadas con alfombras y almohadas de terciopelo carmesí) junto a los otros dos patronos, todos juntos, hincados de rodillas, realizaban la oración al Santísimo Sacramento. Subían al presbiterio y tras la preceptiva genuflexión ante el Altar Mayor, el patrono presidente de la visita entraba sólo a la sacristía, que estaba adornada para la ocasión, y de ella salía revestido con alba, estola y capa de preste o pluvial blanca para situarse en medio de sus compatronos.



La habitación del administrador

Entonces se empezaba la visita: el patrono presidente acompañado de los otros dos patronos, que iban con velas encendidas, y del cura más antiguo que llevaba el incensario, cantando el clero el *Tantum ergo*. Dicha la confesión y absolución, abría el sagrario del altar mayor, sacaba el cáliz con las formas consagradas del Santísimo Sacramento, lo mostraba a los allí presentes y lo registraba con mucha atención. Concluía con la oración del tiempo pascual *Spiritus nobis* o la oración *Deus qui nobis*. Todo según los rituales ceremoniales romanos.

Desde 1708 se inspeccionaba también el comulgatorio y el sagrario que estaba en el altar de Nuestra Señora de Belén. Allí, revisaban el vaso que guardaba la sagrada comunión. También, las taquillas del santo óleo con que se administraba la extremaunción, que se guardaba en el lado derecho del altar mayor, y el estado de los altares, paramentos y adornos. Al terminar la visita a los sagrarios, se regresaba a la sacristía, para ponerse una capa pluvial negra y realizar la procesión de difuntos o el



Fachada de la iglesia del hospital

responso, que concluía en el crucero, en el centro de la iglesia, para cantar por los fundadores (la familia Ribera), en compañía de los patronos y ministros, que llevaban velas en las manos. Se rezaba solemnemente el responso o el réquiem *Ne recorderis* y tres oraciones: *qua sumus Domine* por Catalina de Ribera, *absolue qua sumus Domine* por Don Fadrique de Ribera y, finalmente, *Fidelium Deus omnium conditor o requiescant in pace*” por el alma de todos los difuntos.

Al terminar, el patrono presidente se dirigía de nuevo a la sacristía a quitarse la capa de difuntos y se le entregaba agua para las manos. Entonces procedían a reconocer y examinar los ornamentos existentes para el servicio del culto divino, frontales, vasos, cálices (de plata, de oro),

relicarios, telas de seda, todo tipo de prendas, y las vestimentas que había sobre las mesas y cajones. A partir de 1721, la visita a los altares de la iglesia se empezó a realizar de forma más meticulosa<sup>82</sup>.

Terminada la visita sacramental, se daba inicio a la visita de la casa y de las instalaciones del Hospital. Se empezaba por la botica en compañía del médico y cirujano, revisando las medicinas simples y compuestas, en presencia del boticario mayor y menor. La botica estaba alfombrada y tenía sillas grandes de respaldo donde se mostraban los medicamentos. Posteriormente se dirigían al patio, entrando al área de clausura de la familia de mujeres, que estaba detrás del torno; se iba al cuarto de la madre mayor, a las despensas y almacenes para verificar las provisiones y las demás oficinas (panadería, cocinas, almacén del tocino y otras). En el primer piso se encontraban las despensas y cocinas, mientras que en el segundo piso estaban los almacenes de trigo, cebada y lana y la ropería con la ropa de lienzo y colchones<sup>83</sup>. En 1732, se visitó, por vez primera, en la primera planta, un lugar dedicado a la guarda y custodia de todos los ornamentos y demás objetos pertenecientes al culto divino que estaban a cargo de la Madre Mayor, quien proveía a los sacristanes de todo lo necesario para el servicio espiritual de la iglesia, su sacristía<sup>84</sup> y las enfermerías.



<sup>82</sup> ADPS. Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734, leg. 4B, f. 41 v. (1721). En 1721, se depositó en la iglesia del Hospital las imágenes de Jesucristo crucificado y el Santo Cristo de la Sentencia y de nuestra Señora de la Esperanza de la cofradía de la Sentencia de la parroquia de San Gil de Sevilla, que sus cofrades habían llevado mientras se labraba la capilla de la parroquia.

<sup>83</sup> *Ibidem*, leg. 4B, f. 57 r (1723): la madre ropera y las doncellas lo adornaban “con muchísimos primores de bordados, flores de seda”.

<sup>84</sup> *Ibidem*, leg. 4 B, f. 119 v (1732).

Finalmente, se dirigían a las enfermerías altas<sup>85</sup>, donde revisaban el método de curación y el estado de las enfermas. En la inspección eran informados al por menor por el médico y cirujano de las enfermedades de las mujeres que en el momento se hallaban allí para su curación. Los patronos visitaban, con la asistencia del médico, a cada una en las salas de enfermas de medicina, y con el cirujano mayor en las de cirugía, pasando después a las impedidas o incurables y enfermerías de convalecencia de mujeres y de hombres. Preguntando a las mismas enfermas sobre su asistencia, aseo, curación, raciones y regalos, se enteraban del cuidado que les dispensaban las enfermeras. A partir de 1694, a veces, visitaban también la taquilla del santo óleo, que estaba en el lado del evangelio del altar de la enfermería, situado en el crucero, para administrarlo a deshoras por los curas.

Terminaba la visita habitualmente con la inspección del archivo, donde estaban los libros de entradas o recibo de las enfermas, en los que se asentaban sus nombres y procedencia; los libros de almonedas de los bienes de las difuntas; los libros de testamentos y memorias, la administración de bulas y demás libros y papeles. A veces, visitaban la enfermería de los clérigos y sacerdotes.

Toda la visita se realizaba de forma muy ceremoniosa, mientras se exponía el Santísimo Sacramento en la iglesia al pueblo y se decían rezos por los fundadores.

La visita concluía con una junta en la habitación del administrador, que hacía de sala capitular, donde tomaban asiento los patronos alrededor de un bufete con sobremesa y campanilla, tinteros y salvaderas de plata, según el protocolo establecido. Después, el patrono presidente rezaba la antífona y oración del Espíritu Santo *veni creator Spiritus*, con los versículos y oraciones pertinentes escritas en una tablilla que el secretario ponía en las manos del patrono presidente<sup>86</sup>.

A continuación, el secretario leía en voz alta la bula apostólica de fundación, erección, jurisdicción y exención total del Hospital de otra jurisdicción que no fuera la de sus reverendísimas y de la silla apostólica, es decir, la bula de visita, de los privilegios, gracias y excepciones que concedió al Hospital el Papa Clemente VII.

El secretario leía lo siguiente:

*“por la que Su Santidad sujeta dicho Hospital obras pías a él anexas, todos sus ministros y sirvientes inmediatamente a la silla apostólica y a los padres patronos como jueces apostólicos en virtud de dicha facultad. Y en fuerza de lo mandado con excomuniación en dicha bula, hice saber a sus reverendísimas leyendo la razón por menor del estado de las capellanías, aniversarios y sus recados, a sus fábricas, tributos y salarios que son a cargo y obligación de este Hospital y sus obras pías en cada un año y su estado (...).*

Después, se procedía a leer en voz alta el catálogo de todas las memorias y dotaciones del Hospital, la situación de las memorias de las capellanías, vigiliias y obras pías durante el año anterior y el estado de su cumplimiento, conforme lo mandaba la

---

<sup>85</sup> *Ibidem*, leg. 4 B, f. 57 r (1722): En 1722, bajaron los patronos por la nueva escalera que baja hasta la portería y clausura de mujeres. En verano, las enfermas estaban en las enfermerías bajas.

<sup>86</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (perg.) 1687-1715, f. 57 v (1696).

bula del Papa. Hecha relación de todo ello se daba comienzo a la visita personal y escrutinio secreto, para el cual quedaban sólo los patronos, llamando al toque de una campanilla de plata al administrador, que prestaba juramento y declaración. Después llamaban, y por este orden, al secretario, al mayordomo, a cada uno de los dos curas, al médico, al cirujano mayor y a la madre mayor. Es decir, se realizaba “el escrutinio secreto” a cada ministro mayor o principal del Hospital, incluyendo a la madre mayor, se verificaba el cumplimiento de las obligaciones de cada uno, ya que esta era la ocasión y oportunidad del personal hospitalario de informar y dar parte de sus respectivos empleos y gobierno. En este reconocimiento se renovaba el juramento de no haber causado detrimento a los bienes del Hospital:

*“Lo que concludido mandaron sus reverendísimas que yo, el secretario, hiciese relación y diese razón de las cuentas del administración de maravedíes y de géneros en especie de dicho Hospital y de las de administración de la convalecencia y patronato en él fundados, que desde el 1 de enero hasta fin de diciembre del año pasado de 1763 ha dado su administrador el Sr. Don Miguel Valentín Solano, lo que por mí ejecutado y satisfechos del estado de dichas cuentas, revistas por el reverendo Padre presidente, dijeron sus reverendas que las aprobaban y aprobaron, como consta de los cuatro autos proveídos este día en los tres libros de cuentas generales de administración de las sobredichas tres bolsas, firmados ante mí por sus reverendísimas y de dicho Sr. Administrador en señal de su consentimiento. Y asimismo, los dichos señores patronos, en virtud de las resultas de dicho escrutinio secreto y visita general, mandaron y ordenaron se observen y guarden los decretos siguientes<sup>87</sup>.”*

De esta manera, se empezaba la visita “real” o de la hacienda del Hospital, el secretario traía los libros protocolos y los de cuentas del Hospital, de convalecientes y del patronato: se inspeccionaban las acciones y cuentas de mayordomo y se pasaba, si procedía, a su aprobación por parte de los patronos; lo mismo ocurría con las actuaciones del administrador, pasando a continuación a poner al día las entradas y salidas monetarias de la institución, así como los salarios pagados y los tributos y los maravedíes que se debían, el número de pobres que se habían curado y mantenido y los géneros que se habían gastado en ello; también se controlaban las provisiones que quedaban en los almacenes y oficinas del Hospital. A pesar de que se revisaba las cuentas del Hospital en la Visita General, existía una reunión exclusiva para esta actividad en la Junta General que se realizaba en junio sólo para las cuentas de mayordomía, es decir, las entradas al Hospital.

Acto seguido, los patronos se informaban de todos los pormenores del Hospital durante el año en curso: memoriales o pedidos de arrendatarios, ayudas de costa a sus ministros, ejecución de obras pías, seguimiento de patronatos, cumplimiento de capellanías, etc. El secretario hacía relación sumaria del estado de las obras pías encargadas al Hospital para controlar si todas eran cumplidas conforme a lo establecido en sus fundaciones.

La junta general terminaba con el levantamiento del acta que realizaba el secretario, que era, como ya se ha señalado notario apostólico y con la firma de los tres patronos.

---

<sup>87</sup> ADPS. Libro de actas capitulares, leg. 4C, f. 2 v. (1764-1787).

## **a.2) Visitas particulares de los patronos**

Las visitas particulares eran realizadas cada dos meses por los patronos, que se alternaban, de manera que cada uno realizaba cuatro visitas particulares al año. Los cartujos visitaban el Hospital en enero, abril, julio y octubre; los jerónimos de Buenavista lo hacían en febrero, marzo, agosto y noviembre; los de San Isidoro del Campo, en marzo, junio, septiembre y diciembre<sup>88</sup>. Estos controles eran compensados con propinas.

Las visitas particulares se llevaban a cabo para determinar algunas cosas tocantes al buen gobierno del Hospital, como el nombramiento de cargos. También se entraba a las enfermerías a preguntar a las enfermas las atenciones recibidas en lo espiritual y en lo material, de manera reservada y sin presencia de alguna autoridad, retirándose los ministros, madres y sirvientes para que libremente las enfermas pudieran responder a las preguntas que el padre visitador les formulaba. Con estas inspecciones periódicas los patronos podían averiguar si las enfermas estaban bien asistidas por los médicos, cirujanos y enfermeras y controlar la atención, medicinas y aseo recibidos. En cuanto al personal de enfermería se indagaba si aplicaban a tiempo las medicinas prescritas y si les cambiaban la ropa de cama en forma debida. También visitaban el área de ropería y las demás áreas del gineceo hospitalario, interrogando a la Madre Mayor acerca de las provisiones del almacén a su cargo. Si se descubrían faltas del personal, se procuraba remediar las deficiencias, pero no se podía despedir a nadie sin la previa anuencia de los tres patronos en una junta especial.

*“Este Hospital, como en otras casas de comunidad, suelen fomentarse algunos disturbios, procedidos de la diversidad de genios, que la componen”*<sup>89</sup>. Así se señalaba en la constitución de 1734 y en primera instancia intentaba ser corregido por el administrador y si no bastaba su corrección, se daba cuenta al padre patrono de año, que debería tomar las medidas necesarias para solucionar estos conflictos, siendo los responsables directos los ministros bajo cuya jurisdicción se producían. Si se encontraba culpa en los ministros, les daban hasta tres oportunidades para enmendarlo antes de tomar medidas más drásticas.

El secretario del Hospital tenía la obligación de encontrarse presente durante estas visitas particulares, tomaba nota de su inicio y daba fe de su realización. Asimismo, notificaba las decisiones tomadas a raíz de los problemas detectados al que correspondiese y lo obligaba a firmar en el documento donde constaba el mandato.

## **a.3) Almonedas realizadas en el Hospital**

El secretario daba fe de las almonedas públicas y privadas que se realizaban en el Hospital. Por este motivo daba constancia de la ropa de difuntas del Hospital que se vendían y del dinero recaudado, que era destinado, entre otras cosas, a celebrar misas por sus almas. En su presencia se abría la arquilla en la que se depositaba el dinero cobrado:

---

<sup>88</sup> ADPS. Libro de pago de salarios a ministros (1766-1809), leg. 188.

<sup>89</sup> BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, nº 73. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734.

*“En jueves, 16 de febrero deste año de 1606, se abrió el arquilla donde se echa el dinero que resulta de la ropa de las difuntas que mueren en este Hospital de las Cinco Llagas, en presencia de su paternidad el padre fray Pedro de San Andrés, prior del convento de San Jerónimo de Buenavista, patrono y visitador perpetuo del dicho Hospital, y ante mí, Antonio de Vega, como notario público secretario del dicho Hospital, se hallaron 320 reales, de los cuales se han de decir 160 misas y su paternidad recibió la dicha cantidad y se encargó de decir o hacer decir las dichas misas y lo firmó de su nombre. De todo lo que doy fe yo, el dicho notario.*

*Pedro de San Andrés.*

*Por mandado de su paternidad Antón de Vega, notario apostólico de Sevilla”<sup>90</sup>.*

El dinero recaudado servía para que:

- El administrador lo repartiese entre los pobres que salían convalecientes del Hospital a modo de limosna. Se entregaba 2 reales a cada uno, según necesidad. Se invertía en ello 60, 40 o 20 reales. Esta práctica comenzó a partir de 1607, pero desapareció al ponerse en funcionamiento el área de convalecencia del Hospital a mediados del siglo XVII y por la disminución del ingreso proveniente de las almonedas.
- Se oficiasen las misas por las ánimas de las difuntas. Lo que quedaba se repartía en tres partes entre los padres priores patronos para que sus paternidades celebraran las misas por las ánimas de las difuntas.

En 1658, estas misas fueron realizadas por el cura segundo del Hospital, sin embargo, al poco tiempo, en 1670, se determinó repartir el dinero proveniente de las almonedas en tres partes iguales entre los patronos para que realizaran misas en sus respectivos conventos<sup>91</sup>.

Lo que se mantuvo fue dar fe de esta actividad por el secretario, que, acompañado de uno de los curas que señalaba el administrador, tenía la obligación de asistir en las almonedas para certificar la venta de los bienes de las difuntas, así como anotarlos y firmarlos en el libro de aniversarios. Estos libros eran revisados por el administrador, que conocía el monto de lo recaudado y lo depositaba en la arquilla.

Las almonedas fueron en progresiva disminución a lo largo del siglo XVII. Sin embargo, el Hospital cubrió este déficit de ingreso de dinero en las arcas de la institución con el progresivo aumento de entierros en la iglesia del Hospital que se iba incrementando a medida que se acercaba el siglo XVIII.

---

<sup>90</sup> ADPS. Libros anuales de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar al año (1606), leg. 175.

<sup>91</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1637-1658), f. 335 v (1658).

#### **a.4) Entierros y misas de ánimas realizadas en el Hospital**

El secretario daba fe de los entierros realizados en el Hospital por los curas y sacristanes. Desde 1619, se empezaron a diferenciar dos tipos de enterramientos: en la iglesia y en el cementerio. Todos eran anotados en los libros de capellanías por él.

Desde 1664 se diferenciaron cada vez más los entierros de iglesia de los realizados en el campo santo. Los primeros eran más caros, a 16 reales cada uno; en 1667 aumentaron a 22 reales de limosna y si llevaban capa, 3 reales más. Así y todo proliferaron en el siglo XVII, alcanzando su cenit en dicha centuria.

En 1675 los entierros en campo santo eran cada vez menos y aumentaban en la iglesia del Hospital. En el mencionado año, se enterraron 50 difuntos en la iglesia, a un costo total de 1.181 reales y los que pedían ser enterrados con capas eran cada vez más. En cambio sólo 63 fueron enterrados en el campo santo del Hospital, lo que supuso tan sólo un ingreso de 128 reales. Mientras que la venta de ropa en almoneda disminuía, aumentaba el número de misas en la iglesia.

Parece fuera de dudas que suponía un gran negocio ya que por el entierro en campo santo de 103 difuntas, a 2 reales cada una, ganaban los curas 181 reales y entraban a las arcas del Hospital 1.314 reales por el entierro de 60 difuntas en la iglesia, a 22 reales por cada una.

Otros oficios religiosos que se celebraban eran las llamadas *misas de ánima* o misas rezadas por cada difunta en el Hospital, por las que se cobraba a dos reales cada una. Por ejemplo, en el año de 1590 hubo 708 fallecidas y se oficiaron igual cantidad de misas. A partir de 1606 eran denominadas como *misas de cuerpo presente*. Todas eran anotadas en los libros de capellanías por el secretario del Hospital.

Otras misas que se realizaban y de las que el notario también daba fe, eran las siguientes:

- *Salves y misas de Nuestra Señora*, que se oficiaban los sábados y que costaban a un real cada una. Aunque en el año de 1589, las salves aumentaron a 1 y ½ real para volver en 1590 al precio inicial de 1 real.
- *Misas de purgatorio o de Réquiem*, que tenían lugar los lunes y costaban 2 reales.

#### **a.5) Misas cantadas y rezadas por las capellanías encargadas al Hospital.**

El secretario del Hospital daba fe del cumplimiento de las misas cantadas y rezadas que se celebraban en honor de las memorias y capellanías encargadas al Hospital:

*“Ordenamos y mandamos que en la iglesia de este Hospital se celebren las misas cantadas y rezadas, según estuviere dispuesto por las fundaciones de las capellanías, y demás obras pías, que están a cargo de dicho Hospital, y a fin de cada año los sacerdotes ministros que las dijeren, tengan obligación de dar certificación jurada, y firmada al pie de cada asiento de los libros que le correspondiere, lo cual ejecutarán ante el*

*notario secretario, para que el administrador les pague la limosna tasada por las dichas fundaciones, y no estándolo, les pagara lo que por nosotros y nuestros sucesores se hubiere tasado o tasase. Y por cuanto las misas cantadas, memorias que están a cargo y suelen decir los curas no pueden celebrarse en vestuarios, mediante la falta de ministros y no alcanzar las rentas a traerlos de fuera, dispensamos en que los maravedíes señalados en las fundaciones para dichos vestuarios se conviertan en misas rezadas a la limosna de dos reales que han de decir los curas por las almas de los fundadores de dichas obras pías”<sup>92</sup>.*

En este apartado se puede distinguir varias realidades, relacionadas unas con diversas capellanías, otras con varios patronatos y diferentes actividades religiosas, celebradas algunas en memoria de los fundadores del Hospital:

### **Capellanías**

Hasta cinco capellanías tenía el Hospital de la Sangre, fundadas en diversos momentos de su existencia y relacionadas con sus principales benefactores:

#### *1) Capellanías de los fundadores.*

- a) *Capilla que canta el cura del Hospital* para d. Francisco Enríquez y d. Enrique de Ribera y por el ánima de don Fadrique Enríquez, I marqués de Tarifa, y sus difuntos.
- b) *Capellanía que canta el secretario del Hospital* para d. Francisco Enríquez y d. Enrique de Ribera y por el ánima de d. Fadrique Enríquez, I marqués de Tarifa, y sus difuntos.
- c) *Capellanía en la iglesia del heredamiento de Quintos*<sup>93</sup>: Obligación de decir misa todos los días de fiesta.
- d) *Capilla de San Gregorio de Osseth de Alcalá del Río*: 25 misas cada mes en la ermita de San Gregorio de Alcalá del Río por las ánimas de d. Pedro Enríquez, d. Francisco y d. Enrique o Fadrique.

#### *2) Capellanías de la convalecencia.*

La elección de los sacerdotes de las capellanías de Diego de Yanguas fue realizada por los patronos del Hospital, que tuvieron en cuenta que se tratase de

<sup>92</sup>BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734, n° 40.

<sup>93</sup>GAMERO ROJAS, Mercedes. “Haciendas: desde la conquista cristiana hasta el siglo XIX”, en *Haciendas y Cortijos. Historia y arquitectura en Andalucía y America*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002: 37-38: La formación de la Hacienda de Quintos de la Casa de Medinaceli, o Heredad Grande de Quintos, que tuvo su origen en la anexión de cinco heredades preexistentes en la zona y cuyos molinos se hallaban continuos, por D. Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía, y su mujer D<sup>a</sup> Catalina de Ribera. Cuatro de ellas procedían de bienes de conversos condenados por la Inquisición y cuyos bienes fueron incautados en 1483,1485 y vendidos al adelantado Pedro Enríquez. Todas las heredades se encontraban continuas y en pocos años la mayor parte de Quintos pasó a manos del matrimonio Enríquez-Ribera, y por tanto de uno de los linajes andaluces más antiguos. En 1490, además, el monasterio de San Clemente cedió de por sus vidas a D. Pedro y D<sup>a</sup> Catalina el heredamiento que tenían en Quintos.

sacerdotes virtuosos, siendo elegidos el administrador y el secretario contador del Hospital. La manda testamentaria comenzó a cumplirse desde 1637.

– *Primera capellanía de Diego de Yanguas.*

Fundador de la convalecencia del Hospital con obligación de 288 misas anuales, repartidas en 24 cada mes. El capellán era el administrador del Hospital.

– *Segunda capellanía de Diego de Yanguas.*

Esta segunda capellanía era oficiada por el secretario del Hospital. En 1637 fue servida por Gabriel de Aranda, notario apostólico y secretario, pero al asumir éste el cargo de administrador fue nombrado Íñigo de Valencia, que marchó a Indias en 1639.

3) *Capellanía y memoria de Juan Pérez de los Ríos, secretario, notario apostólico y administrador.*

Administrador y secretario apostólico del Hospital, en su testamento, otorgado ante Diego Ramón de Rivera, escribano público de Sevilla, el 1 de mayo de 1679, dejó al Hospital un tributo de 2.000 ducados de principal y por ellos cien ducados de renta anual que le pagaba don Pedro Zambrano de la Ra sobre unos olivares y molino que tenía en Carmona. Estos los habían vendido a doña Luisa Salvadora de Uxeria, viuda de don Antonio Armijo, con el cargo de redimir dicho tributo, que fue levantado en 1683.

Los 100 ducados de renta los gozó su sobrino Juan Rodríguez de Olivares mientras vivió y al fallecer, pasó al Hospital. Esta capellanía estaba a cargo de los curas del Hospital.

Los días de fiesta religiosa se celebraba una misa rezada, a 5 reales cada una de limosna, en la iglesia del Hospital de las Cinco Llagas donde estaba enterrado. Se realizaban 89 misas al año en su memoria.

El resto de los 100 ducados se quedaba en el Hospital para ayuda en la manutención y curación de las enfermas. Se cumplió desde 1699 hasta 1809.

4) *Capellanía y memoria fundada en la iglesia del Hospital por el bachiller d. Esteban Cabezón desde 1739, secretario y notario apostólico.*

Este secretario del Hospital dejó una manda para 21 misas cantadas, 6 con vestuarios y 15 sin ellos, y para 100 misas rezadas con una limosna de 21 reales de vellón. Estas misas rezadas se realizaban en el monasterio de San Jerónimo de Buenavista. Se empezó a cumplir desde enero de 1739 hasta 1809. Las misas cantadas eran oficiadas por los curas del Hospital.

Las misas cantadas con vestuarios costaban 10 reales de limosna cada una	
Limosna de misa	4 reales
Vestuario	4 reales
Sacristán mayor	1 real
Sacristán menor	1 real
Total	10 reales

#### 5) Capellanía del patronato de las señoras Pérez Núñez.

Las hermanas Ana y Juana Pérez Núñez legaron bienes para el mantenimiento de obras pías, administradas por el Hospital, como liberación de cautivos de moros y de presos de las cárceles de Sevilla, dotes para tomar estado de religiosa para hijas de hidalgos empobrecidos, vecinos de la colación de la Magdalena y dotes para matrimonio de doncellas que trabajaban en el Hospital de la Sangre como criadas. Tenían una capellanía en la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, cuyas obligaciones se hallaban cumplidas hasta 1815, con una renta anual de 1500 reales.

#### **Fiestas y misas cantadas**

Las fiestas religiosas que se celebraban con mayor solemnidad en la iglesia del Hospital coincidían con varias festividades de importancia y con las que se realizaban en honor de los fundadores y de otras personas que habían mantenido una especial vinculación con esta institución.

##### 1) *Día de Domingo de Quasimodo.*

La principal fiesta del Hospital fue el Día de Quasimodo o fiesta de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo. Se celebraba el domingo siguiente del domingo de Resurrección con una fiesta solemne en la que participaban el pueblo y los miembros del Hospital. Esta fiesta anual se caracterizaba por su mayor solemnidad y por su componente vivencial entre toda la colectividad.

En la constitución de 1606, se indica que el cura más antiguo elaboraba una lista de empadronamiento de todos los ministros, sirvientes y personas que habitaban en el Hospital para comprobar que cumplían con el preceptivo sacramento de la confesión y participaban en la fiesta de Quasimodo. Al día siguiente de la celebración se entregaba la lista al administrador.

La ceremonia del Quasimodo era la actividad religiosa más importante del Hospital de las Cinco Llagas porque conmemoraba el acontecimiento religioso al que debe su nombre. Es decir, la aparición de Jesús resucitado a sus discípulos y la muestra de las llagas -en las manos, los pies y el costado- a Santo Tomás debido a su incredulidad. Esta ceremonia se celebraba anualmente, desde la fundación del Hospital, el octavo día después de Pascua, que correspondía al domingo de Quasimodo.

Esta liturgia estaba dirigida principalmente a los neófitos que acababan de recibir el bautismo durante la noche pascual para hacerles tomar conciencia de todas las

riquezas de su bautismo, inspirada por el afán de afirmar la fe de los recién bautizados y de reafirmar la frescura de la infancia espiritual. Pero este objetivo no alcanzaba al Hospital pues en su iglesia no se celebraban bautismos. De tal manera que esta institución hospitalaria conmemoraba, preferentemente, el sacramento del bautismo y el agradecimiento a Dios por la gracia de nacer a la vida de Cristo resucitado. Esta celebración en el Hospital significaba, pues, la renovación de la fe del bautismo que permitiría acceder a la vida eterna. Al considerarse que la vida era sólo un paso necesario para llegar a la eternidad, esta celebración llenaba de consuelo a las enfermas y enfermos del Hospital. Todos participaban en ella y al ser un día tan especial se trabajaba doblemente en todas las dependencias del Hospital, tanto los ministros mayores y menores como los criados.

A la misa asistía todo el personal asistencial de ambos sexos, cuya presencia era controlada por el cura más antiguo del Hospital. Este cura realizaba la lista del personal hospitalario terminada la Cuaresma, en el que empadronaba a todos los ministros, personas y sirvientes, y pasado el día de Quasimodo se llevaba el mencionado patrón al administrador para que pudiera comprobar el cumplimiento de esta obligación. El cura semanero oficiaba la misa vestido con una casulla especial.

El domingo de Quasimodo entrañaba la obtención de indulgencia o absolución de los pecados de los que se acercaran al Santísimo Sacramento de la iglesia del Hospital, expuesto las 24 horas, según habían dispuesto Alejandro VII y Clemente VII en sus respectivas concesiones. Este acontecimiento era publicitado en las puertas de las iglesias de Sevilla y otros sitios públicos para facilitar su difusión entre la población sevillana y dar opción a que pudieran participar de los beneficios que podían significar la visita a la iglesia del Hospital en aquel día tan señalado para él.

El sermón del domingo de Quasimodo lo hacía un religioso del monasterio de San Jerónimo de Buenavista o de San Isidoro del Campo, alternativamente. Se cantaba misa solemne con sermón y el canto era llevado a cabo por los sacristanes en la parte alta de la iglesia.

El administrador entregaba limosnas y demás agasajos. Las propinas entregadas a los ministros eclesiásticos por la asistencia a la festividad del domingo de Quasimodo, eran las siguientes:

<b>Ministros</b>	<b>Propina del día de Quasimodo (reales de vellón)</b>
Administrador	16
Secretario	6
Mayordomo	6
Curas	4 cada uno
Sacristanes	6 cada uno (cantaban)

Ese día, los curas del Hospital permitían el ingreso de cualquier persona al Hospital y ofrecían la comunión a todo el que lo solicitase, principalmente a los enfermos que no pudieron recibir a Cristo Resucitado en la Santa Eucaristía.

## 2) *El día de San Gregorio Magno.*

Catalina de Ribera solicitó la creación del Hospital de las Cinco Llagas al Papa Alejandro VI y su concesión coincidió con el día de la celebración de San Gregorio Magno, el 13 de marzo de 1500. Por este motivo este día siempre tuvo especial importancia en el seno de esta institución, pero además su conmemoración fue fomentada por el fundador del hospital de la convalecencia Diego de Yanguas y se hizo popular en él desde la segunda mitad del siglo XVII.

De esta manera, a partir de marzo de 1686 se agregó a la fiesta del Quasimodo, la de San Gregorio Magno en conmemoración de la fundación del Hospital por Alejandro VI. Al principio se gastaban seis reales por los seis clérigos que asistían a su fiesta, pero desde 1690 ya no se daba cosa alguna. Se reconoció la importancia de esta fiesta, equiparándola a la de Quasimodo en 1692:

*“Se celebran en el Hospital por sus ministros dos fiestas solemnes perpetuamente: de las Llagas, en el domingo de Quasimodo, con vísperas, misa solemne, sermón, música y fuegos, y de San Gregorio en su día, con misa cantada y en ambas fiestas se descubre el Santísimo Sacramento. Dase a dichos ministros por la asistencias de Quasimodo la limosna que se dice al margen en que está inclusa la de la misa que canta el administrador... no se da nada por las asistencia de la de San Gregorio”<sup>94</sup>.*

### 3) Fiestas y bulas por el Sr. Marqués y sus padres.

Se hacían en la iglesia del Hospital, en la iglesia de Nuestra Señora en los Morales, y la fiesta de Todos los Santos por el ánima de los fundadores en el convento de Santa María de las Cuevas, donde estaban enterrados.

### 4) Fiestas por Miguel Ruiz, notario apostólico, desde 1598, que fue secretario del Hospital.

Destinó cinco misas cantadas con sus vísperas en el Hospital. Desde 1679 no se cumplieron por falta de rentas. Pero se reactivó. Dejó al Hospital un tributo cuya renta al año daba 5.357 maravedíes. Se compró un juro en alcabalas, pero no tenía fondos suficientes por lo que pudo fenecer en cualquier momento:

- Fiesta de San Damián y San Sebastián, 9 reales de limosna.
- Fiesta de San Ildefonso, 9 reales de limosna.
- Fiesta de San Ignacio, 9 reales de limosna.
- Fiesta de Santa Justa y Rufina, 9 reales de limosna.
- Fiesta de San Miguel, 9 reales de limosna.

En el siglo XVIII, se extinguió, pues el patrimonio dejado para tal fin no generó más rentas.

---

<sup>94</sup> ADPS. Libro de capellanías (1692-1709), leg. 183, f. 11 r.

5) *Fiesta de la Encarnación, fiesta de la Concepción y del Santísimo Sacramento.*

- Fiesta de la Encarnación y de la Concepción por María de San Jerónimo, madre mayor del Hospital, desde 1628.
- Fiesta del Santísimo Sacramento por Catalina Núñez, desde 1631.

6) *Misas cantadas.*

- Tres misas cantadas y tres bulas de difuntos por los señores marqueses de Ribera, fundadores del Hospital, en los conventos de San Agustín, San Pablo y San Francisco.
- Misas cantadas por Ana de Milla, desde 1600.
- Misas por Juan Ruiz, cura del Hospital, desde 1600.
- Misas por María de Cárdenas y Madre San José, cirujana del Hospital, desde 1632.
- Misas por Catalina de Valencia, desde 1637.
- Misas por Francisco de Alcázar, botiller del Hospital, desde 1646.
- Misas por la madre mayor Ana Meneses, desde 1658.
- Misas por Josefa y Francisca Paula de Medina, madres mayores, desde 1690.
- Memoria por Miguel Álvarez, enfermero de la convalecencia, desde 1692.
- Misas por Juan de Velasco, cura primero del Hospital, desde 1695.

### **Patronatos**

- Patronato de las hermanas Ana y Juana Núñez Pérez, desde 1622 hasta finales del siglo XVIII.
- Patronato de Francisca Méndez de Sotomayor, desde 1759 hasta 1833.
- Patronato de María de Torres, fundadora del área de incurables del Hospital en 1620.

### **Actividades religiosas por la memoria de los fundadores del Hospital.**

1) *Memorias en los siete conventos:*

- Memorias en San Agustín.
- Memorias en San Pablo.
- Memorias en San Francisco.
- Memorias en San Domingo de Portacoeli.
- Memorias en el monasterio de la Victoria de Triana.

- Memorias en el Monasterio de Santo Domingo de Alcalá de los Gazules.
- Memorias en la Iglesia Santa María de Gracia de la villa de Utrera.

2) *Memorias a los fundadores en los conventos de los patronos del Hospital.*

- Misas en San Jerónimo.
- Misas en la Cartuja.
- Misas en San Isidoro.

3) *Misas por los fundadores.*

- Misas en San Agustín.
- Misas en San Pablo.
- Misas en San Francisco.

4) *Memorias y aniversarios que se realizan en todas las parroquias de Sevilla, excepto en la Catedral, Santa Ana y El Salvador.*

- Por d<sup>a</sup>. Catalina de Ribera.
- Por d. Pedro Enríquez, su marido.
- Por d. Diego Gómez de Ribera.
- Por d<sup>a</sup>. Beatriz Portocarrero.
- Por d. Aldonza de Ayala.
- Por d<sup>a</sup>. María de Mendoza.
- Por d. Pedro Afán de Ribera, el viejo.
- Por los señores almirantes y d<sup>a</sup>. Teresa de Quiñones, abuelos paternos del marqués de Tarifa don Fadrique Enríquez de Ribera.

**a.6) Gasto diario de alimentación en el Hospital.**

El secretario daba fe de la contabilidad realizada en las áreas de despensa, botillería y enfermería para desembolso del dinero por parte del administrador.

*Primer control: el gasto diario elaborado por el cura semanero y la madre mayor.*

Para la justificación del gasto diario -trigo, gallinas, cereales, etc- que habían tenido las enfermerías, el cura semanero, después de la visita del médico, que era quien señalaba la comida a preparar para cada paciente, realizaba dos cédulas en un folio resumen para que el secretario pudiera pagar y saber el gasto del día y del siguiente. La información acerca de estos gastos y las necesidades del siguiente día la obtenía interrogando a la madre mayor, responsable de la despensa de las enfermerías.

*Segundo control: El sacristán y la madre portera.*

Al finalizar el día, el sacristán interrogaba a la madre portera sobre los productos que entraron y salieron del turno, anotándolo para entregarlo al secretario del

Hospital. Si podía, desde la puerta del tornillo, se informaba directamente de la madre mayor, madre enfermera y panadera.

*Tercer control: el secretario.*

Ambas cuentas, la del cura y del sacristán, se llevaban al secretario, que las cotejaba entre sí para detectar la existencia o no de un error. Por ella se registraba en el libro de botillería, donde se tomaban las cuentas del gasto al por mayor. Lo mismo se ejecutaba con el gasto de despensa, que era el gasto al por menor.

*Cuarto control: el botiller.*

El botiller elaboraba sus libros de gastos que entregaba al secretario, quien comprobaba cada semana<sup>95</sup>, valiéndose de los datos del cura semanero, de la madre mayor, del sacristán y de la madre portera.

De esta manera, el administrador, que era el que daba la orden para desembolsar dinero para comprar, estaba al tanto de las provisiones del almacén del área femenina. La madre mayor usaba unas cédulas o recibos que firmaba o no (aunque desde 1727 se obligó a que lo hiciera) con los cuales el secretario comprobaba los gastos que habían tenido<sup>96</sup>.

## **B) Elaboración de documentos.**

El secretario elaboraba los documentos que solicitasen las personas del Hospital o de fuera de él, como las frecuentes fes de fallecimiento, pero era necesario la consulta y licencia previa del administrador y de los patronos<sup>97</sup>. De esta manera, se prohibía que el secretario exhibiese “*papel ni instrumentos de testimonio alguno ni menos de testimonio de acuerdo alguno capitular u otro de los documentos que para en el archivo sin licencia expresa del Sr. Patrono presidente*”<sup>98</sup>.

Para tener un mayor control y para resolver con más rapidez, los patronos ordenaban al secretario que tuviera preparado para las juntas un resumen o extracto de las fincas que no se podían cobrar:

---

<sup>95</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1659-1687), leg. 4 B, f. 194 r (1686): “.. *que el botiller... acuda todas las semanas puntualmente con el libro de botillería ajustado a pasar su cuenta a la secretaría, llevándose también ajustadas el gasto de despensa que ha habido en dicha semana ..*”

<sup>96</sup> ADPS. Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734, leg. 4B, f. 84 r (1727).

<sup>97</sup> ADPS. Libro de autos capitulares de 1788 a 1800, leg. 4 C, f. 76 r : “ *que no se den certificaciones algunas por el secretario contador ni por los padres curas sin consulta y licencia del Sr. administrador y reverendo padre patrono presidente, según la constitución nº 86 de 1734*”.

<sup>98</sup> ADPS. Libro de autos capitulares de 1764-1787, leg. 4 C, f. 128 r (28/11/1783).

*“se haga un extracto por la secretaría de los números de las fincas que son incobrables para tomar sobre este particular (cuanto se presente a la junta) la providencia que juzgaremos oportuna y la dicha presentación deba hacerse en la primera junta que haya”<sup>99</sup>.*

El secretario recepcionaba la información escrita que generaban las diversas estancias del Hospital y que testimoniaba las diferentes actuaciones llevadas a cabo por otras personas de responsabilidad. Una vez en su poder la ~~los~~ copiaba en los libros correspondientes. Es decir, vaciaba la información de los recibos dados por el administrador, el mayordomo, el cura semanero, el botiller, el despensero y la madre mayor. Algunos de estos documentos y papeles eran conservados durante cierto tiempo, en especial memoriales, recibos de pago de los alquileres, las fes de bautismos que emitían los curas de parroquias, nombramientos de oficios, testimonios notariales de la celebración de misas, etc.

Esta actividad escrituraria la llevaba a cabo el secretario en los diferentes libros que mantenía abiertos y ello suponía, necesariamente, una lectura y clasificación previa de la información, ya que en función de su contenido la vertía en uno de los libros siguientes:

- **Libro del arca**, donde se consignaba la entrada y salida del dinero del Hospital. El arca era de hierro o madera con tres llaves, que tenían el patrono prior del año, el administrador y el secretario. Era el libro más antiguo de la institución.
- **Libro de protocolo**, encuadernado y forrado en piel, donde se encuentran la fundación del Hospital, las posesiones de casas, heredades, juros, tributos, escrituras y demás instrumentos que permitían justificar su origen y sus propiedades. Entre ellos se puede citar permutas, ventas y traspasos. En estos libros se encuentran la escritura y protocolo del tesorero de la Casa de la Moneda de Sevilla, Diego Yanguas, que fundó el Patronato de Convalecientes, y los documentos del Patronato de las hermanas Núñez Pérez de Meñaca (1573-1798).
- **Libro de cartas y cuentas generales de administración**. Libro anual formado por el secretario, que comenzaba cada mes de marzo, en donde consignaba todos los géneros en especie que entraban en el Hospital, ya fuera por la botillería, o por cédula de la madre mayor, y, además, agregaba los datos resumidos de los libros de recibo-gasto y botillería.
- **Libro inventario general**. Libros valiosísimos por la puntualidad y la prolijidad con que fue realizado a lo largo de tres siglos. Se encuentra inventarios de todas las alhajas de oro, plata y ropa (brocado, seda, lienzo), ornamentos y demás muebles que tenía el Hospital en la sacristía, la iglesia, y las enfermerías, referente al culto divino. También, los bienes muebles que se hallaban en las oficinas administrativas, almacenes, cocina, enfermerías y área femenina del Hospital. Se actualizaba el inventario cada dos años, realizado por el administrador y el secretario, y ello suponía que inspeccionasen los lugares en los que se conservaban las joyas y constatasen que seguían en su sitio.

---

<sup>99</sup> ADPS. Libro de autos capitulares de 1788 a 1800, leg. 4 C, f. 82 r. (1/11/1797).

Los patrones establecieron:

*“(…), que de dos en dos años el administrador con el secretario visite, y iguale por el libro de inventarios todas las alhajas, que constaren de él, así por lo perteneciente a las de la iglesia y sacristía de ella, y sus ornamentos, y demás del culto divino, como las de el cuarto del dicho administrador, y su oratorio pertenecientes a este Hospital, y asimismo las que estuviesen en los almacenes y oficinas fuera del cuarto de mujeres y las que se hallaren en todas las que comprende dicha vivienda de mujeres, para que de esta suerte se reconozca si hay algunas consumidas o aumentadas, que se anotarán en dicho libro, cuyas alhajas volverán a quedar en las personas, que están entregadas en ellas, poniendo recibo de su entrega; y lo mismo se ejecutara cuando saliere de su plaza algún ministro, y entrare otro de nuevo”<sup>100</sup>.*

- **Libro de Juntas Patronales** del Hospital de las Cinco Llagas de los siglos XVI al XIX.
  - *Libro de asiento de acuerdos* y determinaciones tomadas en la junta de patrones sobre nombramiento de ministros y otros acontecimientos.
  - *Libro de determinaciones y acuerdos* que se dieron en orden a los memoriales y peticiones de cobro de las rentas de este Hospital y otros negocios de utilidad y gobierno.
- **Libro de botillería (abastecimiento alimentario del Hospital de las Cinco Llagas)**. Libro anual, foliado y rubricado por el administrador y el secretario. Se anotaban el día, mes y año que ingresaban los géneros que entraban en el Hospital y la persona que los recibía. Se notificaba al administrador por cédula firmada los efectos que habían entrado y su valor en maravedíes, así como las limosnas, para que le sirviese de cargo al botiller y de abono al administrador. En el mismo libro se formaban asientos, teniendo en cuenta sus clases, de lo que diariamente se iba distribuyendo en el Hospital. Para la elaboración de este libro contribuían en su verificación el botiller, la madre mayor, el cura semanero, el sacristán, el secretario y el administrador.
- **Libro de botillerías y salarios del Hospital de la convalecencia (siglo XVII)**. Libros donde se consignaban los salarios de las servidoras y las dotes de doncellas de convalecencia.
- **Libro de recibos y gastos del Hospital (desde 1557 a comienzos del siglo XIX)**. Libro anual de entrada de dinero de la cobranza de rentas del Hospital realizada por el mayordomo. Se añadían también las partidas de gasto ordinario y extraordinario (propinas y limosnas en los días de fiesta religiosa), que hiciere el administrador, en correspondencia con las cédulas de la madre mayor y del botiller, así como las certificaciones del maestro carpintero y albañil. En estos

---

<sup>100</sup>BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, nº 61. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734.

libros se anotaban los salarios de los trabajadores del Hospital durante parte de los siglos XVI y XVII.

- **Libro de recibos y gastos de convalecencias**, que es el libro contable de convalecencia, donde estaban consignados los gastos y los salarios de todo el personal hospitalario del patronato Yanguas.
- **Libro de salarios y sueldo**, donde se anotaba el pago a los ministros eclesiásticos y sirvientes del Hospital. Libro de contabilidad donde se ajustaban las cuentas según los gastos de los empleados, firmándose al pie del asiento, y no sabiéndolo bastaba con el testimonio del secretario.
  - El libro de salarios del Hospital de las Cinco Llagas de los años de 1693 a 1707.
  - El libro de salarios del Hospital de las Cinco Llagas de los años de 1708 a 1725.
  - El libro de salarios y propinas del Hospital de las Cinco Llagas de los años de 1726 a 1765.
  - El libro de salarios y propinas del Hospital de las Cinco Llagas de los años de 1766 a 1808.
- **Memorias, testamentos**. Documentos de archivo que permiten conocer las últimas voluntades de algunos eclesiásticos, servidores y enfermas que murieron en el Hospital de la Sangre, realizados por los curas semaneros del Hospital.
- **Libro de Almonedas**. Libro que permite conocer las compras realizadas en las almonedas públicas (generales) y particulares de las ropas de difuntas del Hospital por sus servidores y por otras personas. Se consignaba los fondos recaudados y el nombre del testador, el día de su fallecimiento y si había sido enterrado en la iglesia o en el campo santo. Separadamente se tomaba razón del producto total de los bienes vendidos en almonedas generales para pagar a los sacerdotes por las misas de los difuntos.
- **Libro de nombramiento de dote**, donde se asentaban los testimonios que se daban a las doncellas que habían servido como cuidadoras de enfermas en el Hospital durante un periodo mayor a tres años (1651-1796). En este libro se registraba la edad de cada doncella, nombre de sus padres, procedencia, algunas características personales, y el día de su entrada al Hospital para que cumplidos los tres años, si había cumplido con sus obligaciones, se le entregase certificación por el secretario con toda formalidad, de manera que con fe de casada-velada y carta de pago judicial se le entregase la dote.
- **Libro anual de capellanías, misas, memorias, y otros gastos espirituales que el Hospital de las Cinco Llagas tiene obligación de pagar (1573-1807)**. Estos libros contienen las diversas capellanías de los fundadores del Hospital y permiten conocer parte de la vida espiritual de la institución. También, consta el primer patronato de dotes de doncellas para toma de estado de casada destinado a mujeres que trabajaban en él, denominado Juana de Gallegos (1601-1667). Así como, las diversas capellanías de los fundadores y patronos del Hospital:

*“Halla un libro cuadrante en la secretaría del dicho Hospital en la misma conformidad que lo había en el año de 49, donde se tome razón de el cumplimiento de las capellanías, misas cantadas, memorias, salves, entierros, procesiones de difuntas y demás obligaciones de este Hospital, en el que se apunten todos los días el cumplimiento de dichas cosas por ante dicho secretario, que de ello dé fe. Y en ninguna manera se dé la limosnas de las que no estuvieran apuntadas y dicho libro se traiga a las juntas para saber qué falta en el cumplimiento”<sup>101</sup>.*

- **Libro de limosnas** que recogían del cepo colocado en el Hospital para que se depositase dinero para obras pías de manera voluntaria.
- **Libro de apeos y deslindes** de las fincas.
- **Libro de inquilinos** tributarios y vitalicios. En este libro, cada inquilino tenía un asiento separado, donde constaba el nombre del arrendatario, la dirección, la duración y el precio pagado.
- **Libro de tributos perpetuos**, en el que en cada partida se señalaba las fincas sobre las que estuvieren impuestos, el nombre de los que tenían que pagar, indicando el recibo o carta de pago.
- **Libro cobrador**, donde se asentaba las partidas cobradas de cada inquilino, citando, mes y año.
- **Libro de cuentas generales de mayordomía**. Libro anual en donde se consignaban las entradas por recaudación de rentas, alquileres, ventas de este Hospital por sus números de orden, excepto las que provenían de limosnas o condonación.

<b>Cuentas de mayordomía</b>			
Nombre del inquilino. Número de la finca. Plazo y deuda	La cobranza	Deuda del inquilino	Cobranza por autos judiciales

El mayordomo debía entregar dos memoriales jurados:

- Uno en el que constaban las fincas arrendadas, por cuánto tiempo, en qué precio, los nombres de las personas y sus fiadores, y ante qué escribano público se habían otorgado las escrituras.
- Otro de seguimiento de pleitos de las fincas que estuvieren en litigio, explicando las razones y los maravedíes que hubiese gastado en costos personales; así como el nombre del escribano público que llevó a cabo el litigio.

Una vez que eran revisados y aprobados por los patronos, eran entregados para que se conservaran en el archivo.

<sup>101</sup> ADPS. Libro de actas capitulares (1764-1787), leg. 4 C, f. 85 r-v (1685).

Entre las otras obligaciones del secretario para el buen funcionamiento de la secretaría y del archivo del Hospital de la Sangre se pueden reseñar las siguientes:

- Anotación de todas las partidas que se pagaban en un libro borrador.
- Anotación de todos los maravedíes cobrados por el mayordomo en el libro de entradas.
- Anotación de las partidas abonadas en el libro de data, y de éste al libro correspondiente.
- Realización de recibos y cartas de pago solicitados por el mayordomo para la recaudación de los caudales.
- = Anotación de todos los recibos que se le entregaban en el libro de tomar de razón y conservación de los mismos durante cierto tiempo previo a su posterior eliminación. Sin embargo, a partir de 1724 se ordenó conservar en el archivo los recibos, facturas de botica, despensas, materiales de obras pías, propinas, pozos, sumideros, bulas, etc. Costumbre que se mantuvo hasta 1834. Antes se eliminaban con más asiduidad y sólo se han conservado de algunos años como los del año de 1640.
- Realización de las papeletas de los ministros mayores, menores y correspondientes del Hospital del haber que les había pertenecido y anotación en el libro de salarios.
- Revisión de los libros de botillería.
- Revisión de los cuadernos del gasto de enfermerías que llevaban los curas y la madre mayor.
- Anotación de las cuentas generales del administrador y las cuentas de mayordomo en los libros de ingreso y gastos del Hospital.
- = Elaboración de las cuentas con todos los ingresos percibidos.
- Realización de las cuentas de los patronatos.
- = Elaboración de las certificaciones que se necesitaban para los pleitos que mantenía el Hospital. Para ello se requería el consentimiento previo del administrador.
- Anotación de las certificaciones que daban el secretario o los curas en el libro en que se tomaba razón, con firma del administrador y de la persona que hubiera dado la certificación<sup>102</sup>.
- = Elaboración de las actas de las Juntas generales y particulares del Hospital, en las que se recogían los acuerdos a los que llegaban los patronos, que, además, firmaban.
- Organización de la documentación, agrupándola según las fincas que poseía el Hospital.
- Entrega a cada uno de los ministros de las constituciones correspondientes para su observancia. Se realizaba el copiado de la original varias veces.
- Notificación de los acuerdos a quien correspondiese. Esto lo hacía una vez que hubiesen sido firmados por los patronos y dejando constancia en el libro que lo había ejecutado.

---

<sup>102</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares 1788 a 1800, leg 4 C. f. 91 v (20/07/1798).

### C) Custodia del archivo del Hospital.

El Hospital tenía un archivo que estaba a cargo del secretario desde su creación. El lugar destinado para la conservación de la documentación, que iba incrementándose conforme avanzaba el tiempo y la actividad, fue ampliado considerablemente al producirse el traslado a la Macarena en 1559.

El secretario recibía los documentos, cédulas, recibos y demás papeles que iban generando todas las áreas del Hospital y les daba una numeración determinada para facilitar su consulta posterior. Cuando lo necesitaban para cumplir adecuadamente con sus obligaciones, el administrador y el mayordomo tenían acceso a toda la información allí custodiada y podían sacar documentación de allí, aunque con la supervisión del secretario.

Uno de los instrumentos de referencia que hacía el secretario consistía en la elaboración de un catálogo de los privilegios que tenía el Hospital y que eran la base documental sobre la que se sustentaba esta institución, así como la relación de posesiones que por diversas vías y procedimientos había ido adquiriendo.

Desde el siglo XVIII, el secretario empezó a hacer índices alfabéticos de los libros de juntas generales anuales para facilitar la búsqueda de información. Asimismo, hizo inventarios de los libros, legajos, papeles y documentos sueltos existentes en el archivo del Hospital.

Otra función eminentemente archivística que llevaba a cabo se relaciona con el expurgo de documentación que, por diversos motivos, no se consideraba conveniente o necesario conservar. Procedía, en consecuencia, a eliminar documentos repetidos, como recibos de pagos, nombramientos de oficios, fe de bautismos, y todo lo que previamente había copiado en los libros. La buena práctica archivística que presuponía esta acción es la causa de que apenas hayan llegado hasta hoy los numerosos recibos y cédulas que se manejaban en el Hospital.

Ordenaba los documentos de archivo en los anaqueles, manteniendo las escrituras a mano, porque eran pedidas continuamente por los mayordomos para realizar su trabajo. En caso de ser sacada alguna del archivo, dejaba un testigo en su lugar para volver a colocarlo en su sitio cuando fuera devuelto y anotaba en un libro la entrada y salida de documentos del archivo. El recibo que expedía el secretario era firmado por la persona que extraía el documento del archivo y se borraba su firma cuando lo restituía:

*“de forma que cuando ésta se encuentre borrada será prueba de la devolución. Y existirá viva la obligación del secretario a responder de aquel papel como existente en la oficina de su cargo. E inmediatamente con el mejor orden y con la mayor claridad se formará un inventario exacto de papeles sobre lo que celará el Sr. Administrador y hasta que se concluya y apruebe por la junta dará cuenta por escrito mensualmente de lo que se vaya adelantando al reverendo patrono presidente”<sup>103</sup>.*

---

<sup>103</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares 1788 a 1800, leg. 4C, f. 90v (20/07/1798).

Ello podía ocurrir cuando el mayordomo necesitaba alguna prueba documental para ser presentada en una instancia judicial. Si bien tenía el plazo de un mes para su devolución y caso contrario se le detraerían de su salario cuatro ducados:

*“El mayordomo sacará un tanto (traslado) autorizado del registro del escribano, ante quien se hubiere otorgado, para hacer la diligencia, que fuere conveniente, y en caso de que no se halle en el registro, o sea instrumento, que no lo tenga, se le entregará al dicho mayordomo, dejando recibo del que fuere en el libro de conocimientos, para que luego lo exhiba en dichos autos, o haga manifestación de él, y siendo necesario, pida un traslado para que quede en defensa del Hospital, y restituirá a la secretaría el tal instrumento, que hubiere sacado de ella, y entonces se le borrará el recibo. Y para que lo referido se ejecute sin la menor quiebra, ni omisión le imponemos obligación precisa al dicho mayordomo, o a otro cualquier ministro, que hubiere extraído, aunque sea debajo de recibo, alguno de los instrumentos, de que va hecha mención, para que dentro de un mes, contado desde el día que lo hubiere sacado, lo vuelva a poner en el dicho archivo, y secretaría, pena de cuatro ducados, que se le bajarán de su salario, los que aplicamos para alimento y regalo de los pobres de este Hospital. Sobre que encargamos al administrador y secretario visiten y registren el dicho libro de conocimientos, de un mes en otro, y requieran al mayordomo, cumpla con esta constitución, y a los demás ministros, que estuvieren comprendidos<sup>104</sup>.”*

En caso de necesidad, pues, tanto el mayordomo como el administrador podían sacar la documentación original del archivo o bien, si ésta no se hallaba y había constancia del contenido que les interesaba en algunos de los libros que se custodiaban en él, se llevaban una fe notarial realizada por el secretario, hecha en calidad de notario apostólico y con todas las formalidades necesarias para que tuviese los efectos procedimentales necesarios.

Cada cierto tiempo y a pesar de que estaba penalizado el retraso, se exigía de forma reiterada la devolución de los documentos extraídos del archivo, prueba de que no se hacía a tiempo.

El archivo era autónomo y sólo el secretario podía tener las llaves de esa habitación. Caso de que tuviera que ausentarse, como así ocurrió, por tener que acudir comisionado a defender al Hospital en la Corte de Madrid o incluso trasladarse a la curia pontificia, sería el administrador el custodio de la llave y, por tanto, del archivo.

Las cautelas llegaban hasta el punto de que la persona que ayudaba al secretario, el oficial, no podía estar en el archivo sólo sino en compañía del primero. Por este motivo se creó otra sección en una habitación diferente, llamada contaduría, que fue la dependencia en la que trabajaba este oficial de secretaría cuando no estaba el archivero principal.

*“Sobre que halla una sola llave del archivo: mandaron dichos patronos que no haya más que una llave del archivo y que ésta sea precisamente esté en poder del secretario. Y cuando haya que hacer algo en él sea obligación del Dr. Juan*

---

<sup>104</sup> BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, n° 60. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734. Acuerdo de 1722, f. 54 r-v. Acuerdo de 1689, f. 17 v. Acuerdo de 1727 f. 82 v.

*Rasilla, oficial de secretaría, asistir con el Sr. Secretario, como se acordó el 15 de marzo de 1776*<sup>105</sup>.

El oficial de secretaría dependía directamente del secretario y no del administrador o del mayordomo. Sus funciones primordiales eran la de atender la secretaría y contaduría del Hospital, ayudando al secretario en sus tareas documentales. Sólo en caso de que tuviera tiempo, podría auxiliar al administrador para escribir los asuntos que necesitase, que sí tenía a otra persona –un paje- como subalterno pagado por el Hospital:

*“Con noticia que tenemos y según que se nos ha expuesto sobre la Secretaría. Acordamos y mandamos se observen en orden a ella por su secretario y oficial las constituciones y acuerdos que deben regir en este Hospital. En cumplimiento de lo cual el Sr. Secretario por sí era (...) todo lo respectivo a su ministerio y funciones de secretaría, sin que en ellas se introduzca el Sr. Administrador, quien si fuese cierto tener la llave duplicada de dicha secretaría (oficina que debe ser independiente de su manejo) la entregará inmediatamente al Sr. Secretario, bajo cuya voz, órdenes y dirección privadamente trabajará el oficial escribiente de esta contaduría y secretaría y si concluidos los trabajos que allí deba hacer, le sobrase algún tiempo en que pueda escribir los negocios de otra clase respectivos al Hospital que le ordenare el Sr. Administrador hará según la dirección de éste con arreglo al citado acuerdo de 17 de enero de 1794. Pero si en las horas regulares de trabajo no estuviese desocupado, ni hubiere concluido todas las tareas pertenecientes a la secretaría y contaduría entonces el Sr. Administrador usará para lo que le ocurra del paje, que con este destino le abona el Hospital. Y prevéngasele a don Juan del Rey que se vuelve a acontecer lo que se nos ha expuesto de haberse extendido las últimas cuentas de mayordomía sin noticia ni conocimiento del Sr. Secretario se le privará del cargo que tiene. Y lo mismo sufrirá si manifestando parcialidad contra el Sr. Secretario o faltando a la debida subordinación que le debe tener al expresado Sr. Secretario como su inmediato, diese justo motivo para que se produzca queja por su conducta*<sup>106</sup>.

#### **2.4. Relación de los notarios apostólicos y secretarios del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla**

En el cuadro-resumen que se ha realizado se mencionan los cuarenta y un notarios que ejercieron su oficio en esta institución hospitalaria como secretarios desde 1569 a 1836. Se indican sus nombres, años de actuación, suscripciones con sus rúbricas, algunas de mayor complejidad, y señalando siempre que se trataba de un notario apostólico al final de su intervención.

El elemento de validación documental por antonomasia en el Hospital de la Sangre fue la firma o suscripción autógrafa acompañada del signo o marca personal de un notario apostólico, así como la firma de los tres patronos del Hospital, es decir, los

---

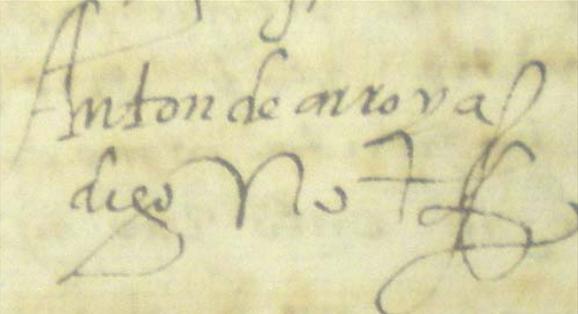
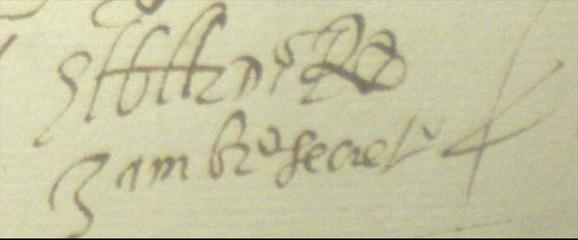
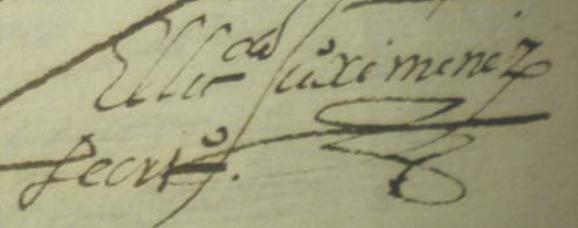
<sup>105</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares 1764-1787, leg. 4 C. (17/03/1780).

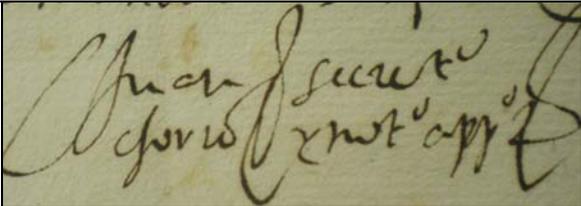
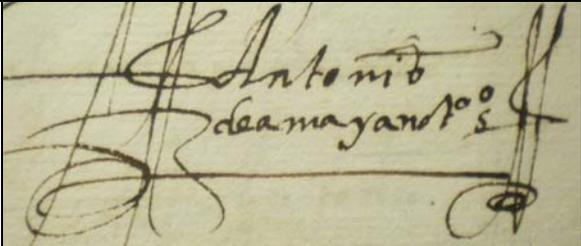
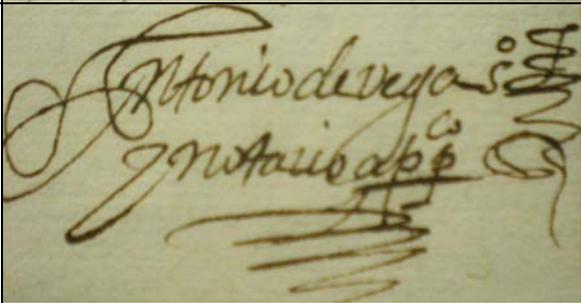
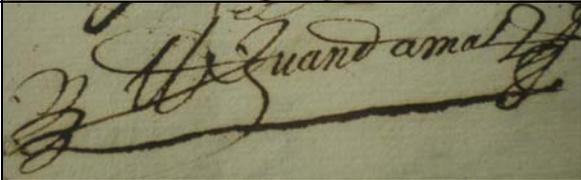
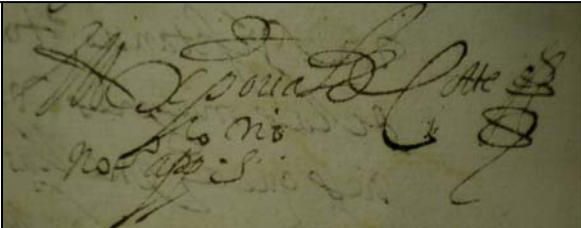
<sup>106</sup> ADPS. Libro de Autos Capitulares 1788 a 1800, leg. 4 C. f. 65 r-v (27/oct/1795).

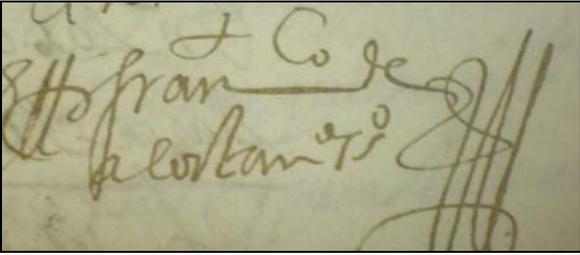
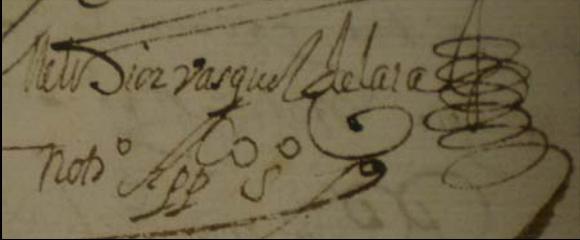
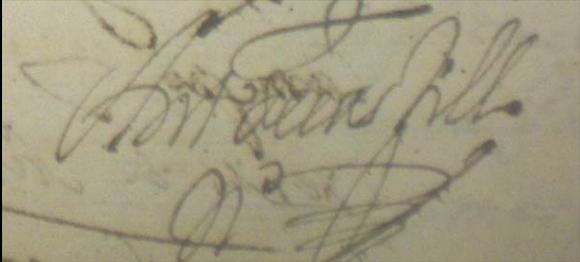
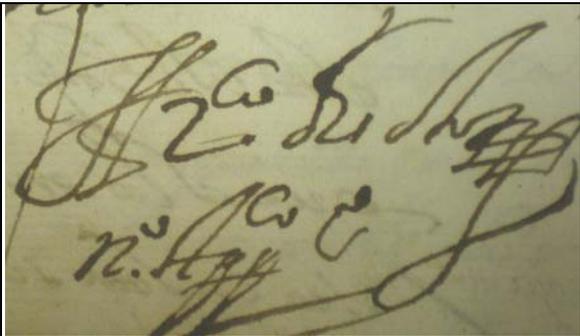
priores de los monasterios de Santa María de las Cuevas, de San Isidoro del Campo y de San Jerónimo de Buenavista.

Como es propio, cada notario apostólico tenía el suyo personal, diferente, aunque a veces en ligeros matices al de otro. Este signo notarial, ubicado al principio de la suscripción, era imprescindible para otorgar autenticidad y fe pública a los documentos que formalizaba.

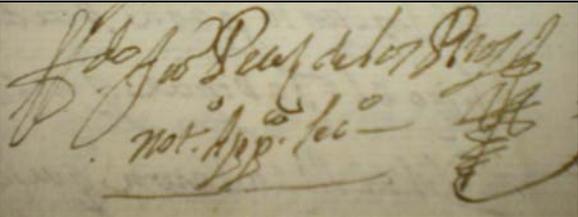
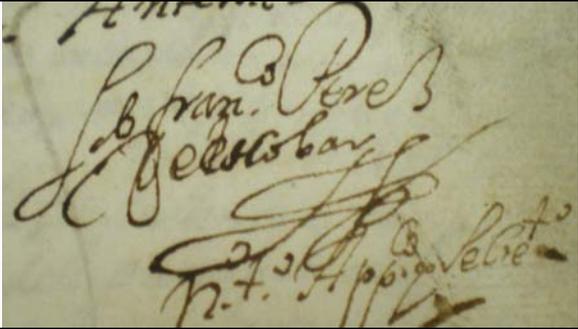
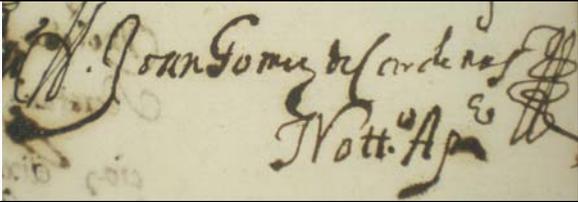
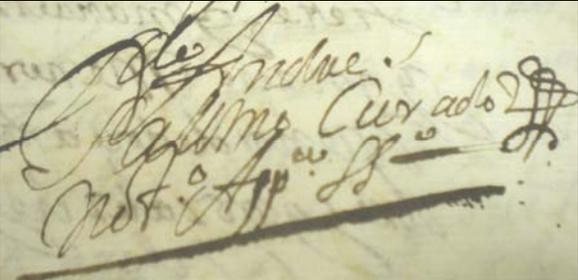
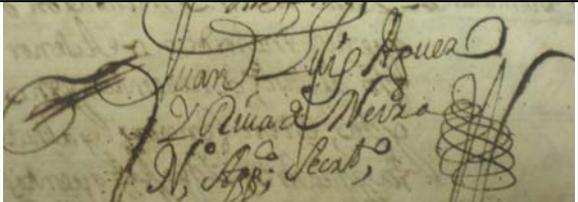
Estos notarios podían ser doctores, licenciados o bachilleres y la información se ha obtenido de los libros de actas capitulares existentes en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.

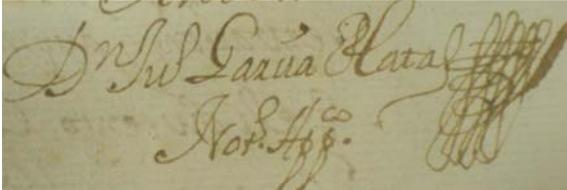
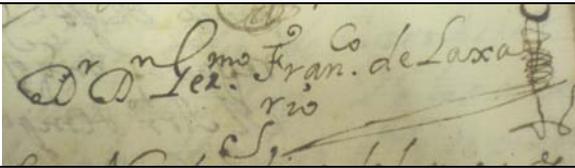
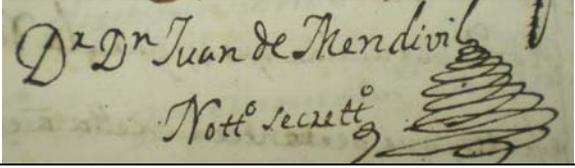
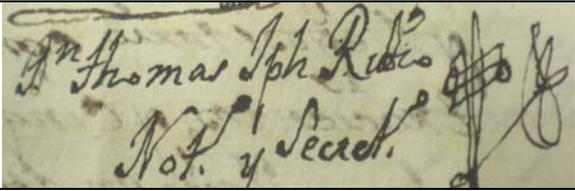
<b>Tiempo de permanencia en el cargo</b>	<b>Nombre del notario</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Firma de los notarios apostólicos del Hospital de las Cinco Llagas</b>
1569 -1575	Antón de Arroyal, clérigo notario	Notario apostólico y secretario del Hospital	
1576 -1577	Diego Rodríguez Zambrano	Notario apostólico, secretario y cura del hospital. Bachiller	
1578-1581	Juan Jiménez	Secretario. Era licenciado	
1582- 1591	Miguel Ruiz	Secretario y notario apostólico	

1592- 1596	Juan Osorio	Secretario y notario apostólico	
1600-1603	Antonio de Anaya	Secretario y notario apostólico	
1604 -1632	Antonio de Vega	Secretario y notario apostólico	
Antonio de Vega pasó a ser administrador del hospital del Cardenal (1632-1641)			
1633-1638	Gabriel de Aranda.	Notario apostólico y secretario. Era licenciado	
1635	Juan Damas		
Juan Damas, como cura más antiguo del Hospital, sustituyó al propietario de este oficio, Gabriel de Aranda, en su ausencia.			
1638-1646	Cristóbal Martín de Cotte	Notario apostólico y secretario	
Cristóbal Cotte, también, fue notario sustituto de Gabriel de Aranda en 1634.			
Julio de 1646, pero desistió del cargo el 16 diciembre 1646.	Juan de Quintana	Notario apostólico	

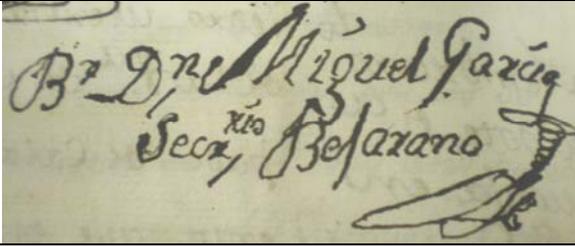
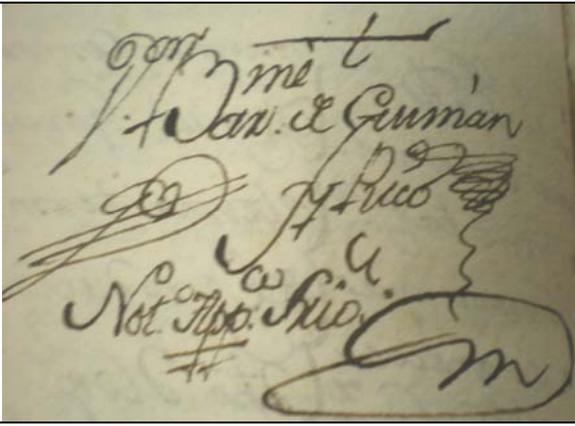
1646	Francisco de Acosta	Notario y Secretario del Hospital del Cardenal de Sevilla.	
Francisco de Acosta fue presbítero, notario apostólico, secretario y contador del Hospital del Cardenal. Ejerció de secretario del Hospital de la Sangre de forma transitoria			
7/01/1647-14/05/1649	Melchor Vázquez de Lara	Notario apostólico y Secretario	
El secretario Melchor Vázquez murió víctima de la peste, como muchos trabajadores del Hospital, entre ellos el administrador y ex secretario Gabriel de Aranda.			
10/02/1649	Pedro de Lara Manrique	Secretario. Era licenciado	
23/06/1649	Antonio de Castillo	Notario apostólico	
Antonio del Castillo firmó como notario el 16 de marzo de 1659 y el 6 de agosto de 1666			
13 /07/ 1649 -06/03/1659	Francisco de Soto	Notario apostólico y secretario	
Francisco de Soto fue clérigo presbítero. Había sido mayordomo del Hospital del Cardenal (1635-1649). Fue administrador de las Cinco Llagas en 1659. Lo jubilaron el 7/07/1671 con un salario de 50 ducados de parte del Hospital, 30 del patronato de Yanguas y 20 del patronato de Pérez Núñez, con ración de comida. Murió en 1673 <sup>107</sup>			

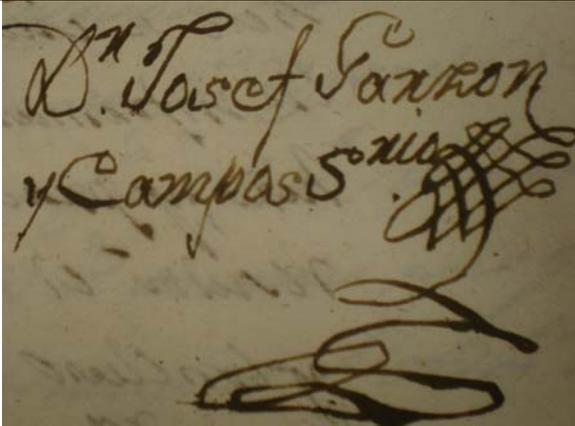
<sup>107</sup> ADPS. Libros de juntas o actas capitulares de patronos (1764-1787), leg. 4C, f 105 v y f 106 r (09/07/1671).

6 /03/ 1659 – 7 /07/1671. Lo jubilaron	Juan Pérez de los Ríos	Notario apostólico y secretario	
Juan Pérez de los Ríos fue clérigo presbítero, mayordomo que había sido del Hospital de Cardenal (1649-1659). Lo nombraron administrador del Hospital de la Sangre el 6 de agosto de 1666. Fue capellán de la primera capilla del tesorero Diego de Yanguas, fundador de convalecencia del Hospital de la Sangre, al jubilarse. Murió en 1679			
16 /08/ 1666- 29/08/ 1674	Francisco Pérez de Escobar	Notario apostólico y secretario. Era licenciado	
Francisco Pérez de Escobar pasó a ser administrador del Hospital del Cardenal (1674-1687). Su hermano Mateo Pérez de Escobar fue mayordomo del Hospital de la Sangre.			
29/08/1674	Juan Gómez de Cárdenas	Notario apostólico	
29/08/ 1674 - 19/02/1693	Andrés Palomo Curado	Notario apostólico y secretario. Era licenciado	
Andrés Palomo había sido cura del Hospital de la Sangre desde 16/08/1666. Cubrió las asistencias durante los achaques de Juan Pérez de los Ríos.			
21/12/1693, 4/01/1694 y 01/01/ 1702	Julián Antonio Zambrano administrador del hospital	Notario apostólico. Era doctor	
El administrador Julián Zambrano reemplazaba a los secretarios cuando morían hasta la elección de uno nuevo.			
21/12/1693- 01/12/1701	Juan Luis Aguirre y Rivadeneira	Notario apostólico y secretario	

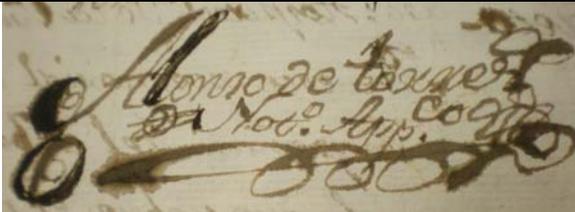
1/01/1702 - 19/08/1707	Andrés Fernández de Fuenmayor	Notario apostólico y secretario	
Andrés Fernández de Fuenmayor se retiró porque se encontraba enfermo.			
3/12/1707- 16/12/1709	Julián García Platas	Notario apostólico	
Antes de acceder al cargo fue cura parroquial de San Pedro y posteriormente cura del Hospital en 1704. Accedió a mayordomo del hospital en 1705 y en 1707 a secretario. Logró ascender a administrador. Se jubiló y vivió en el Hospital hasta su fallecimiento. Al jubilarse continuó siendo capellán de una de las capillas del tesorero Diego de Yanguas, de la otra capilla era capellán el presbítero mayordomo Francisco de Vega Bravo			
16/03/1710- 23/01/1725	Jerónimo Francisco de Laxa	Secretario. Era doctor	
Francisco de Laxa obtuvo nombramiento de administrador el 23/01/1725			
23/01/1725 27/09/1737	Esteban Cabezón	Secretario y contador. Era bachiller	
Esteban Cabezón murió el 4 de abril de 1738. Dejó una casa cuya renta se destinaba para 333 misas cantadas por su alma que suspendieron de forma temporal cuando se incendió esta casa en 1761 <sup>108</sup> .			
7/04/1738 24/03/1741	Juan de Mendivil	Notario y secretario. Contador. Era doctor	
Juan de Mendivil falleció el 23 de septiembre de 1741			
02/10/1741 31/08/1775	Tomás José Rubio	Notario y secretario. Contador	
Tomas Rubio ejerció de cura en el Hospital. Se jubiló el 28/01/ 1776; se le concedió			

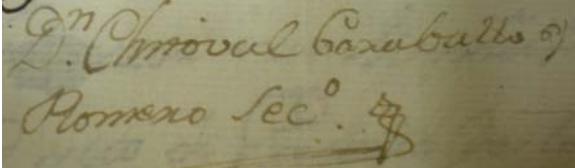
<sup>108</sup> ADPS. Libros de juntas o actas capitulares de patronos (1764-1787), leg. 4C, f 45 r – v (22/05/1772)

cuarto, ración y demás asistencias que gozaban los curas del Hospital con cien ducados de vellón anuales.			
28/01/1776- 28/11/1783	Luis García Orozco	Secretario	
García Orozco había sido cura y mayordomo desde 28 / 03/1774 al 28/01/1776 cuando asumió la secretaría. Se jubiló el 20/12/1784, dándosele cuarto, ración de comida y demás asistencias que tenían los curas del Hospital con 100 ducados de vellón anuales. Le daban 50 ducados el administrador, 25 ducados el secretario y 25 restantes el mayordomo, quienes sustentaban la jubilación del secretario.			
25/06/1784 10/12/1790	Miguel García Bejarano	Secretario. Era bachiller	
Miguel García Bejarano fue el cura más antiguo del Hospital y su mayordomo desde el 28/01/1776 al 20/12/1784, cuando pasó a asumir la secretaría. Logró ser administrador del Hospital desde 6/02/1791 y se jubiló el 5 de noviembre de 1793. Se le permitió vivir con su madre y sobrina en el Hospital, que pudieron continuar allí tras la muerte de este cura. Se le otorgó 1.200 reales anuales que los pagaba la convalecencia y el administrador entrante le daría 1.000 reales todos los años de su vida. Su hermano, Gregorio García Bejarano, entró como cura segundo el 20/12/1784 y ascendió a cura primero el 6/02/1791.			
6/02/1791 6/09/1798	Bartolomé de Guzmán y Rico	Notario apostólico y secretario	
El presbítero Guzmán entró como cura segundo el 5 de octubre de 1777. Había sido mayordomo. Se jubiló el 9/11/1798.			

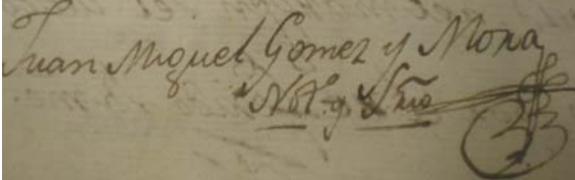
9/11/1798 14/12/1805	José Garzón y Campos	Secretario	
-------------------------	----------------------------	------------	--

José Garzón y Campos fue natural de la villa de Coria y provenía del Claustro y Gremio de Teología del Colegio Mayor de Santo Tomás de Aquino, orden de Predicadores de Coria y cura único de la villa de Bormujos de esta diócesis. Fue nombrado cura segundo del Hospital de la Sangre el 4/05/1791 y administrador del hospital del Cardenal desde 7/04/1807 hasta 1814, cuando regresó al Hospital de la Sangre el 26/09/1814 como administrador. Este cura fue acusado de varias faltas.

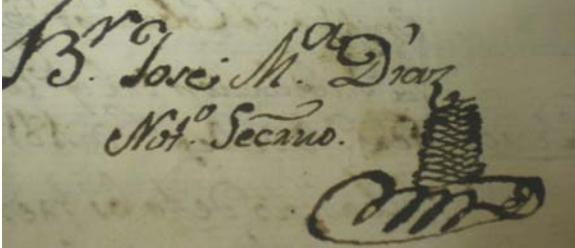
7/04/1807 22/12/1808	Alonso de Torres	Notario apostólico	
-------------------------	---------------------	-----------------------	---

12/06/1807 7/11/1808	Cristóbal Caravallo Romero	Secretario	
-------------------------	----------------------------------	------------	--

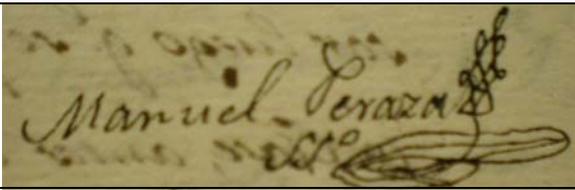
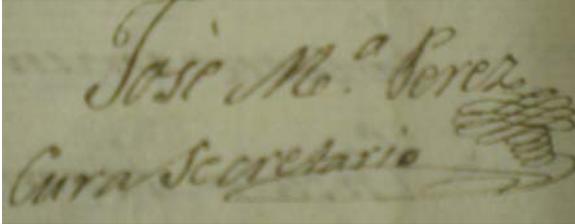
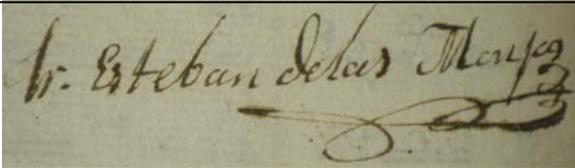
Cristóbal Caravallo fue nombrado el 7/04/1807 secretario y cura primero, pero el 22/12/1808 fue cambiado de cargo por no desempeñarlo bien, por los “atrasos” que generaba en la secretaría en las cuentas y al manejo de los papeles. Antes de este nombramiento había sido cura segundo y se ocupó de la mayordomía

9/01/1809	Juan Miguel Gómez y Mora	Notario y secretario	
-----------	-----------------------------------	-------------------------	--

Juan Miguel Gómez de Mora había sido cura primero del Hospital, posteriormente cura segundo y mayordomo (26/09/1800). Fue nombrado secretario el 22/12/1808. En 1815 el rey lo promovió a una prebenda de la catedral de Córdoba

25/02/1815 10/04/1818	José María Díaz	Notario y secretario. Era bachiller	
--------------------------	--------------------	--	--

José María Díaz obtuvo el segundo curato y la secretaría en 1815, con un sueldo de 6 reales de vellón diarios. En 1818 se le promovió a un curato del arzobispado en el

concurso general celebrado en Sevilla en 1817			
23/12/1818 08/06/1819	Manuel Peraza	Secretario	
22/12/1819 21/11/1830	José María Pérez	Cura secretario	
9/11/1831	Esteban de las Monjas	Secretario. Era bachiller	
<p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, empieza en junta de 28 de marzo de 1556 acaba con junta de 13 de enero de 1584, leg. 4A.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, empieza en junta del 4 de mayo de 1584 y acaba el 20 de octubre de 1635, leg. 4A.</p> <p>ADSP. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1615 a 1637, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1637 a 1658, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1659 a 1687, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1687 a 1715, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1716 a 1734, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1734 a 1763, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1764 a 1787, leg. 4B.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1788 a 1800, leg. 4C.</p> <p>ADPS. Libro de actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas, 1800 a 1835, leg. 4C.</p>			

## 2.5. El archivo como espacio a través de los libros inventarios

Desde que se creó el Hospital existió un lugar para depositar los documentos que estaba a cargo del secretario, práctica que se formalizó en la constitución de 1734, ya que en ella se especifica la existencia de un archivo para guardar los diferentes instrumentos<sup>109</sup> y papeles que a lo largo de su trayectoria había ido acumulando y creando, de tal suerte y con tal orden:

*“que siempre que se necesitare de alguno, se encuentre debajo de su número y colación, y que todos estén resguardados, y con la debida custodia, y siendo dichos instrumentos escrituras de fundaciones y privilegios, libros protocolos, de acuerdos de los padres patronos, los de constituciones, y de cuentas de administración, y mayordomía, y otros papeles y libros de esta clase, que no estén sujetos a número, se archivarán en un estante separado, y con dos llaves,*

<sup>109</sup> Real Academia Española. Diccionario de la Lengua española. *Instrumentos*: Escritura, papel o documento con que se justifica o prueba algo.

*que la una tenga el administrador, y la otra el secretario, y con la concurrencia de uno y otro se sacarán cuando se necesite de alguno de ellos”<sup>110</sup>.*

Según se desprende del párrafo anterior, se requería una ordenación previa de la documentación, que facilitase su posterior búsqueda y consulta, antes de pasar al archivo. En él deberían hallarse todas las escrituras de fundación y privilegios, así como los diversos libros de gestión que la institución manejaba para la administración, como libros de acuerdos, de constituciones, de cuentas y protocolos, así como cualquier papel que se considerara conveniente conservar para defensa de sus derechos.

Para facilitar la labor archivística, el secretario anotaba los contenidos de los documentos en un índice o libro abecedario. Los libros y legajos estaban en sus respectivas cajas numeradas y colocados en estantes del archivo, mientras que los “*instrumentos*” más importantes se guardaban en un arca con tres llaves.

Periódicamente se hacía expurgos de los recibos de botillería, despensa y de las compras menores, memoriales, nombramientos de dotes, fes de bautismos, alquileres de casas, ya que no era necesaria su conservación al haber sido vaciado sus contenidos por el secretario o por su ayudante en los respectivos libros.

Estaba prohibido sacar los libros y cualquier otra documentación del archivo, a excepción de algunos documentos que podían servir de prueba para la defensa de los derechos del Hospital, como las escrituras de casas que en más de una ocasión necesitaba el mayordomo para la cobranza de los alquileres. El archivero las entregaba previo recibo firmado por el ministro que lo había solicitado, que se ponía en el sitio del documento como testigo o prueba de la salida temporal del archivo y de la persona que se lo había llevado. Este procedimiento se complementaba con la subsiguiente anotación en un libro de seguimiento de los documentos extraídos.

En la secretaría y archivo del Hospital de la Sangre existía un arca, de hierro o de madera, bien pertrechada y segura con tres llaves diferentes, que se repartían entre el padre patrono presidente del año, el administrador y el secretario. En ella se guardaba o depositaba el caudal de los patronatos, de los tributos que se exoneraban y las cuentas del administrador y mayordomo. Junto al dinero había un libro donde se escribía lo que entraba y salía del arca. En caso de sacarse alguna cantidad para empleo de finca o imposición, o por otro motivo, se anotaba en el libro y los asientos debían ser firmados por las tres personas que tenían una de sus llaves, tomando el secretario razón de la acción realizada en el libro protocolo del arca<sup>111</sup>.

Si se analizan los libros inventarios, se puede observar que la denominación del archivo cambió a lo largo del tiempo. Unas veces era señalado como *el sitio donde estaba la arca de tres llaves*”; otras se mencionaba simplemente a *los libros, privilegios y escrituras* o más genéricamente se apelaba a los *bienes del escritorio*. Sólo a mediados del siglo XVII comenzó a recibir el nombre de *archivo*.

En 1520, el archivo estaba constituido por el arca de las tres llaves que contenía los privilegios y escrituras y por un estante de madera donde había dos libros: un misal

---

<sup>110</sup> BC. Fondo Gestoso, Sección V, Tomo 190, nº 59. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de 1734.

<sup>111</sup> *Ibidem*, art. ° 58.

de letra de molde, es decir, impreso y un libro bautisterio u oratorio en papel, también de letra de molde, para la administración de los sacramentos.

En 1541, el archivo se inventarió con el nombre de *Privilegios y escrituras*, en clara alusión a los documentos que contenía en aquella fecha: los privilegios de juros, escrituras de donaciones, las bulas de pergamino de Alejandro VII, la del papa León X sobre el jubileo que había concedido al Hospital, una donación de privilegios y otras concesiones otorgadas por Catalina de Ribera, las dos bulas de Clemente VII de ampliación y confirmación del jubileo concedido por León X, otra bula de la fundación de dos capellanías de San Gregorio en el Hospital, el testimonio de aceptación del patronazgo del Hospital, el testamento de Catalina de Ribera, un libro de las constituciones, dos libros de las posesiones y otro de ingreso de enfermas, entre otros libros y papeles sueltos.

En el inventario de 1567 se describió el contenido del archivo tras el epígrafe de *bienes de escritorio*. En ese momento la documentación y las pertenencias existentes habían crecido y, entre otras cosas, se hallaba lo siguiente:

- Una mesa con su sobremesa de paño verde, donde había una imagen de Nuestra Señora en una parte, y, en la otra, el escudo de las Cinco Llagas sobre una peana.
- Un cajón grande con ocho cajones de talla, denominada “*el archivo*”, en el que estaban todas las escrituras de esta casa “*de por vida*”, las de tributo perpetuo y temporal de las posesiones del Hospital.
- Un arca grande con dos cerraduras, una de golpe y otra de candado, donde se guardaba lo siguiente:
  - Un cofre con la bula de perdones concedidos a esta casa, con los sellos cardenalicios; seis privilegios, con sus respectivos sellos pendientes, relativos a los juros que tenía el Hospital; y ciertas obligaciones en papel.
  - Una caja pequeña con su cerradura, donde se guardaban todos los títulos y recaudos de la compra de la hacienda que este Hospital tenía en Guadalcanal, correspondiente a la mitad de los diezmos de pan y vino, de la escribanía pública y de la renta del jabón, así como cierto pedido de tributos de la misma villa.
  - Otra caja mediana con su llave, en la que estaban todos los títulos y escrituras relativos a las posesiones que tenía esta institución en la localidad gaditana de Bornos. Hubo un largo pleito entre el duque de Alcalá y el Hospital, que la Real Chancillería de Granada falló a favor del primero.
  - Un legajo con las escrituras de las propiedades del Hospital, atadas mediante cuerdas.
  - Un libro de Constituciones del Hospital, encuadernado en cuero.
  - Un legajo con las escrituras de la compra de huertas e tierras colindantes al Hospital, atadas con una cinta azul.

- Ciertos títulos de las tierras de Gibraltar que el marqués compró para sembrar cañas dulces, pero que luego fueron vendidas.
- Testamentos y codicilos de d<sup>a</sup>. Catalina de Ribera, fundadora del Hospital, y del marqués don Fadrique Enríquez de Ribera, su hijo, en un libro de cuero negro con ribetes de seda negra.
- Un protocolo e inventario en que estaban todas las posesiones del Hospital, así la hacienda nueva como la vieja, con una cobertura colorada, labrada de cintas verdes.
- Libros de recibo y gasto de toda la hacienda que el Sr. marqués don Fadrique Enríquez de Ribera había legado al Hospital.
- Una arca de hoja de Milán, donde se conservaba el plano o traza principal del Hospital.
- Una caja con tres bulas de Alejandro VI, dos de León X y otras dos de Clemente VII; otros documentos pontificios; la donación, privilegios y posesiones que había dado Catalina de Ribera al Hospital; la aceptación del patronazgo del Hospital de los tres priores; dos cédulas del marqués de Tarifa y otra de su hermano Fernando con la obligación de pago de 7.170 maravedíes; un traslado, en pergamino, de la aprobación y confirmación de los privilegios de Pío V, más otras copias certificadas, en pergamino y papel, de las bulas que se tenían hechas para ser presentadas en caso de litigio.
- Una caja mediana con dos llaves, donde estaban las providencias y escrituras de los descargos de conciencia que se hicieron a las personas que pidieron la hacienda del Sr. Marqués.
- Un armario pequeño, cubierto con un cuero negro, donde estaban los libros del gasto de la obra.
- Un libro, de medio pliego, que contenía el inventario de todas las herramientas y cosas de madera relacionadas con la obra del Hospital, que estaban a cargo del caballerizo y del tahonero.
- Copia de las constituciones, en papel y firmadas por los administradores, que tenían oficiales y peones que trabajaban en el Hospital.

Según el inventario de 1636, la estancia del archivero estaba separada del cuarto de contaduría, a pesar que los dos oficios eran desempeñados por la misma persona, por el secretario. En esta fecha el archivo del Hospital tenía el siguiente mobiliario y documentación:

- Dos escaparates<sup>112</sup> de madera de cedro muy grandes, en las que estaban colocados todas las escrituras y títulos de la hacienda del Hospital, algunos a su vez dentro de arcas y cajas.
- Una arqueta pequeña con los títulos de la hacienda del Guadalcanal. Esta arqueta estaba situada en uno de los dos escaparates.
- Una caja de cedro, donde se guardaban las escrituras del emperador Carlos V, que también estaba en uno de los escaparates.
- Una arqueta pequeña con los testamentos de los fundadores y papeles de importancia.
- Una arqueta ancha donde estaban las bulas y privilegios del Hospital.
- Un cofre pequeño con documentación de especial importancia.
- Una arca grande de hierro, con dos candados, en la que se depositaban los tributos principales.
- Un arca muy grande, con tres llaves, que solía servir de archivo de papeles y que entonces se utilizaba para guardar alguna plata y cosas del Hospital.
- Una arqueta pequeña y en ella 28 láminas, dos de oro y las demás de plata.
- Un escabelillo para alcanzar los papeles de los escaparates.
- Paños, viril de plata, cuatro blandones de plata, vasos de plata, etc.<sup>113</sup>

---

<sup>112</sup> Escaparate es estantería. Se mantiene la palabra porque es la que aparece en el inventario.

<sup>113</sup> ADPS. Libro inventario de 1636, leg. 1A, f. 7 v y f. 8 r-v.

Si comparamos la información proporcionada en los inventarios de 1699 y 1726, podemos apreciar lo siguiente:

<b>El archivo del Hospital de la Sangre en 1699 y 1726</b>	
<b>1699</b>	<b>1726</b>
<p>Archivo y arcón del tesoro Primeramente, dos cálices dorados, el uno liso y otro con algunas partes talladas y con piedras azules. Éste sirve de pie para la entrega del Santísimo Sacramento. Ambos con sus patenas doradas.</p> <p>Una cruz de plata, muy antigua, con sus ganchos y pié y en ellas un Santo Cristo de plata blanca, que tiene la toalla dorada. Se guarda forrada en una caja.</p> <p>Un incensario y naveta de plata</p> <p>Cuatro blandones de plata medianos, labrados de cincel y con relieve Una fuente de plata, mediana y antigua, con algunos perfiles dorados muy gastados. Otra fuente, rota por dos lados.</p> <p>Un vaso de plata, muy antiguo, a manera de copa, con perfiles dorados, con su caja de madera.</p> <p>Dos vinajeras de plata blanca, con su caja.</p>	<p>Un cáliz, dorado y esmaltado, con su patena también. Se guarda en una caja dorada, envuelto en una bayeta encarnada por dentro y de badana por fuera. Un sol dorado con su pie grande todo dorado y su cadenilla para el pasador. El sol tiene cien perlas alrededor y cuatro piñas con otras cien perlas puestas en tembleque de alambriño falso. Catorce flores de hilo de oro con catorce perlas falsas blancas y verdes orlan el sol. Es de bronce dorado y el cáliz dorado.</p> <p>Una cruz de plata, muy antigua, con sus ganchos y pié y en ella un Santo Cristo de plata, que tiene una toalla dorada que no se puede quitar por tener el alma de madera. Se guarda en una caja de madera con los hierros por fuera.</p> <p>Un incensario con cuatro cadenillas, todo de plata La naveta con su cuchara, de plata</p> <p>Cuatro blandones de plata medianos, labrados de cincel y con relieve Otra fuente de plata, mediana y antigua, con algunos perfiles dorados y muy gastados</p> <p>Una copa de plata antigua, con perfiles dorados, en su caja de madera</p> <p>Dos vinajeras de plata, labradas de buril y sobrepuestos de plata, con su caja de</p>

<sup>114</sup> Hernández Jiménez, Margarita. “Despabiladeras de conventos salmantinos”, en *Revista del folklore*. Valladolid: Fundación Joaquín Díaz. Tomo 16b. nº 192. 1996: 187-196. Despabiladera: Pertenecen a la familia de las tijeras, y servían para cortar y también en algunos casos, cuando acaban en punta, retirar el pábilo de las velas y demás objetos empleados en el alumbrado a llama.

<sup>115</sup> Diccionario de la Lengua Española. 22ª edición. Madrid: Espasa- Calpe, 2009: Cabritilla: Piel curtida de cualquier animal pequeño, como un cabrito, un cordero, etc.

<sup>116</sup> ADPS. Legajo 1 A. Inventario de 1699, f. 48 r-v y f. 49 r: “Todos estos bienes y alhajas están en el archivo del Hospital. Los cuales en presencia del administrador yo, el infraescrito notario secretario, me entregué y por verdad lo firmé en 1 de septiembre de 1699. Juan Luis Agüero y Ruiz de Neira, notario secretario”

<p>Un vaso de piedra de diferentes colores, con su guarnición y remate de plata dorada, con su caja.</p> <p>Un portapaz de cristal, grabadas las insignias de la Pasión con su guarnición, de plata dorada.</p> <p>Un pié antiguo de Agnus, de plata dorada, con su pié, también a partes dorado con los vidrios quebrados</p> <p>Un cerco de plata sobredorada, que se abre y cierra, sin vidriera, en que parece se colocaba el Santísimo Sacramento. Es muy viejo</p> <p>Dos cucharas y dos tenedores quebrados y una despabiladera<sup>114</sup>, que le falta un dedal de plata. Todo está dentro de una caja pequeña forrada en terciopelo muy gastado y con su chapa dorada.</p> <p>Unas guarniciones de plata con cuatro vidrios, uno de ellos quebrado, en su caja.</p> <p>Un asiento de copita para calentar las manos, con unos remates dorados y tornillos y una llave, al parecer de cama, estado de hierro y está en una caja</p> <p>Unos clavos de bronce, algunos con las armas de los fundadores grabados y están en un papel</p> <p>Unas cuentas de cristal en otro papel que está en una cajita</p> <p>Unas piedras de diferentes jaspes, que al parecer son piedras del juego del ajedrez, que están en una caja</p> <p>Una piedra redonda, lisa, de jaspe, muy delgada, toda ella verde y con algunas pintas de diferentes colores</p> <p>Un arcón de caoba, grande y antiguo, con sus tres cerraduras, dos aldabones y en medio su chapa. Sólo tiene un aldabón, candado y llave, que tiene el secretario. En él se guardan las alhajas.</p> <p>Hay en dicho archivo tres escaparates</p>	<p>madera.</p> <p>Un vaso de piedra, con su tapa de ágata toda guarnecida de plata sobredorada y en el remate de la tapa una flor de filigrana de plata. En su caja</p> <p>Un relicario de un cristal roca, esculpida la Pasión, calle amargura, monte calvario, cruz a cuestras y crucifixión, con su peana de oro</p> <p>Un Agnus en tamaño y figura circular, con remate de cruz y una peana antigua de vidrio</p> <p>Una cajita dorada, en terciopelo, con su chapa de bronce</p> <p>Un asiento de copa para calentar las manos, en caja redonda, con unos fierros</p> <p>Cajita vieja con cerradura y en ella 48 clavos de bronce, grabados en algunos las armas de los fundadores, y 18 cuentas de cristal</p> <p>Unas piedras de diferentes jaspes de ajedrez, en una caja sin tapa</p> <p>Una piedra redonda, lisa, de jaspe verde con algunas pintas de diferentes colores</p> <p>Una petaquilla de plata de Indias, muy vieja, con algunas llaves antiguas</p> <p>Un arcón de caoba, muy grande y antiguo, con una cerradura en medio y dos aldabones para candados y llaves, pero sólo se usaba una llave, que <del>la</del> tenía el secretario. En él están guardadas todas las alhajas.</p> <p>Tres escaparates grandes, de cedro, dos de</p>
---	---

<sup>117</sup> ADPS. Libro inventario de 1726, f. 267 r-v y f. 258 r-v.

<p>grandes de cedro, los dos de ellos a modo de estantes, con sus puertas con pestillos y llaves, que están en la testera de dicho archivo. En ellos se guardan los papeles, títulos y escrituras de la hacienda del Hospital y de la convalecencia. En medio de dos escaparates hay un estante con tablas para diferentes libros y legajos de papeles; el otro escaparate está a un lado y tiene diversas divisiones donde hay diferentes papeles relativos al Hospital y todos los títulos y papeles sobre Guadalcanal, así como los relacionados con el patronato de doña Ana y Juana Núñez Pérez.</p> <p>Una arca de cedro, nueva, con su llave, donde se guardan las bulas y privilegios originales del Hospital, inventariados por sus números en un libro, forrado en lienzo azul, con el rótulo: <i>el libro de las cosas notables de este Hospital</i>. Está en el estante que hay entre los dos escaparates.</p> <p>Una arca de hierro, mediana, con tres llaves, donde se depositan los principales de los tributos redimidos para volver a imponer y el dinero de las rentas que cobra el mayordomo. Las llaves están en poder del administrador y del secretario. El arca solía estar en el cuarto del primero, pero en 1699 estaba en el archivo.</p> <p>Un estante de pino, clavado en la pared, donde están diferentes legajos de causas relacionados con la convalecencia.</p> <p>Otra arquilla de pino, muy baja, ancha y larga, con diferentes títulos y privilegios</p> <p>En medio un escaparate antiguo y maltratado, con varios cajones y tableros, donde se guardaban los recibos de los pagos.</p> <p>Una arca larga, de pino, con chapa y sin llave, donde se guarda la cera.</p>	<p>ellos a modo de estantes con sus puertas con pestillos y llaves, que están en la testera del archivo. En ellos se guardan los papeles, títulos y escrituras de la hacienda del Hospital y de la convalecencia. En medio hay un estante sin puertas, con tablas para libros y legajos.</p> <p>Otro escaparate grande, de cedro, con sus puertas y llaves y sus divisiones de tablas, para los papeles y escrituras relativos a Guadalcanal y con el patronato de las señoras Ana y Juana Núñez Pérez</p> <p>Una arca de cedro, nueva, con su llave, donde se guardan las bulas y privilegios originales del Hospital, inventariado en un libro rotulado y forrado en lienzo azul.</p> <p>Otra arca de cedro, bien tratada, con cerradura, sin llaves.</p> <p>Un escaparate antiguo, sin cajones y tableros, donde se guardaban los recibos de los pagamentos. Todo muy maltratado</p> <p>Un estante de tres tablas de pino, clavado en la pared, donde están diferentes legajos de causas del oficio de descaminos que tocan a convalecencia.</p> <p>Otro estante más largo, de once tablas de pino, que llena toda la testera, donde están las escrituras y reconocimientos del Hospital.</p> <p>Un estante pequeño, con tres tablas de pino, clavado en la pared al lado de la ventana.</p> <p>Un banco grande de pino, bien tratado, con espaldar y tres cajones en el asiento, con sus llaves para papeles.</p> <p>Una arca de pino, larga y angosta, con chapa y sin llave, donde se guarda la cera del gasto del Hospital.</p>
---	--

<p>Dos puertas vidrieras, con sus bastidores postizos, de la ventana que sale al corredor y que da al jardín del cuarto del administrador.</p> <p>Ocho palos con sus ganchos, en los que hay colgados ocho mosquetes, otros tantos frascos de pólvora y diferentes armas de petos, espaldares, morriones, brazaletes y manoplas que eran de los fundadores.</p> <p>Un banco grande con espaldar, de pino y fijo, con tres cajones en el asiento, con sus llaves para papeles. Sirve para sentarse</p> <p>Una mesa grande, de pino, con sus cabritillas<sup>115</sup> y sus dos cajones con llaves, que sirve para escribir.</p> <p>Un estante pequeño, con tres tablas, clavado en la pared del lado de la ventana que sale al corredor, donde se ponen los libros cotidianos</p> <p>Una rueda de Santa Catalina, de reloj, que por inservible se quitó al reloj y se llevó al archivo para guardarla.</p> <p>Un banquillo viejo de entre cama, de pino<sup>116</sup>.</p> <p>Dos arcas de hierro, una grande y otra pequeña, sin llaves, inservibles y situadas en el corredor, fuera del archivo.</p> <p>Un cofrecillo, muy antiguo, y una arquilla pequeña, con la chapa arrancada del tamaño del cofrecillo y teñida de negro.</p>	<p>Dos puertas con vidrieras estropeadas de las dos ventanas del archivo, con sus bastidores postizos y rotos, que miran al jardín del administrador.</p> <p>Seis palos con sus ganchos, en los que hay colgados mosquetes y otras armas de hierro de los fundadores.</p> <p>En los escaparates del archivo hay tres arquillas, con sus chapas y llaves, sin uso por mal estado, y otro cajoncillo sin tapa, donde hay diferentes títulos y privilegios de juros del Hospital</p> <p>Una escalera de madera, con escalones de tabla de pino, para alcanzar los estantes.</p> <p>Un esterado de esparto basto, muy viejo y antiguo, con cinco esteras, algunas mal conservadas, que se encuentran a lo largo de la sala del archivo<sup>117</sup>.</p> <p>Un lienzo de un Crucificado con la Magdalena a sus pies, en un marco sin moldura.</p>
<p>ADPS. Legajo 1 A. Inventario de 1699 y 1726</p>	

El inventario era levantado por el secretario, que también procedía a revisar los objetos que estaban dentro de sus dependencias. Las descripciones de cada inventario se complementan entre sí para darnos una visión más clara del objeto de estudio. El archivo era utilizado como un depósito donde se guardaban bienes muebles sean suntuarios o no, tan antiguos que podían datar de la época de los fundadores, la familia de Ribera, principalmente de d. Fadrique Enríquez de Ribera.

Se observa que los objetos descritos en ambos inventarios son los mismos, aunque algunos se habían perdido o “gastado” con el paso del tiempo, o se habían ubicado en otras estancias del Hospital. También, el archivo como depósito del Hospital

recibía baúles vacíos y llenos que se iban trasladando paulatinamente de las diferencias estancias hacia él. Los vacíos servirían para llenar y custodiar nuevos objetos como velas. De esta manera, se iban perdiendo cosas, removiendo y agregando otras. La mayoría de los objetos suntuarios estaban guardados en lujosas cajas dentro de un arcón cuya llave tenía el secretario.

En cuanto a los libros, legajos, papeles se guardaban en un estante que se hallaba en el medio de la habitación, donde también se colocaban pequeñas arcas con llaves que contenían los documentos más importantes, como bulas y privilegios y rentas a cobrar. Este estante estaba flanqueado por dos cerrados con llaves, en uno de los cuales estaban los papeles, títulos y escrituras de la hacienda del Hospital y de la convalecencia y en el otro del patronato Núñez Pérez y los títulos del Guadalcanal.

Así, en el estante del medio estaban los documentos de mayor uso y al alcance de la mano mientras que los recibos estaban en un cajón sin mucho cuidado y expuestos a que se pierdan.

En el archivo había muchos baúles con cajas que contenían objetos lujosos, utilizados temporalmente en las fiestas principales del Hospital (cálices, cruces, vasos), objetos menudos para ceremonias religiosas (incensario, vinajeras de plata) que se conservaban por siglos.

También se encuentran objetos de uso cotidiano tan antiguos que ya no se utilizaban. Parece que se eliminaban los objetos viejos y estropeados porque en el inventario de 1726 ya no se menciona una despabiladera que aún existía en 1699. Así como se eliminaban cosas, aparecían otras nuevas, sobre todo material litúrgico, como se puede apreciar en el inventario más reciente. Asimismo, aparecen objetos antiguos nuevos que no figuraban en el inventario de 1699 debido a su traslado de otra estancia.

No sólo se encontraba material litúrgico sino también de ocio como tableros de ajedrez hasta baúles que se utilizaban para guardar la cera del gasto diario del Hospital.

El archivo era un depósito de trastos viejos donde se conservaban objetos tan antiguos y minúsculos como “unos clavos de bronce, algunos con las armas de los fundadores grabados”, guardados en un papel según la descripción de 1699 y conservados en una caja según la de 1726.

Indudablemente, existían más arcones, baúles en el archivo de 1699 que en el de 1726 que tenía más estantes. La comparación entre uno y otro permite concluir que se observa continuidad en los objetos expuestos, a pesar de los 27 años de diferencia entre ambos.

### **III. Conclusiones**

El Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla estuvo bajo jurisdicción papal desde su fundación, por concesión de Alejandro VI en 1500. Al depender únicamente de la autoridad papal, estaba exento de cualquier otra jurisdicción, civil o eclesiástica. Ni los propios fundadores ni sus descendientes podían intervenir en su funcionamiento. Tampoco los patronos, es decir, los padres priores de tres monasterios de Sevilla - Santa María de las Cuevas, San Jerónimo de Buenavista y San Isidoro del Campo- podían hacer modificación alguna de importancia *motu proprio* y sin el correspondiente permiso papal. Por ejemplo, un hecho tan importante como la ampliación del establecimiento hospitalario obligó a Fadrique de Ribera, I marqués de Tarifa, a formular la preceptiva solicitud a la Santa Sede, pues, además, implicaba su traslado a otro lugar. Concedido por Clemente VII en 1524, este cambio a la Macarena se materializó en 1559. De esta manera, la primera mitad del siglo XVI fue el momento en que el Papado otorgó al Hospital un mayor número de privilegios, exenciones y gracias, amplió los indultos y lo equiparó a otros hospitales eclesiásticos bajo auspicio papal como los de Santiago de Galicia, de Santa María de Gracia de Zaragoza, del Cardenal de Toledo y del Hospital Real de Lisboa. Julio III, en 1549, confirmó la sujeción del Hospital de la Sangre a la Santa Sede, como lo habían hecho sus predecesores.

En la bula de Clemente VII, del 26 de octubre de 1524, se indicaba que el diocesano de Sevilla sólo tendría jurisdicción en esta institución en casos concretos en los que fuera designado por la sede apostólica, pero no por ser ordinario de la diócesis hispalense.

Si la máxima autoridad del Hospital recaía en el Papa, la efectiva estaba en los priores de los tres conventos sevillanos, que, por delegación pontificia, gobernaban, nombraban y corregían a los ministros y criados que vivían en él. Estos patronos, usando de la facultad apostólica, podían modificar lo que consideraban conveniente *en todo y por todo cuanto pueda ser a favor de dicho Hospital*.

Entre 1626 y 1642, Fernando Enríquez de Ribera, duque de Alcalá, descendiente directo de los fundadores, entabló una querrela legal por el priorato que tenía el convento de San Isidoro del Campo y en contra de la no inclusión del hospital de la convalecencia de Diego de Yanguas en el de las Cinco Llagas, alegando que ello iba contra la voluntad de d<sup>a</sup> Catalina de Ribera. Sin embargo, sus pretensiones no prosperaron y el Papa falló a favor del triunvirato conventual y del patronato de Yanguas.

Esta institución hospitalaria aplicaba inmediatamente cuantas disposiciones religiosas y rituales ordenaba la Santa Sede. Así, no es de extrañar que todas las instrucciones del concilio de Trento que atañían a un monasterio-sanatorio, como era éste, fueran ejecutadas apenas aprobadas, en especial en lo relativo a la liturgia y cualquier tipo de ceremonia que tenían que celebrar los diversos curas del Hospital. De forma permanente mantenía representantes legales en Roma para la defensa de sus intereses y por motivos judiciales. También tenía otros en Madrid para sus relaciones con la Corte.

Los primeros notarios apostólicos vinculados a este Hospital se remontan a mediados del siglo XVI. Su actividad se fue concretando y configurando a lo largo del siglo XVII, que fue la época de mayor apogeo y cuando se estableció que la secretaría del Hospital significaba el paso previo a la administración. Adquirieron mucho poder al

tener acceso a los documentos emitidos en todas las dependencias del Hospital, información que después vaciaba en los diferentes libros diarios del Hospital. Sus obligaciones se incrementaron al grado de hacerse indispensable su labor, encomendándosele viajar a la corte de Madrid o a Roma para el seguimiento de los pleitos que mantenía el Hospital. Sin embargo, durante el siglo XVIII su influencia se vio mermada por el creciente papel que fueron adquiriendo los administradores. Ello se plasmó, incluso, en una disminución de su retribución y de los aguinaldos a los que estaban acostumbrados en el XVII. En la centuria siguiente, se les adjudicó una nueva función, la de “cura segundo”, consistente en ayudar al cura semanero en la enfermería en lo que necesitase, al igual que el mayordomo.

El secretario pasaba a limpio todos los acuerdos y las providencias de los patronos y administradores. Generalmente, daba fe de todas las partidas cobradas, gastadas y vendidas por el administrador y el mayordomo y sus obras pías, tomando razón de todo en diferentes libros. También igualaba cada semana el gasto de botillería, realizando las demás cuentas y liquidaciones, dando las certificaciones pedidas, consultándolo antes con el administrador, para que determinase si podía ocasionar algún perjuicio a los derechos y privilegios del Hospital. Tenía en su poder todos los libros, documentos originales y copias autorizadas del Hospital. El administrador, el mayordomo, el abogado agente, los escribanos estaban obligados a entregarle la documentación generada en el ejercicio de sus respectivas funciones y la que estuviera relacionada con el Hospital. Cuando los ministros mayores necesitaban algo del archivo, tenían facultad para sacarlo, con el compromiso de devolución en un plazo máximo.

Al incrementarse el trabajo del secretario, responsable también del archivo, se le asignó un oficial escribiente, lego, que lo ayudaba en la tarea de escrituración y llevaba la contabilidad, auxiliando también al administrador y mayordomo, que le pagaban de sus salarios. El mayor protagonismo que fue adquiriendo este oficial de secretaría a finales del XVIII provocó reiteradas protestas por parte de los patronos, que pedían no confundir los cargos de secretario del Hospital y oficial de la secretaría.

Existió una evidente promoción interna entre los eclesiásticos vinculados a este Hospital: de cura se podía pasar a mayordomo y de secretario ascender a administrador. Esto mismo podía ocurrir en el Hospital del Cardenal, sobre todo en el siglo XVII, ya que ambos dependían del Papa y coincidían en dos de sus patronos, los priores de los monasterios de la Santa María de las Cuevas y de San Jerónimo de Buenavista.

El secretario ocupaba el segundo lugar, después del administrador y en su ausencia presidía a los demás ministros. Tenía a su cargo la realización de misas como capellán de las capellanías de los fundadores del Hospital y de otras capellanías.

En este Hospital la existencia de un archivo tenía gran importancia y no era una cuestión baladí o circunstancial. Privilegios, bulas y documentación acreditativa de sus propiedades estaban guardados en un baúl de tres llaves, que estaban en poder del administrador, el secretario y el patrono presidente. En el siglo XVII estaba claramente configurado y sólo el secretario tenía pleno acceso a él. A sus dependencias hacían llegar los documentos de las diferentes áreas de la institución: administración, mayordomía, enfermería, botillería, despensa, tahona y caballerizas. La labor archivística que practicaba llevaba al secretario del momento, con ayuda del oficial, a valorar cuáles debían ser conservados o expurgados, pues sus contenidos se habían

vaciado en los libros que correspondiesen. Esta eliminación periódica de material afectaba, principalmente, a recibos y memoriales o solicitudes.

Se había establecido un sistema de control del dinero gastado en la alimentación diaria de la enfermería del Hospital a través del cura semanero y madre mayor, el sacristán y panadera, el botiller y secretario. El cura semanero, el sacristán y el botiller apuntaban los gastos y necesidades diarias de las enfermerías, estos apuntes eran transferidos al secretario, que comprobaba y cotejaba la veracidad de los mismos con los recibos de las compras para dar fe. Sólo después el administrador desembolsaba los gastos de enfermería. Una vez comprobadas estas notas de gastos, se devolvían o destruían, pero no se archivaban.

El archivo estaba ordenado, los legajos y libros numerados, en los libros inventarios de los privilegios, bulas y documentos del Hospital se seguía un orden alfabético.

Periódicamente, los patronos estaban pendientes de la buena conservación de los libros, legajos y papeles sueltos del archivo y emitían órdenes para que no se alterase su ubicación archivística, ya que se podía dificultar su pronta localización.

Los documentos que el secretario tenía más a mano, en los estantes centrales del archivo, eran las escrituras de las casas del Hospital y que el mayordomo frecuentemente solicitaba para poder realizar su trabajo. Éste podía sacar estos documentos, previa firma en un libro de documentos extraídos del archivo, comprometiéndose a devolverlo en el plazo máximo de un mes, bajo pena de una multa de 100 ducados. Se dejaba un folio de testigo en el lugar del documento que temporalmente salía del archivo para su rápida localización y como ayuda para saber a quién se le había entregado.

Es sumamente importante la relación que entabló el Hospital de las Cinco Llagas con el otro bajo patrocinio papal que había en la ciudad de Sevilla, el-del Cardenal o San Hermenegildo, con el cual compartían e intercambiaban no sólo preceptos, órdenes papales, liturgia, rituales, sino también curas, médicos e incluso sirvientes. Ambos parecían emularse y se comparaban en su gestión religiosa, administrativa y laboral.

## **IV Bibliografía**

- ÁLVAREZ COCA, M. J. “La Fe pública en España. Registros y Notarios. Sus fondos, organización y descripción, en *Boletín de la ANABAD*, XXXVI, 1987: 7-66.
- BARRIGA GUILLÉN, Carmen, HEREDIA HERRERA Antonia y otros. *Hospitales y centros benéficos sevillanos: inventarios de sus fondos*. Sevilla: Diputación Provincial, 1997.
- BEJARANO PELLICER, Clara. “El paisaje sonoro del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla durante la Edad Moderna”, en *Chronica Nova*, vol. 35. 2009: 223-246.
- BONO, José. *Historia del derecho notarial español*. Tomo II. Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1982.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio. *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla. 1979.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio. “La reunificación de los hospitales sevillanos. Los Hospitales Reales”, en *Hospitales de Sevilla*. Utrera, Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Grafitres S.L. 1989 : 55-71.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio. “Análisis Histórico del Hospital de las Cinco Llagas, de 1500 a 1837”, en *El Parlamento de Andalucía*. Sevilla: Parlamento de Andalucía, 1997.
- CARMONA GARCIA, Juan Ignacio. *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*. Sevilla, Universidad de Sevilla. 2009.
- COLLANTES DE TERÁN, Francisco. *Los establecimientos de Caridad de Sevilla, que se consideran como particulares: apuntes y memorias para su historia*. Sevilla: Oficina de el Orden, 1886.
- COLLANTES DE TERÁN, Francisco. “Documentos curiosos: Testamento de Catalina de Ribera”, en *Archivo hispalense*, nº3, 1887: 51-66.
- CHUECA GOITIA, Fernando y otros. *Los hospitales de Sevilla*. Sevilla: Academia Sevillana de Buenas Letras, 1989.
- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 22ª Edición. Madrid: Espasa-Calpe, 2009.
- DOMÍNGUEZ-RODIÑO Y DOMÍNGUEZ ADAME, Eloy. “El Hospital de las Cinco Llagas”, en *Hospitales de Sevilla*. Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Grafitres S.L., 1989.
- DOMÍNGUEZ SANCHEZ, Santiago: "Notas sobre el nombramiento de notarios apostólicos de la Diócesis de León en el siglo XIV", en *Estudios Humanísticos, Geografía, Historia y Arte*. 14,1992: 67-72.

- GAMERO ROJAS, Mercedes. “Haciendas: desde la conquista cristiana hasta el siglo XIX”, en *Haciendas y cortijos. Historia y arquitectura en Andalucía y América*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002: 37-50.
- GRIFFIN, Clive. El inventario del almacén de libros del impresor Juan Cromberger Sevilla 1540. en *El libro antiguo español: Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*. Salamanca. Universidad de Salamanca, 1998: 257-373.
- JUSTINIANO Y MARTÍNEZ, Manuel. *Hospital de las Cinco Llagas {Central} de Sevilla*. Sevilla: Imprenta provincial, 1963.
- HERMOSILLA MOLINA, Antonio. “Los Hospitales Reales”, en *Hospitales de Sevilla*. Utrera: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Grafitres S.L.: 35-52.
- HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Margarita. “Despabiladeras de conventos salmantinos”, en *Revista del folklore*. Valladolid: Fundación Joaquín Díaz. Tomo 16b. nº 192. 1996: 187-196.
- HERZOG, Tamar. *Mediación, archivos y ejercicio: los escribanos de Quito (siglo XVII)* Frankfurt am Main : Vittorio Klostermann, 1996.
- LÓPEZ FALANTE, Dolores y TORRE LIÉBANA, María de la Paz de la. “El hospital de las Cinco Llagas de Sevilla: un modelo de organización de instituciones de beneficencia durante el antiguo Régimen”. En: *Archivo Hispalense*. Tomo LXXVIII. Nº 237. 1995: 61-77.
- MARÍN MARTÍNEZ, T. et al. *Paleografía y diplomática*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005.
- MATUTE Y GAVIRIA, Justino. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen las más principales memorias desde el año de 1701 hasta el de 1800*. Sevilla: Guadalquivir, 1997. (1887).
- MENOR MONASTERIO, Francisco (Coordinador). *Actuaciones de remodelación en el conjunto monumental del Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía (1997-2004)*. Sevilla: Parlamento de Andalucía. Fundación ACS. 2004.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego. *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid: Imprenta Real, tomos IV y V. 1766.
- PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. *Arqueología y rehabilitación en el Parlamento de Andalucía: investigaciones arqueológicas en el antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla*. [coordinación, Alejandro Vázquez Labourdette; dirección y coordinación científica, Miguel Angel Tabales]. Sevilla: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones No Periódicas. 2003.

- RAMOS CARILLO, Antonio et al. “Uillaje y libros de botica del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla (1542-1744)”, en *Archivo Hispalense*. Tomo LXXXI, nº 246, 1998:101-120.
- RAMOS CARILLO, Antonio. *La sanidad sevillana en el siglo XIX: El Hospital de las Cinco Llagas*. Sevilla: Diputación de Sevilla. 2003.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis. “La formación del archivero de Simancas en el siglo XVI. Función y órgano interno”, en *El libro antiguo español: Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1998: 519-557.
- TABALES RODRÍGUEZ, Miguel Ángel. “Evolución constructiva”, en *Investigaciones arqueológicas en el Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla*. Sevilla: Secretaría General del Parlamento de Andalucía. Primera edición. 2003.
- ZARAGOZA RUBIRA, Juan Ramón. “La evolución histórica de la asistencia hospitalaria”. En: *Hospitales de Sevilla*. Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Utrera: Grafitres S. L.1989.